



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Martes, 20 de noviembre de 2007

Núm. 223

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.

Depósito legal LE-I-1958.
Franqueo concertado 24/5.

No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)		ADVERTENCIAS	INSERCIÓNES
	Precio (€)		
Anual	130,00	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Semestral	70,20	2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Trimestral	36,70		
Ejemplar ejercicio corriente	0,65		
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90		



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios	1
Servicio Recaudatorio Provincial	
Demarcación de Ponferrada	10
Consorcio para la Gestión de la Promoción del	
Aeropuerto de León	
Anuncio	12

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Ponferrada	12
Astorga	13
Congosto	13
Chozas de Abajo	14
Onzonilla	14
Benuza	14
Fabero	14
Cabañas Raras	14

Mancomunidades de Municipios

Comarca de Ponferrada	14
-----------------------------	----

Juntas Vecinales

San Pedro de las Dueñas	17
-------------------------------	----

Soguillo del Páramo	17
Valdesogo de Abajo	17

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	18
Subdelegación del Gobierno en León	
Jurado Provincial de Expropiación Forzosa	22
Confederación Hidrográfica del Duero	
Dirección Técnica	23
Gerencia Territorial del Catastro	
Delegación de León	
Anuncio	25

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Ponferrada	38
Junta de Castilla y León	43
Ayuntamiento de Torre del Bierzo	47
Tesorería General de la Seguridad Social	47
Juzgado de lo Social número uno de León	48
Juzgado de lo Social número tres de León	48

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones en su artículo 18, en el artículo 30 del Reglamento General de Subvenciones y en el artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones, durante el mes de octubre del presente año deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA un anuncio en el que se haga constar todas las subvenciones concedidas durante el tercer trimestre del año 2007, y en particular las que a continuación se relacionan con la especificidad de datos que figura que en el apartado c) del citado artículo de la Ordenanza:

POR IMPORTE IGUAL O SUPERIOR A 3.000 €

1.- Club de Árbitros de Balonmano León.

- Beneficiario: Club de Árbitros de Balonmano León, CIF: G - 24289514.

- Subvención directa (artículo 22.2 LGS).

- Acuerdo de concesión: Resolución de la Presidencia de fecha 13 de julio de 2007.

- Finalidad: contribuir a sufragar los gastos de organización de la "3ª Copa Diputación de Balonmano".

- Importe: 3.000 €; dicho gasto se imputa a la partida 601-452.53/489.12, RC: 220070007004, del presupuesto del año 2007.

- El plazo de realización de la actividad se extenderá para la temporada 2007, a través del periodo comprendido entre los meses de abril a mayo de 2007, ambos incluidos; el plazo de justificación de la subvención concedida aparece señalado en el apartado E del acuerdo de concesión y será de dos meses a contar desde la recepción del Acuerdo de concesión.

- Pagos realizados. A día de la fecha, el beneficiario no ha percibido cantidad alguna de la subvención.

2.- Ayuntamiento de Astorga.

- Beneficiario: Ayuntamiento de Astorga, CIF: P-2400900-C.

- Subvención directa (artículo 22.2 LGS).

- Acuerdo de concesión: Resolución de la Presidencia de fecha 12 de julio de 2007.

- Finalidad: contribuir a sufragar los gastos de organización de la "3ª Jornada del Campeonato de España de Baloncesto Sub'20 Temporada 2006/2007".

- Importe: 5.999 €; dicho gasto se imputa a la partida 601-452.53/462.00, RC: 220070006680.

- El plazo de realización de la actividad se extenderá en el periodo comprendido entre los meses de febrero a marzo de 2007, ambos incluidos. El plazo de justificación de la subvención concedida aparece señalado en el apartado E del acuerdo de concesión y será de dos meses a contar desde la recepción del Acuerdo de concesión.

- Pagos realizados. A día de la fecha, el beneficiario no ha percibido cantidad alguna de la subvención.

3.- Ayuntamiento de Astorga.

- Beneficiario: Ayuntamiento de Astorga, CIF: P-2400900-C.

- Subvención directa (artículo 22.2 LGS)

- Acuerdo de concesión: Resolución de la Presidencia de fecha 12 de julio de 2007.

- Finalidad: contribuir a sufragar los gastos de organización del "Maratón deportivo Vía de la Plata 2007".

- Importe: 5.999 €; dicho gasto se imputa a la partida 601-452.53/462.00, RC: 220070006679.

- El plazo de realización de la actividad se extenderá para la temporada 2006/2007, a través del periodo comprendido entre los meses de mayo a junio de 2007, ambos incluidos. El plazo de justificación de la subvención concedida aparece señalado en el apartado E del acuerdo de concesión y será de dos meses a contar desde la recepción del acuerdo de concesión.

- Pagos realizados. A día de la fecha, el beneficiario no ha percibido cantidad alguna de la subvención.

4.- Club Polideportivo Bembibre.

- Beneficiario: Club Polideportivo Bembibre, CIF: G-24400988.

- Subvención directa (artículo 22.2 LGS).

- Acuerdo de concesión: Resolución de la Presidencia de fecha 13 de julio de 2007.

- Finalidad: Contribuir a sufragar los gastos de organización del "Torneo Internacional de Baloncesto Femenino Sub'20".

- Importe: 4.000 €; dicho gasto se imputa a la partida 601-452.53/489.12, RC: 220070010398.

- El plazo de realización de la actividad se extenderá durante el período comprendido entre los meses de junio a julio de 2007, ambos incluidos. El plazo de justificación de la subvención concedida aparece señalado en el apartado E del acuerdo de concesión y será de dos meses a contar desde la recepción del acuerdo de concesión.

- Pagos realizados. A día de la fecha, el beneficiario no ha percibido cantidad alguna de la subvención.

5.- Club Deportivo Team Repauto.

- Beneficiario: Club Deportivo Team Repauto, CIF: G-24317919.

- Subvención directa (artículo 22.2 LGS).

- Acuerdo de concesión: Resolución de la Presidencia de fecha 13 de julio de 2007.

- Finalidad: contribuir a sufragar los gastos de organización del "XIV Rallye del Bierzo".

- Importe: 5.990 € por temporada; dicho gasto se imputa a la partida 601-452.53/489.12, RC: 220070006675.

- El plazo de realización de la actividad es el mes de mayo de 2007. El plazo de justificación de la subvención concedida aparece señalado en el apartado E del acuerdo de concesión y será de dos meses a contar desde la recepción del acuerdo de concesión.

- Pagos realizados. A día de la fecha, el beneficiario no ha percibido cantidad alguna de la subvención.

6.- Motoclub Bañezano.

- Beneficiario: Motoclub Bañezano Club Deportivo de futbolistas veteranos de Ponferrada, CIF: G-24244352.

- Subvención directa (artículo 22.2 LGS).

- Acuerdo de concesión: Resolución de la Presidencia de fecha 13 de julio de 2007.

- Finalidad: Contribuir a sufragar los gastos de organización de organización del "Campeonato de España de Moto Cross, 2007".

- Importe: 5.950 €; dicho gasto se imputa a la partida 601-452.53/489.12, RC: 220070010247 del Presupuesto del año 2007.

- El plazo de realización de la actividad tuvo lugar durante el mes de abril de 2007. El plazo de justificación de la subvención concedida aparece señalado en el apartado E del acuerdo de concesión y será de dos meses a contar desde la recepción del acuerdo de concesión.

- Pagos realizados. A día de la fecha, el beneficiario no ha percibido cantidad alguna de la subvención.

7.- Club Balonmano Maristas de León.

- Beneficiario: Club Balonmano Maristas de León, CIF: B-24422040.

- Subvención directa (artículo 22.2 LGS).

- Acuerdo de concesión: Resolución de la Presidencia de fecha 13 de julio de 2007.

- Finalidad: Contribuir a sufragar los gastos de organización de la "Fase Sector Zonal del Campeonato de España de Balonmano Infantil".

- Importe: 3.000 €; dicho gasto se imputa a la partida 601-452.53/489.12, RC: 220070010655 del Presupuesto del año 2007.

- El plazo de realización de la actividad tuvo lugar durante el mes de mayo de 2007. El plazo de justificación de la subvención concedida aparece señalado en el apartado E del acuerdo de concesión y será de dos meses a contar desde la recepción del acuerdo de concesión.

- Pagos realizados. A día de la fecha, el beneficiario no ha recibido cantidad alguna de la subvención.

8.- Club Deportivo Pasgon Play Rugby León.

- Beneficiario: Club Deportivo Pasgon Play Rugby León, CIF: G-24519605.

- Subvención Directa: (artículo 22.2 LGS).

- Acuerdo de concesión: Resolución de la Presidencia de fecha 13 de julio de 2007.

- Finalidad: Contribuir a sufragar los gastos de organización del "Torneo Senior de Selecciones y Clubes '07".

- Importe: 2.000 €; dicho gasto se imputa a la partida 601-452.53/489.12, RC: 220070006924 del Presupuesto del año 2007.

- El plazo de realización de la actividad se extenderá para la temporada 2007, a través del periodo comprendido entre los meses de junio y julio de 2007. El plazo de justificación de la subvención concedida aparece señalado en el apartado E del acuerdo de concesión y será de dos meses a contar desde la recepción del acuerdo de concesión.

- Pagos realizados. A día de la fecha, el beneficiario no ha percibido cantidad alguna de la subvención.

9.- Club León Fútbol Femenino.

- Beneficiario: Club León Fútbol Femenino.

- Subvención directa articulada a través de convenio de colaboración (artículo 22.2 LGS).

- Acuerdo de concesión: Resolución de la Presidencia de fecha 11 de julio de 2007.

- Finalidad: La consecución de los objetivos del programa de actividades a desarrollar por el Club a lo largo de las temporadas 2006/2007 y 2007/2008, que suponen el fomento de la práctica deportiva del fútbol en la provincia.

- Importe: 9.000 €, por temporada; dicho gasto se imputa a la partida 601-452.53/489.10, RC: 22007005676, quedando condicionada la cantidad correspondiente a la temporada 2007/2008 a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del año 2008, RC plurianual; 220079000102 y 220079000113.

- El plazo de realización de la actividad se extenderá a través del período comprendido entre los meses de agosto a junio para cada temporada, ambos incluidos; el plazo de justificación de la subvención concedida aparece señalado en la estipulación novena del Convenio suscrito y finaliza el 15 de noviembre de 2007 y 2008, para cada temporada.

- Pagos realizados. A día de la fecha, el beneficiario no ha percibido cantidad alguna de la subvención.

10.- Club Deportivo de Fútbol Femenino Trabajo del Camino.

- Beneficiario: Club Deportivo de Fútbol Femenino Trabajo del Camino.

- Subvención directa articulada a través de convenio de colaboración (artículo 22.2 LGS).

- Acuerdo de concesión: Resolución de la Presidencia de fecha 11 de julio de 2007.

- Finalidad: La consecución de los objetivos del programa de actividades a desarrollar por el Club a lo largo de las temporadas 2006/2007 y 2007/2008, que suponen el fomento de la práctica deportiva del fútbol en la provincia.

- Importe: 9.000 €, por temporada; dicho gasto se imputa a la partida 601-452.53/489.12, RC: 22007005884, quedando condicionada la cantidad correspondiente a la temporada 2007/2008 a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del año 2008, RC plurianual; 220079000117.

- El plazo de realización de la actividad se extenderá a través del período comprendido entre los meses de agosto a junio para cada temporada, ambos incluidos; el plazo de justificación de la subvención concedida aparece señalado en la estipulación novena del Convenio suscrito y finaliza el 15 de noviembre de 2007 y 2008, para cada temporada deportiva.

- Pagos realizados. A día de la fecha, el beneficiario no ha percibido cantidad alguna de la subvención.

11.- Federación Territorial de Castilla y León de Lucha.

- Beneficiario: Federación Territorial de Castilla y León de Lucha.

- Subvención directa articulada a través de convenio de colaboración (artículo 22.2 LGS).

- Acuerdo de concesión: Resolución de la Presidencia de fecha 10 de julio de 2007.

- Finalidad: La consecución de los objetivos del programa de actividades a desarrollar por el Club a lo largo de las temporadas 2007 y 2008.

- Importe: 78.000 €, por temporada; dicho gasto se imputa a la partida 601-452.53/489.00, RC: 22007007497 y 22007007498, quedando condicionada la cantidad correspondiente a la temporada 2007/08 a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del año 2008, RC plurianual; 220079000114.

- El plazo de realización de la actividad se extenderá para la temporada 2007, a través del período comprendido entre los meses de febrero a noviembre de 2007, ambos incluidos. Y el de la temporada 2008 desde el mes de febrero a noviembre de 2008, ambos incluidos; el plazo de justificación de la subvención concedida aparece señalado en la estipulación novena del Convenio suscrito y finaliza el 15 de noviembre de 2007 y 2008, para cada temporada deportiva.

- Pagos realizados. A día de la fecha, el beneficiario no ha percibido cantidad alguna de la subvención.

POR IMPORTE INFERIOR A 3.000 €

1.- Delegación Provincial de la Federación de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo de Castilla y León.

- Beneficiario: Delegación Provincial de la Federación de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo de Castilla y León, CIF: G-47075163.

- Subvención directa (artículo 22.2 LGS).

- Acuerdo de concesión: Resolución de la Presidencia de fecha 13 de julio de 2007.

- Finalidad: Contribuir a sufragar los gastos de organización de organización de la "4ª Marcha Provincial por Picos de Europa".

- Importe: 1.100 €; dicho gasto se imputa a la partida 601-452.53/489.12, RC: 220070006566 y RC: 220070010850 del Presupuesto del año 2007.

- El plazo de realización de la actividad es del mes de junio y julio de 2007. El plazo de justificación de la subvención concedida aparece señalado en el apartado E del acuerdo de concesión y será de dos meses a contar desde la recepción del acuerdo de concesión.

- Pagos realizados. A día de la fecha, el beneficiario no ha percibido cantidad alguna de la subvención.

2.- Asociación Leonesa de Fitness y Actividades dirigidas FEDA.

- Beneficiario: Asociación Leonesa de Fitness y Actividades dirigidas FEDA, CIF: G-24547234.

- Subvención Directa: (artículo 22.2 LGS).

- Acuerdo de concesión: Resolución de la Presidencia de fecha 13 de julio de 2007.

- Finalidad: Contribuir a sufragar los gastos de organización de la "Clases de actividades dirigidas y una exhibición de Batuka".

- Importe: 500 €; dicho gasto se imputa a la partida 601-452.53/489.12, RC: 220070006407 del Presupuesto del año 2007.

- El plazo de realización de la actividad se extenderá para la temporada 2007, en el período comprendido entre los meses de abril y mayo de 2007. El plazo de justificación de la subvención concedida aparece señalado en el apartado E del acuerdo de concesión y será de dos meses a contar desde la recepción del acuerdo de concesión.

- Pagos realizados. A día de la fecha, el beneficiario no ha percibido cantidad alguna de la subvención.

3.- Club Deportivo de Futbolistas Veteranos de Ponferrada.

- Beneficiario: Club Deportivo de Futbolistas Veteranos de Ponferrada, CIF: G-24244352.

- Subvención Directa: (artículo 22.2 LGS).

- Acuerdo de concesión: Resolución de la Presidencia de fecha 13 de julio de 2007.

- Finalidad: Contribuir a sufragar los gastos de organización del "XI Torneo de Fútbol 7 Categoría Benjamín Memorial Antonio Domingo Laredo".

- Importe: 2.999 €; dicho gasto se imputa a la partida 601-452.53/489.12, RC: 220070006650 del Presupuesto del año 2007.

- El plazo de realización de la actividad se extenderá para la temporada 2007, a través del período comprendido entre los meses de abril y mayo de 2007. El plazo de justificación de la subvención concedida aparece señalado en el apartado E del acuerdo de concesión y será de dos meses a contar desde la recepción del acuerdo de concesión.

- Pagos realizados. A día de la fecha, el beneficiario no ha percibido cantidad alguna de la subvención.

4.- Club Deportivo WRC Llanos de Alba.

- Beneficiario: Club Deportivo WRC Llanos de Alba, CIF: G-24502601.

- Subvención Directa: (artículo 22.2 LGS).

- Acuerdo de concesión: Resolución de la Presidencia de fecha 12 de julio de 2007.

- Finalidad: Contribuir a sufragar los gastos de organización de "Carreras de Autocross".

- Importe: 2.990 €; dicho gasto se imputa a la partida 601-452.53/489.12, RC: 220070007004 del Presupuesto del año 2007.

- El plazo de realización de la actividad se extenderá para la temporada 2007, a través del período comprendido entre los meses de junio a septiembre de 2007, ambos inclusive. El plazo de justificación de la subvención concedida aparece señalado en el apartado E del acuerdo de concesión y será de dos meses a contar desde la recepción del acuerdo de concesión.

- Pagos realizados: A día de la fecha, el beneficiario no ha percibido cantidad alguna de la subvención.

5.- Ayuntamiento de Astorga.

- Beneficiario: Ayuntamiento de Astorga, CIF: P-2400900-C.

- Subvención Directa: (artículo 22.2 LGS).

- Acuerdo de concesión: Resolución de la Presidencia de fecha 12 de julio de 2007.

- Finalidad: Contribuir a sufragar los gastos de organización de la "Velada de Boxeo Olímpico y Liga Norte".

- Importe: 2.999 €; dicho gasto se imputa a la partida 601-452.53/462.00, R.C: 220070006678 del Presupuesto del año 2007.

- El plazo de realización de la actividad se extenderá para la temporada 2007, en el período comprendido entre los meses de abril y julio de 2007. El plazo de justificación de la subvención concedida aparece señalado en el apartado E del acuerdo de concesión y será de dos meses a contar desde la recepción del Acuerdo de concesión.

- Pagos realizados: A día de la fecha, el beneficiario no ha percibido cantidad alguna de la subvención.

6.- Ayuntamiento de La Bañeza.

- Beneficiario: Ayuntamiento de La Bañeza, CIF: G-24038770

- Subvención Directa: (artículo 22.2 LGS).

- Acuerdo de concesión: Resolución de la Junta de Gobierno de fecha 2 de julio de 2007.

- Finalidad: Contribuir a sufragar los gastos de organización del "Curso de Técnico Deportivo Nivel I en Salvamento y Socorrismo".

- Importe: 250 €, en concepto de subvención del 50% del importe de la cuota de inscripción en el citado curso; dicho gasto se imputa a la partida 601-452.53/489.12, R.C: 220070006573 del Presupuesto del año 2007, hasta un importe máximo de 7.500 €.

- El plazo de realización de la actividad se extenderá para la temporada 2007, en el período comprendido entre los meses de marzo a octubre de 2007, ambos inclusive. El plazo de justificación de la subvención concedida aparece señalado en el apartado C del acuerdo de concesión y será de dos meses a contar desde la recepción del acuerdo de concesión.

- Pagos realizados: A día de la fecha, el beneficiario no ha percibido cantidad alguna de la subvención.

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	NIF	SOCORRISTA	
				ACUÁTICO	PAGADO
1	RICARDO	ÁLVAREZ SEVILLA	10194482-P	APTO	500,00 €
2	LUIS FELIPE	BENAVIDES CELA	71557946-R	APTO	500,00 €
3	SARA	CABERO PÉREZ	71559138-C	APTO	500,00 €
4	LUIS ALBERTO	CARNICERO GONZÁLEZ	71548134-X	APTO	500,00 €
5	GUSTAVO	CARRECEDO CANO	71551929-X	APTO	500,00 €
6	VERÓNICA	CASTRILLO SARMIENTO	71452407-D	APTO	500,00 €
7	JUAN FERNANDO	CASTRO MÉNDEZ	10201092-V	APTO	500,00 €
8	CÉSAR	DOMÍNGUEZ ZAPATERO	71558574-P	APTO	500,00 €
9	ROBERTO	DOMÍNGUEZ ZAPATERO	71558573-F	APTO	500,00 €
10	ADRÍÁN	FERRERO FERNÁNDEZ	71550626-H	APTO	500,00 €
11	DÁNAE	FRANCO FERNÁNDEZ	71556800-M	APTO	500,00 €
12	DAVID DE LA	FUENTE RUBIO	71556657-T	APTO	500,00 €
13	ALBANO	GARCÍA FRANCO	71438276-T	APTO	500,00 €
14	ALEXANDRE	GARCÍA RODRÍGUEZ	71443987-F	APTO	500,00 €
15	ANDREA	GÓMEZ CRESPO	71558127-K	APTO	500,00 €
16	RUBÉN	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	71427958-D	APTO	500,00 €
17	ROBERTO	GUTIÉRREZ DEVEGA	71559339-Z	APTO	500,00 €
18	JOSÉ RAMÓN	JARRÍN LUENGO	71557402-D	APTO	500,00 €
19	CARLOS	JOVELLAR MARTÍNEZ	9789253-Q	APTO	500,00 €
20	FRANCISCO	MÁRQUEZ CASCÓN	78976799-C	APTO	500,00 €
21	CARLOS	MARTÍNEZ CASTELLANOS	71555350-G	APTO	500,00 €
22	GONZALO DE	MATA CRESPO	10196003-B	APTO	500,00 €
23	IGNACIO	PRIETO GARCÍA	71559289-X	APTO	500,00 €
24	JESÚS	PRIETO PÉREZ	71554548-F	APTO	500,00 €
25	LUIS	PRIETO PÉREZ	10203239-W	APTO	500,00 €
26	ALEJANDRO	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	71557303-W	APTO	500,00 €
27	EDUARDO	SASTRE FERNÁNDEZ	9785796-D	APTO	500,00 €

POR IMPORTE SUPERIOR, IGUAL O INFERIOR A 3.000 €

1.- Equipamiento de Instalaciones Deportivas.

- Beneficiario: Ayuntamientos relacionados en la tabla siguiente.

- Subvención Directa: (artículo 22.2 LGS).

- Acuerdo de concesión: Resolución de la Junta de Gobierno de fecha 2 de julio de 2007.

- Finalidad: Contribuir a dotar de material deportivo las instalaciones deportivas de los municipios de la provincia de León.

- Importe: 149.959,14 €; dicho gasto se imputa a la partida 601-452.53/627.00-06 del Presupuesto del año 2007.

Nº	Ayuntamiento	Material	Diputación
1	Sta. Coloma de Curueño	19 Colchonetas gimnasia	1.166,28 €
2	Llamas de la Ribera	2 Juegos canastas baloncesto	1.233,35 €
		2 Juegos portería BM/FS	638,00 €
		8 Espalderas	1.097,68 €
			2.969,03 €
3	Valverde de la Virgen	1 Juego deportes autóctonos	627,41 €
		1 Juego canastas baloncesto	616,67 €
		1 Juego canastas mini-baloncesto	446,15 €
		1 Juego portería BM/FS	319,00 €
		4 Espalderas	548,84 €
		4 Bancos suecos	268,80 €
		2 Juegos triples BC (Antivandálica)	3.998,52 €
			6.825,39 €
4	Valdelugeros	2 Juegos Bolo Leonés	134,61 €
5	Bembibre	1 Juego baloncesto	616,67 €
		2 Juegos BM/FS	638,00 €
		1 Colchoneta "Quitamiedos"	75,32 €
		6 Colchonetas gimnasia	368,30 €
		1 Mesa Tenis de Mesa (Antivandálica)	541,33 €
			2.239,62 €
6	Sariego	30 Espalderas	4.116,30 €
		30 Bancos suecos	2.016,00 €
		40 Colchonetas gimnasia	2.455,33 €
		4 Juegos baloncesto	2.466,71 €
		4 Juegos mini-baloncesto	1.784,63 €
		6 Juegos porterías BM/FS	1.914,00 €
		5 Juegos porterías Fútbol-7	2.024,20 €
			16.777,17 €
		Remanente	
		1 Juego porterías de Fútbol-7	404,84 €
			17.182,01 €
7	Astorga	13 Mesas Tenis Mesa (Antivandálica)	7.037,35 €
		7 Juegos deporte autóctono	4.391,90 €
		3 Juegos baloncesto	1.850,03 €
		1 Juego mini-baloncesto	446,15 €
		3 Juegos porterías BM/FS	957,00 €
		2 Juegos triples BC (Antivandálica)	3.998,52 €
		60 Colchonetas gimnasia	3.682,99 €
			22.363,94 €
8	Hospital de Órbigo	1 Juego portería BM/FS	319,00 €
		1 Mesa Tenis Mesa (Antivandálica)	541,33 €
			860,33 €
		Remanente	
		1 Juego triples BC (antivandálicas)	1.999,26 €
			2.859,59 €
9	Villaquilambre	1 Juego Bolos Leonés	67,30 €
		1 Juego Bolos Berciano	67,30 €
		2 Juego deporte autóctono	1.254,83 €
		1 Juego baloncesto	616,67 €
		1 Juego de mini-baloncesto	446,15 €
		1 Juego porterías BM/FS	319,00 €
		10 Colchonetas gimnasia	613,83 €
		1 Colchoneta "Quitamiedos"	75,32 €
		1 Juego porterías Fútbol-11	585,80 €
		1 Juego porterías Fútbol-7	404,84 €
			4.451,04 €

Nº Ayuntamiento	Material	Diputación	Nº Ayuntamiento	Material	Diputación
	Remanente				
	2 Juegos de canastas baloncesto señor	1.233,35 €	20 Vegas del Condado	2 Juegos porterías Fútbol-11	1.171,60 €
	1 Juego de canastas mini-baloncesto	446,15 €		2 Juegos baloncesto	1.233,35 €
	1 Mesa de Tenis de Mesa antivandálica	541,33 €		20 Colchonetas gimnasia	1.227,66 €
	1 Juego de porterías de Fútbol-7	404,84 €			3.632,61 €
	1 Colchoneta "Quitamiedos"	75,32 €	21 Villazala	3 Mesas Tenis Mesa (Antivandálica)	1.624,00 €
	1 Juego de porterías de Fútbol-11	585,80 €	22 Valdefuentes del Páramo	1 Juego porterías BM/FS	319,00 €
	2 Juegos de espalderas	274,42 €		2 Espalderas	274,42 €
	3 Bancos suecos	201,60 €		4 Bancos suecos	268,80 €
	1 Juego triples BC (antivandálicas)	1.999,26 €		6 Colchonetas gimnasia	368,30 €
		5.762,07 €		Remanente	1.230,52 €
		10.213,11 €		1 Juego de baloncesto señor	616,67 €
10 SantoveniaValdorcina	1 Juego de baloncesto	616,67 €			1.847,19 €
	1 Juego de mini-baloncesto	446,15 €	23 La Pola de Gordón	1 Juego porterías BM/FS	319,00 €
	1 Juego porterías BM/FS	319,00 €		1 Juego porterías Fútbol-7	404,84 €
	10 Colchonetas gimnasia	613,83 €		6 Bancos suecos	403,20 €
	6 Mesas Tenis Mesa (Antivandálica)	3.248,01 €		2 Juegos Bolo Leonés	134,61 €
		5.243,66 €		3 Mesas Tenis Mesa (Antivandálica)	1.624,00 €
11 Villamanín	2 Bancos suecos	134,40 €			2.885,65 €
	2 Colchonetas gimnasia	122,76 €	24 Fabero	2 Juegos Bolo Berciano	134,61 €
	10 Juegos bolos	673,05 €		1 Juego triple de BC (Antivandálica)	1.999,26 €
		930,21 €			2.133,87 €
12 Palacios del Sil	1 Juego porterías BM/FS	319,00 €	25 Boca de Huérgano	1 Juego baloncesto	616,67 €
	1 Juego triples de BC (Antivandálica)	1.999,26 €		1 Juego porterías BM/FS	319,00 €
		2.318,26 €		2 Juegos deporte autóctono	1.254,83 €
13 Gradefes	1 Juego deporte autóctono	627,41 €		18 Colchonetas gimnasia	1.104,90 €
	1 Mesa Tenis Mesa (Antivandálica)	541,33 €		1 Colchoneta "Quitamiedos"	75,32 €
		1.168,74 €		Remanente	3.370,72 €
	Remanente			2 Colchonetas de gimnasia	122,76 €
	5 Colchonetas de gimnasia	306,91 €		2 Colchonetas "Quitamiedos"	150,65 €
		1.475,65 €			273,41 €
14 Santa María de la Isla	1 Juego mini-baloncesto	446,15 €			3.644,13 €
	1 Juego porterías BM/FS	319,00 €	26 San Cristóbal Polantera	2 Juegos porterías BM/FS	638,00 €
	8 Colchonetas gimnasia	491,06 €		Remanente	
		1.256,21 €		2 Juegos de porterías de BM/FS	638,00 €
	Remanente			1 Juego de porterías de BM/FS	319,00 €
	7 Colchonetas de gimnasia	429,68 €		1 Juego de porterías de BM/FS	319,00 €
15 Sta. Cristina Valmadrigal	2 Juegos Baloncesto	1.233,35 €			1.276,00 €
	Remanente				1.914,00 €
	2 Juegos de porterías de BM/FS	638,00 €	27 Crémenes	1 Juego deporte autóctono	627,41 €
	1 Juego de baloncesto Senior	616,67 €		1 Juego Bolo Leonés	67,30 €
		1.254,67 €		1 Mesa Tenis Mesa (Antivandálica)	541,33 €
		2.488,02 €			1.236,04 €
16 La Ercina	1 Juego Bolo Leonés	67,30 €	28 Bercianos del Páramo	2 Juegos baloncesto	1.233,35 €
	1 Juego porterías BM/FS	319,00 €		2 Juegos porterías BM/FS	638,00 €
	1 Espalderas	137,21 €			1.871,35 €
	4 Colchonetas gimnasia	245,53 €	29 La Vecilla	1 Juego baloncesto	616,67 €
	2 Juegos triples BC (Antivandálica)	3.998,52 €		1 Mesa Tenis Mesas (Antivandálica)	541,33 €
	2 Mesas Tenis Mesa (Antivandálica)	1.082,67 €			1.158,00 €
		5.850,23 €	30 Soto y Amío	1 Juego Triple BC (Antivandálica)	1.999,26 €
	Remanente			Remanente	
	1 Juego triples BC antivandálicas	1.999,26 €		1 Juego de porterías de BM/FS	319,00 €
		7.849,49 €			2.318,26 €
17 Mansilla de las Mulas	1 Juego porterías BM/FS	319,00 €	31 Valdefresno	1 Juego Bolo Leonés	67,30 €
	1 Juego de baloncesto	616,67 €		1 Juego baloncesto	616,67 €
		935,67 €		1 Juego porterías BM/FS	319,00 €
18 Villadangos del Páramo	1 Juego triples BC Antivandálica	1.999,26 €		1 Juego porterías Fútbol-11	585,80 €
	Remanente			1 Colchoneta gimnasia	61,38 €
	1 Juego triples BC Antivandálicas	1.999,26 €		1 Banco sueco	67,20 €
		3.998,52 €		1 Mesa Tenis Mesa (Antivandálica)	541,33 €
19 Cuadros	1 Juego baloncesto señor	616,67 €			2.258,68 €
	1 Juego porterías BM/FS	319,00 €	32 Destriana	1 Juego de mini-baloncesto	446,15 €
	1 Juego porterías Fútbol-7	404,84 €		Remanente	
	1 Mesa Tenis Mesa Antivandálica	541,33 €		1 Juego de mini-baloncesto	446,15 €
		1.881,84 €			892,30 €
	Remanente		33 Carracedelo	1 Juego de mini-baloncesto	446,15 €
	1 Mesa de Tenis de Mesa antivandálica	541,33 €		1 Juego porterías BM/FS	319,00 €
		2.423,17 €			

Nº Ayuntamiento	Material	Diputación
	2 Colchonetas gimnasia	122,76 €
	2 Espalderas	274,42 €
	2 Bancos suecos	134,40 €
		1.296,73 €
34 Cabañas Raras	1 Juego de baloncesto	616,67 €
	1 Juego mini-baloncesto	446,15 €
	1 Juego porterías BM/FS	319,00 €
	8 Colchonetas gimnasia	491,06 €
	1 Mesa Tenis Mesa (Antivandálica)	541,33 €
		2.414,21 €
	Remanente	
	7 Colchonetas de gimnasia	429,68 €
		2.843,89 €
35 Villaquejada	1 Billar Romano	93,00 €
	1 Herradura	63,91 €
	1 Rana	236,00 €
	1 Tarusa	20,00 €
		412,91 €
36 Valencia de Don Juan	1 Juego deporte autóctono	627,41 €
	2 Juegos mini-baloncesto	892,31 €
	2 Juegos porterías BM/FS	638,00 €
	2 Juegos triples BC (Antivandálica)	3.998,52 €
	3 Mesas Tenis Mesa (Antivandálica)	1.624,00 €
		7.780,24 €
	Remanente	
	1 Juego triples BC (antivandálicas)	1.999,26 €
	1 Mesa de Tenis de Mesa antivandálica.	541,33 €
	4 Mesas de Tenis de Mesa antivandálicas	2.165,34 €
		4.705,93 €
		12.486,17 €
37 Prioro	1 Juego de Bolo Leonés	67,30 €
	1 Juego deporte autóctono	627,41 €
	1 Juego porterías Fútbol-7	404,84 €
	12 Colchonetas gimnasia	736,60 €
	1 Colchoneta "Quitamiedos"	75,32 €
	1 Mesa Tenis Mesa (Antivandálica)	541,33 €
		2.452,80 €
38 Cistierna	1 Juego porterías BM/FS	319,00 €
	15 Colchonetas gimnasia.	920,75 €
	1 Colchoneta "Quitamiedos"	75,32 €
		1.315,07 €
39 Matallana de Torio	2 Juegos bolos (Infantil)	134,61 €
	1 Juego bolos (Senior)	67,30 €
	3 Mesas Tenis Mesa (Antivandálica)	1.624,00 €
		1.825,91 €
40 Iguña	1 Juego Bolo Leonés	67,30 €
	1 Rana	236,00 €
	1 Calva	98,50 €
	1 Herradura	63,91 €
	3 Juegos baloncesto	1.850,03 €
	3 Juegos porterías BM/FS	957,00 €
	4 Espalderas	548,84 €
	4 Bancos suecos	268,80 €
		4.090,38 €
41 Sahagún	1 Colchoneta "Quitamiedos"	75,32 €
	1 Juego porterías BM/FS	319,00 €
	2 Colchonetas gimnasia	122,76 €
		517,08 €
Totales:		149.959,14 €
León, 2 de noviembre de 2007.-La Presidenta, Isabel Carrasco Lorenzo.		11442

* * *

El Pleno de esta Diputación en sesión celebrada el 31 de octubre de 2007 adoptó el siguiente Acuerdo:

Asunto nº 12.5.- Plan Hábitat Minero 2007/2008.- Se da cuenta del proyecto de Bases Reguladoras del Plan de Hábitat Minero para las anualidades 2007-2008.

Conocido el informe del Interventor General y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y Asistencia a Municipios, en sesión celebrada el día 29 del presente mes de Octubre, se acuerda, por unanimidad, aprobar la Convocatoria del Plan Hábitat Minero para las anualidades 2007-2008, con sujeción a las siguientes bases:

"BASES CONVOCATORIA HÁBITAT MINERO 2007-2008 EN CONCURRENCIA COMPETITIVA

Primera.- Objeto de la convocatoria.- Las presentes Bases, que sirven de complemento a los apoyos establecidos por otras Administraciones u organismos a zonas leonesas cuya actividad económica está o ha estado relacionada con la minería o con las explotaciones de pizarra, tienen por objeto la mejora de la calidad de vida de la población de las zonas mineras, recuperando antiguas explotaciones o instalaciones mineras para su uso y disfrute de los habitantes de la zona y la dotación de aquellos equipamientos que redunden en un beneficio para el bienestar comunitario, de tal manera que esta mejora de calidad de vida se convierta en una premisa fundamental para fijar la población en las cuencas mineras.

Segunda.- Beneficiarios.- Podrán ser beneficiarios de estas ayudas, los siguientes Ayuntamientos cuya población sea inferior a 20.000 habitantes:

a) Aquéllos cuyo término municipal se encuentre en la lista de zonas que pueden optar a las ayudas comunitarias en el marco de la iniciativa Rechar, publicada en el D.O.C.E. del 1/12/94 C337.

b) Aquéllos en cuyos términos municipales existan explotaciones mineras o de pizarra en producción.

Tercera.- Cuantía y crédito presupuestario.- Las subvenciones que se concedan con cargo a la Partida correspondiente del Presupuesto de esta Diputación no podrán superar el 80% del importe de la actuación seleccionada.

La cantidad máxima a conceder será cuarenta mil euros (40.000 €).

El crédito global para dichas subvenciones figurará en el Presupuesto General de la Diputación Provincial, Partida 401-444.44/762.03, denominada Plan Hábitat Minero, con dotación anual para cada ejercicio, por importe de 1.000.000 €.

Cuarta.- Solicitudes y documentación.-

4.1.- Los Presidentes de las Corporaciones Municipales, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Convocatoria, deberán presentar en el Registro General de la Diputación o en cualquiera de las formas que autoriza el artículo 38.4 de la Ley 4/1999, 26 de noviembre, de modificación de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

. Instancia para el proyecto que se solicita, dirigida a la Ilma. Sra. Presidenta de la Excm. Diputación (sólo se atenderá una petición).

. Memoria en la que se describa el objeto de las obras, que recogerá la situación previa a las mismas y las necesidades a satisfacer, con su valoración.

. Certificación acreditativa de las ayudas obtenidas o en trámite para la realización de las obras solicitadas.

. Certificación expedida por el Sr. Secretario de la Corporación de no existencia de deudas con la Seguridad Social ni de carácter tributario.

. Certificación expedida por el Sr. Secretario de la Corporación de no existencia de deudas con esta Diputación.

4.2.- Si las solicitudes no reuniesen los datos exigidos o no fueren acompañadas de la documentación necesaria, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su notificación, subsane los defectos observados, previéndole que de no hacerlo así se archivará su solicitud sin más trámite.

Quinta.- Tramitación.- Será órgano de instrucción del procedimiento el Servicio de Cooperación de esta Diputación, quien realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.

Sexta.- Criterios de selección.- Son subvencionables:

. La restauración de escombreras no activas que afecten negativamente al hábitat físico actual y la recuperación de espacios afectados por explotaciones mineras o pizarreras.

. La restauración o construcción de edificios de servicios múltiples, socio-comunitarios o socio-sanitarios, la adecuación de instalaciones deportivas y equipamientos.

. La depuración de aguas residuales.

. La defensa de los cauces y de los ríos afectados por escombreras o movimiento de tierras de explotaciones.

. En cualquier caso, son subvencionables los honorarios por redacción de documento técnico que haya de servir de base a la ejecución de la obra.

Séptima.- Resolución.-

7.1.- La resolución de la Convocatoria, que corresponde a Pleno de esta Diputación, se efectuará a la vista de la propuesta realizada por la Comisión Informativa de Cooperación y SAM.

En la resolución adoptada se hará constar la relación de solicitantes a los que se concede la subvención, con indicación del importe concedido.

La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de conformidad con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 26 de noviembre.

7.2.- El plazo máximo para resolver es de seis meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa se podrán entender desestimadas las solicitudes.

Octava.- Cambio de obras.- No se podrá cambiar el destino de la subvención, salvo que se acredite suficientemente la urgencia de las nuevas obras que se pretenden ejecutar, para lo cual se tramitará el oportuno expediente, al que se deberá acompañar la documentación exigida para toda obra incluida en esta Convocatoria.

Novena.- Obligaciones del beneficiario.- Los Ayuntamientos beneficiarios de la subvención deberán:

9.1.- Cumplir con las determinaciones establecidas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en su desarrollo por el R.D. 1.627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

9.2.- Contratar las obras de acuerdo con los procedimientos establecidos en el R.D. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.3.- Presentar la documentación exigida para el cobro de la subvención en un plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la concesión de la subvención. La Diputación podrá conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación del plazo establecido, que nunca será superior a tres meses.

9.4.- Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.

9.5.- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que efectúe la Diputación de León.

9.6.- Comunicar a la Diputación, incluso con posterioridad a la justificación de los fondos recibidos, la obtención de otros ingresos y subvenciones para la misma finalidad.

La falta de presentación de la documentación en el plazo señalado en el apartado 9.3 llevará implícita la renuncia de la subvención concedida y, por lo tanto, su automática anulación.

Décima.- Justificación y cobro.- Para el cobro de la subvención deberá presentarse la siguiente documentación:

1.- Certificación expedida por el Sr. Secretario de la Corporación haciendo constar las ayudas obtenidas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o Ente público nacional.

2.- Certificación final de las obras ejecutadas expedida por el Técnico Director de las mismas, con la conformidad del contratista (en las obras ejecutadas directamente por el Ayuntamiento bastará la conformidad de su Alcalde) con base en la relación valorada en la que se detallarán los precios unitarios, unidades de obra, el presupuesto de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial si los hubiera. Igualmente, se adjuntará factura del contratista de la obra por las certificaciones parciales.

3.- Para las obras ejecutadas directamente por el Ayuntamiento, se acompañará, además, facturas emitidas por los proveedores de los materiales que sirvieron de base para la ejecución de las obras, de tal forma que el IVA resultante de dichas facturas debe coincidir con el que se deduce de la certificación. No se admitirán como justificantes de la inversión los gastos de personal, a excepción de los contratos que se realicen exclusivamente para la obra seleccionada.

4.- En caso de que las obras se hayan contratado siguiendo la tramitación del contrato menor, la justificación de las mismas podrá realizarse con la presentación de la factura, que deberá reunir los requisitos que marca el R.D. 1.496/2003.

Las facturas deberán ser originales o fotocopias compulsadas en cuyos originales figure transcrita la siguiente diligencia, que deberá estar transcrita y firmada en el cuerpo del documento: "La factura ha sido subvencionada por la Diputación Provincial en un ..%" -se entenderá que el porcentaje de financiación es del 100% si no viene determinado el mismo-, por el importe de la subvención concedida.

Una vez terminadas y certificadas las obras por el Técnico Director de las mismas, se aprobará esta certificación por el órgano competente de la Corporación Municipal, de cuyo acto se expedirá por el Secretario la oportuna certificación. Seguidamente, se remitirá al Servicio de Cooperación oficio firmado por el Presidente de la Corporación Municipal, dirigido a la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de León, solicitando que se efectúe el abono de la subvención (con indicación de la cuantía y el concepto subvencionado) e indicando el número de la cuenta corriente, con los veinte dígitos, a la que se tenga que efectuar la transferencia.

Por los Técnicos de la Diputación Provincial, cuando así se estime oportuno, se girará visita de comprobación de la obra ejecutada, donde se observará si se ajusta o no al proyecto o documento técnico que obra en esta Diputación.

La Diputación se reserva el derecho de control, inspección y seguimiento de las obras subvencionadas, así como el de pedir todo género de justificantes que se considere necesarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación de León.

En el plazo de tres meses a contar desde el pago de la subvención, deberá remitirse los documentos acreditativos del pago o bien certificación administrativa de los pagos realizados.

Undécima.- Compatibilidad con otras ayudas.- Las subvenciones concedidas al amparo de esta convocatoria son compatibles con otras ayudas para la misma finalidad otorgadas por otras Administraciones Públicas o privadas, siempre que el importe no supere el coste de la actividad subvencionada.

Duodécima.- Régimen de reintegro y sancionador.- Se estará a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ordenanza General de Subvenciones.

Decimotercera.- Régimen Jurídico.- Para lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto y en la Ordenanza General de Subvenciones de esta Diputación y demás normas de carácter administrativo.

Decimocuarta.- Recursos.- Contra el acuerdo de aprobación de la Convocatoria, que es definitivo y agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Pleno de la Diputación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

No obstante, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León en el plazo de dos meses, computándose en todo caso el plazo a partir del siguiente al de su publicación, y pudiendo los interesados ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Disposición final.- Las presentes normas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA."

ANEXO

PLAN DE HÁBITAT MINERO 2007-2008

Datos de la entidad local que formula la solicitud.

Ayuntamiento:

CIF:

Dirección

CP:

Localidad:

Teléf.:

Provincia: León

Solicita:

Subvención en Plan de Hábitat Minero 2007-2008, para la ejecución de la siguiente Obra:

Importe solicitado:

Presupuesto total:

Documentación que acompaña a la solicitud:

En a de de 2007.

ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

11620

* * *

El Pleno de esta Diputación en sesión celebrada el 31 de octubre de 2007 adoptó el siguiente Acuerdo:

Asunto nº 12.2.- Pequeñas obras 2008-2009.- Se da cuenta del proyecto de Bases que han de regular el Plan de Pequeñas Obras 2008-2009.

Conocido el informe del Interventor General y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación y Asistencia a Municipios, en sesión celebrada el día 29 del presente mes de octubre, se acuerdo, por unanimidad, aprobar la Convocatoria del Plan de Pequeñas Obras 2008-2009, con sujeción a las siguientes Bases:

"BASES REGULADORAS PARA SUBVENCIONAR LA EJECUCIÓN DE PEQUEÑAS OBRAS PARA EL BIENIO 2008-2009

Primera.- Objeto.- Las presentes Bases tienen por objeto coadyuvar con las Juntas Vecinales en la realización de obras de competencia local que se vayan a ejecutar dentro del casco de la población.

1.- Son subvencionables las siguientes actuaciones:

.Alcantarillados, saneamientos, desagües, etc.

.Abastecimiento de aguas a domicilio y fuentes públicas de abastecimiento.

.Pavimentaciones, ajardinamiento en el casco urbano.

.Alumbrado público.

.Casas Concejo o del Pueblo y acondicionamiento de consultorios médicos.

.Cementerios.

.Cualquier otra de competencia de la Administración.

2.- No son subvencionables las actuaciones a ejecutar en bienes de propiedad privada.

Segunda.- Beneficiarios.- Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las Juntas Vecinales de la Provincia, a excepción de las comprendidas en la Comarca del Bierzo.

Las Juntas Vecinales comprendidas en el ámbito territorial de la Comarca del Bierzo habrán de sujetarse a lo que determine el Consejo Comarcal del Bierzo en su convocatoria específica.

Tercera.- Cuantía y Crédito Presupuestario.- Las subvenciones que se concedan no podrán exceder el 90% del presupuesto de la obra que sirve para la concesión de la subvención, no superando en ningún caso los 9.000 €, cantidad que como máximo se establece como subvención.

El crédito global presupuestario para dichas subvenciones figurará en el Presupuesto General de la Diputación Provincial, Partida 401-444.44/768.00, denominada "Subvenciones Obras: Entidades Locales Menores", con dotación anual para cada ejercicio, por importe de 2.000.000 €, con cargo al cual el Consejo Comarcal percibirá la aportación económica correspondiente para tal fin, en virtud del Convenio para la delegación de competencias de la Diputación Provincial en la Comarca del Bierzo.

Cuarta.- Solicitudes y documentación.-

4.1.- Los Presidentes de las Juntas Vecinales, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Convocatoria, deberán presentar en el Registro General de la Diputación, o en cualquiera de las formas que autoriza el artículo 38.4 de la Ley 4/1999, 26 de noviembre, de modificación de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

. Instancia para el proyecto que se solicita, dirigida a la Ilma. Sra. Presidenta de la Excma. Diputación (Sólo se atenderá una petición).

. Memoria en la que se describa el objeto de las obras, que recogerá la situación previa a las mismas y las necesidades a satisfacer, con su valoración.

. Certificación acreditativa de las ayudas obtenidas o en trámite para la realización de las obras solicitadas.

. Certificación de la TGSS y de la Agencia Tributaria de no existencia de deudas con la Seguridad Social ni de carácter tributario.

. Certificación expedida por el Sr. Secretario de la Junta Vecinal de no existencia de deudas con esta Diputación.

4.2.- Si las solicitudes no reuniesen los datos exigidos o no fueren acompañadas de la documentación necesaria, se requerirá al interesado, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de su notificación, subsane los defectos observados, previéndole de que de no hacerlo así se archivará su solicitud sin más trámite.

Quinta.- Criterios de selección.- Los criterios para seleccionar las obras se fundamentarán en:

a) Carencia de servicios, conforme a la Encuesta de Infraestructuras.

b) Urgencia debidamente acreditada.

c) Que las mismas tengan por objeto solucionar problemas sanitarios, medioambientales y análogos del vecindario.

Sexta.- Resolución.- La resolución de la Convocatoria, que corresponde al Pleno de esta Diputación, se efectuará a la vista del dictamen de la Comisión de Cooperación y SAM.

Séptima.- Cambio de obras.- No se podrá cambiar el destino de la subvención, salvo que se acredite suficientemente la urgencia de las nuevas obras que se pretenden ejecutar, para lo cual se tramitará el oportuno expediente al que se deberá acompañar la documentación exigida para toda obra incluida en esta Convocatoria.

Octava.- Obligaciones del beneficiario.- Las Juntas Vecinales beneficiarias de la subvención deberán:

1.- Remitir el documento técnico que vaya a servir de base a la licitación de las obras, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución concediendo la subvención. Siempre que las obras a ejecutar sean de nueva construcción, modifiquen estructuras, etc., de conformidad con la TRLCAP, obligatoriamente este documento técnico habrá de ser un Proyecto.

2.- Cumplir con las determinaciones establecidas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en su desarrollo por R.D. 1.627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.

3.- Contratar las obras de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Las Juntas Vecinales no podrán delegar la contratación y ejecución de las obras subvencionadas.

4.- Ejecutar la obra en el plazo de ocho meses, a contar desde la notificación de la concesión, prorrogable por cuatro meses siempre que el motivo de la prórroga sea alguna de las causas establecidas en el TRLCAP.

5.- Presentar la documentación exigida para el cobro de la subvención en el plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de ejecución o su posible prórroga, conforme establece el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La falta de presentación de la documentación en dicho plazo llevará implícita la renuncia de la subvención concedida y, por lo tanto, su automática anulación.

Novena.- Justificación y cobro.- Para la justificación y cobro de la subvención, la Junta Vecinal beneficiaria deberá presentar la siguiente documentación:

1.- Para las obras adjudicadas mediante subasta y procedimiento negociado: Certificación de las obras ejecutadas expedida por el Técnico Director de las mismas, con la conformidad del contratista (en las obras ejecutadas directamente por la Entidad Local, bastará la conformidad de su Presidente), con base en la relación valorada en la que se detallarán los precios unitarios, unidades de obra, el presupuesto de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial si los hubiera. Igualmente se adjuntará factura del contratista de la obra por las certificaciones parciales.

2.- Para las obras adjudicadas mediante contrato menor la justificación de las mismas podrá realizarse con la presentación de la factura, que deberá reunir los requisitos que marca el R.D. 1.496/2003.

3.- Para las obras ejecutadas directamente por la Administración, se remitirán facturas emitidas por los proveedores de los materiales que sirvieron de base para la ejecución de las obras, de tal forma que el IVA resultante de dichas facturas debe coincidir con el que se deduce de la certificación. No se subvenciona la mano de obra.

Las certificaciones de obra y las facturas deberán ser aprobadas por el Pleno de la Junta Vecinal, de cuyo acto se expedirá por el Secretario la oportuna certificación, según modelo que se adjunta.

Seguidamente, se remitirá la documentación señalada a esta Diputación mediante oficio firmado por el Presidente de la Junta Vecinal, dirigido a la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de León, solicitando que se efectúe el pago de la subvención (con indicación de la cuantía y el concepto subvencionado) e indicando el número de la cuenta corriente, con los veinte dígitos, a la que se tenga que efectuar la transferencia.

Por los Técnicos de la Diputación Provincial, cuando así se estime oportuno, se girará visita de comprobación de la obra ejecutada, donde se observará si se ajustan o no a lo solicitado las unidades de obra realizadas e importe invertido, dando su valoración por escrito, para unir al expediente.

La Diputación se reserva el derecho de control, inspección y seguimiento de las obras subvencionadas, así como el de pedir todo género de justificantes que considere necesarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación de León.

Décima.- Compatibilidad con otras ayudas.- Las subvenciones concedidas al amparo de esta Convocatoria son compatibles con otras ayudas para la misma finalidad otorgadas por otras Administraciones Públicas o Privadas, siempre que el importe no supere el coste de la actividad subvencionada.

Undécima.- Régimen de reintegro y sancionador.- Se estará a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ordenanza General de Subvenciones.

Duodécima.- Para lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto y en la

Ordenanza General de Subvenciones de esta Diputación y demás normas de carácter administrativo.

Decimotercera.- Recursos.- Contra el acuerdo de aprobación de la Convocatoria, que es definitivo y agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Pleno Corporativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria.

No obstante, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, computándose en todo caso el plazo a partir del siguiente al de su publicación, y pudiendo los interesados ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente

Norma final.- Las presentes normas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA."

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos:.....

NIF:.....

Dirección:.....

CP:.....

Localidad:.....

Telef.:.....

Provincia: León.

CIF:.....

En calidad de:.....

Domicilio a efectos de la notificación:.....

Datos de la Junta Vecinal

Junta Vecinal:.....

CIF:.....

Dirección:.....

CP:.....

Localidad:.....

Telef.:.....

Ayuntamiento:.....

Provincia: León.

Solicita

Subvención en Plan Pequeñas Obras, para la ejecución de la siguiente:

Importe solicitado:

Presupuesto total:

Documentación que acompaña a la solicitud:

En a de de 2007

Ilma. Sra. Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de León.

ANEXO

CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE FINALIZACIÓN DE OBRA

Junta Vecinal de

Don Secretario de la Junta Vecinal de

Certifico:

Que la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día de de 200....., entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Por la Presidencia se informa a los reunidos que han finalizado las obras de, para las que se ha obtenido una subvención de la Diputación Provincial, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día de de 200.....

Por el Técnico director de la obra se presenta la oportuna certificación, detallando las unidades de obra; tras lo cual, por unanimidad, se acuerda:

1º.- Aprobar la certificación del coste de la ejecución de la citada obra, que asciende en total a euros.

2º.- Solicitar de la Diputación Provincial el abono de la subvención concedida que asciende en total a euros, mediante el ingreso en

la entidad de, sucursal de, cuenta nº, código de identificación fiscal nº

Lo que certifico de orden y con el visto bueno del señor Presidente, en, a de de 200.....

VºBº. El Presidente 11621

* * *

Advertido error en el anuncio 11523 para la adjudicación de obras mediante subasta -procedimiento abierto- de las obras Plan Redes 2007 nº 6 "Mejora del abastecimiento en Veneros" y 8 más, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 221 del día 16 de noviembre de 2007, y a fin de corregir el mismo, se comunica que la obra que aparece como "Plan Redes 2007 nº 38.-Renovación y ampliación del alumbrado público en el municipio de fuentes de Carbajal" deberá figurar como plan M.D 2005 nº38, permaneciendo el resto del anuncio sin alteración. 11721

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL Demarcación de Ponferrada

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE número 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21, planta 2ª.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21 planta 2ª.

Procedimiento que lo motiva: Gestión Recaudatoria. Notificación diligencia embargo bienes inmuebles.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES:

Nombre	NIF	Concepto
Pérez Marques Engracia	-	I.B.I. Urbana
Ponferrada, a 30 de octubre de 2007.-El Recaudador, Félix José Arroyo Ballesteros. 11252		

* * *

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE número 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser

notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21, planta 2ª.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21 planta 2ª.

Procedimiento que lo motiva: Gestión Recaudatoria. Diligencia de embargo de bienes inmuebles

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES:

Sujeto pasivo	NIF	Concepto
Smoronsky Wieslaw	X-2728354-N	I.B.I. Naturaleza Urbana
Elzbieta Smoronska Michalina	Desconocido	I.B.I. Naturaleza Urbana
López García Joaquín	Desconocido	I.B.I. Naturaleza Rústica
Cabero Valle Dionisio	Desconocido	I.B.I. Naturaleza Urbana
García González Manuel	Desconocido	I.B.I. Naturaleza Urbana
García Parrilla Amado	Desconocido	I.B.I. Naturaleza Urbana
Gómez Rodríguez Manuel	9929339-D	I.B.I. Naturaleza Urbana

Ponferrada, a 26 de octubre de 2007.-El Recaudador, Félix José Arroyo Ballesteros. 11208

* * *

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las Oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21, planta 2ª.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21 planta 2ª.

Procedimiento que lo motiva: Gestión Recaudatoria. Notificación Acuerdo Declaración Responsabilidad Subsidiaria como administrador declarado responsable subsidiario de los débitos de la entidad Obras y Contratas Dobensa S.L.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Nombre	NIF	Concepto
Manuel Benavides Otero	35.435.715 Y	I.A.E.

Ponferrada, a 7 de noviembre de 2007.—El Recaudador, Félix José Arroyo Ballesteros.

* * *

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las Oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21, planta 2ª.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21 planta 2ª.

Procedimiento que lo motiva: Gestión Recaudatoria. Diligencia de embargo de sueldos salarios o pensiones

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Sujeto pasivo	NIF	Concepto
ALEGRIA LOPEZ FRANCISCO	10.070.596 T	TASAS
ALVAREZ BERDOTEVALENTIN	9.77.3181 K	I.V.T.M.
ALVAREZ CALVO MARTIN	76.715.178N	IBI URBANA
ALVAREZ FEITO YOLANDA	10.067.018 X	I.V.T.M.
ALVAREZ GARCIA SANTOS	10.078.535 G	I.V.T.M.
ARAGON LOPEZ ABEL	71.439.911.W	I.B.I.URBANA
CANEDO GUTIERREZ ARGIMIRO	10.073.751 G	I.V.T.M.
CASTELO ORFAO JOSE MANUEL	X 0221149 G	IVTM
CAUREL CAUREL ARSENIO	9.958.706 M	TASAS
CEBALLOS GONZALEZ LUIS	9.928.443 X	I.B.I.URBANA
DIAZ HERNANDEZ ALBANO	6.548.613 F	I.V.T.M., I.B.I.URBANA
EDREIRA FERNÁNDEZ ROSA MARIA	35.556.265 J	TASAS
FERNANDEZ FERRER ANDRES	10.187.547 L	TASAS
FERNÁNDEZ MARTE SANTO	34.267.241 R	I.V.T.M.
FERNANDEZ SASTRE JULIO	71.435.000 J	IVTM
GONZALEZ MARTINEZ CONSTANTINO	71.498.783 V	I.V.T.M.
GUERRERO MALDONADO JORGE LUIS	71.520.438Y	I.V.T.M.
GUTIERREZ MEDINA JOSE ANTONIO	10.083.518 L	I.V.T.M.
LOPEZ FERNÁNDEZ ROGELIO	10.074.715W	I.V.T.M.
MALLO ENRIQUEZ JOSE ANTONIO	10.031.203 Y	I.V.T.M./I.A.E./TASAS
MARTINEZ FERNANDEZ JOSE	9.967.192 G	I.B.I.URBANA
MARTINEZ GONZALEZ FRANCISCO	10.081.376 Q	I.V.T.M.
MARTINS GONZALEZ JOSE MARIA	02.537.227M	I.V.T.M.
MORA RUIZ FRANCISCO	10.071.952 E	I.V.T.M.TASAS
ORTEGA DOMINGUEZ OSCAR	44.430.078 N	I.V.T.M.
OVIEDO FERNÁNDEZ FERNANDO	10.069.355 R	I.V.T.M.
PAYERO GONZALEZ MANUEL	38.772.724 Z	I.V.T.M.
PEREZ DEL RIO SECUNDINO	44.433.410 D	I.V.T.M.
PRADA GOMEZ AVELINO	71.417.620 K	I.V.T.M.
RAMIREZ ROMERO JOSE	10.079.789Q	TASAS
REBORDELO MORENO ALBERT MANUEL	71.526.420P	IBI URBANA

Sujeto pasivo	NIF	Concepto
RODRIGUEZ CANEDO ANA	10.064.003 P	I.V.T.M.-TASAS
RODRIGUEZ CARBALLO JAVIER	44.429.876V	I.V.T.M.
RODRIGUEZ COUSO ANTONIO	44.425.299V	I.V.T.M.
RODRIGUEZ FERNANDEZ JESUS	76.313.146C	I.V.T.M.
RODRIGUEZ SANCHEZ JULIO	34.962.971 G	I.V.T.M.
RODRIGUEZ VALTUILLE JOSEFA	10.010.388 Y	I.B.I.RÚSTICA
SANTALLA MARTINEZ SALVADOR	10.040.464 K	IBI URBANA- I.V.T.M.
SANTALLA YEBRA BORJA	71.510.623 N	IBI URBANA- I.V.T.M.
SANTOS QUINDOS JUAN ANTONIO	44.427.952W	I.V.T.M.
UNQUERA MACIAS MANUEL SANTIAGO	10.048.950 C	I.V.T.M.
VALBUENA VOCES JUAN	71.498.331 W	I.V.T.M.
WAWRZYNIAK JERZY STANISLAW	X 2288916W	I.V.T.M.

Ponferrada, a 6 de noviembre de 2007.—El Recaudador, Félix José Arroyo Ballesteros.

* * *

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las Oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21, planta 2ª.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21 planta 2ª.

Procedimiento que lo motiva: Gestión Recaudatoria. Diligencia de embargo de vehículos

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES:

Sujeto pasivo	NIF	Concepto
ALEIXO DIOGO ANIBAL JOSE	X 0027988 C	I.V.T.M.
ALVES PEREIRA JOAO MARIA	X 1221387 H	I.V.T.M.
ARIASVOCES MASUNCIÓN	10.067.736	I.V.T.M.
BLANCO OMAÑA MARIA ELENA	25.380.244C	I.V.T.M.
DIAZ CADENAS RUBEN IVAN	71.522.769 Z	I.V.T.M.
DOSANJOS PEDRO FRANCISCO	X 0259984 S	I.V.T.M.
DUARTE POZO MANUEL ANGEL	10.080.087S	I.V.T.M.
GONCALVES ALVES ISAQUE MANUEL	X 0014470A	I.V.T.M.
MONTES JIMENEZ FELIX FCO	10.025.935M	I.V.T.M.
RODRIGUEZ OLIVEIRA FAUSTINO M	44.425.025 L	I.V.T.M.

Ponferrada, a 6 de noviembre de 2007.—El Recaudador, Félix José Arroyo Ballesteros.

* * *

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre),

bre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las Oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21, planta 2ª.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21 planta 2ª.

Procedimiento que lo motiva: Gestión Recaudatoria. Diligencia de embargo de cuentas corrientes

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Sujeto pasivo	NIF	Concepto
ALEGRIA LOPEZ FRANCISCO	10.070.596 T	TASASACOGIDOSASISTEN
ALONSO LORDE VALENTIN	9.969.900 K	IBI URBANA
ALONSO VEGA AQUILINO	9.947.048 P	IBI URBANA
ALVAREZ GARCIA JOSE	9.962.706 A	IBI RUSTICA
ARAGON LOPEZ ABEL	71.439.911 W	I.B.I. URBANA
ARIAS GONZALEZ ELOINA	9.933.324 S	IBI RUSTICA
AUGUSTO PUENTE MARIA JOSEFA	10.063.851 V	I.B.I. URBANA
BIERZO CABRERA TRANSPORTES SL	B24466484	I.V.T.M.
BORBUJO CUADRADO AMELIA	10.087.090 A	TASAS R. BASURAS
BUENO BUENO MARCELINO	09.966.408 W	I.V.T.M.
BUENO RODRIGUEZ FLORA	10.048.861 T	I.V.T.M.
BUENO RODRIGUEZ FLORA	10.048.861 T	I.V.T.M.
CALDERA MACIAS M. ISABEL	10.060.894 G	I.V.T.M.
CALVO GONZALEZ Mº DEL ROSARIO	9.932.336 Q	I.B.I. URBANA
CALVO PANIZO FELICISIMO	10.038.216 G	IBI RUSTICA
COBO GARNELO Mº DE LA O ADELAIDA	10.070.959 H	TASAS, I.V.T.M., I.B.I. URBANA
COSTA MATIAS JOSE FERNANDO DA	X 0168018 A	I.V.T.M.
COSTA SA ANTONIO DA	X 0582753 W	TASAS
CRESPO MARCOS GLORIA	03.431.245 J	I.B.I. URBANA
DEL PUERTO FERNANDEZ RUBEN	09.283.128 Y	I.B.I. RUSTICA/I.B.I. URBANA
DIAZ GALIANO JOSE MANUEL	10.058235J	I.B.I. URBANA
EXCAVACIONES CUETO ALBO S SL	B24441784	I.A.E.
FERNANDEZ FERNANDEZ M PILAR	10.037.495L	IBI URBANA
FERNANDEZ RODRIGUEZ PEDRO	10.045.244 V	IBI RUSTICA
FERREIRA RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	71.622.356 B	ALCANTARILLADO
FULGUEIRAS FERNANDEZ VERÓNICA	71.505.644 R	I.V.T.M.
GALLARDO CERREJO SANTIAGO	71.490.185 K	I.B.I. URBANA
GARCIA ARIAS M DEL MAR	10.057.669 E	TASAS
GARCIA MENDEZ DANIEL	09.958.191 L	I.V.T.M.
GARCIA NOGALEDO JOSEFA	71.497.209 F	IBI RUSTICA
GARCIA PLACIN M CORAL	9.744.879 D	I.B.I. URBANA
GARCIA RODRIGUEZ AMADEO	10.074.900 A	I.B.I. RUSTICA
GARCIA SANTOS JOSE LUIS	10.074.833 M	I.V.T.M.
GOMEZ ALONSO AQUILINO	50.780.384 H	IBI RUSTICA
GOMEZ FERNANDEZ SANDRA	71.500.184 S	I.V.T.M.
GONZALEZ ARIAS EUFEMIA	10.007.665 C	TASAS
GONZALEZ CONZALEZ RAFAEL	34.905.132 X	I.V.T.M.
GONZALEZ LOLO ESTRELLA	09.982.388 C	I.B.I. URBANA/TASAS
GONZALEZ PONCELAS BALBINO	9.959.244 Z	IBI URBANA
GONZALEZ PONCELAS BALBINO	9.959.244 Z	IBI URBANA
GONZALEZ SILVA CARMEN	9.961.726 N	TASAS
IZURIETA GORORDO JUAN JOSE	78.867.159 K	BASURAS
JONES GURRIARAN EDUARDO	10.074.202 H	I.V.T.M.
LOLO RUBIO URBANO	71.490.423 Y	TASAS
LOPEZ CABERO MARIA ELENA	10.055.572 H	IBI RUSTICA
LOPEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	50.294.090 J	I.V.T.M.
LOPEZ GONZALEZ AMANDO	10.060.115 E	I.V.T.M.
LOPEZ MURIAS JOSE	9.600.124Q	TASAS SUSCRIPCIÓN BOP

Sujeto pasivo	NIF	Concepto
MERAYO CARRERA JULIA	10.004.709 P	TASAS
MOLDES MARTINEZ REMEDIOS	9.950.525 N	IBI URBANA
MOYA SAEZ EVA MARIA	25.432.055 N	I.V.T.M.
NOGALEDO ALVAREZ TERESA	71.487.417J	I.B.I. URBANA
NÚÑEZ CASTRO ANA BELEN	71.505.131 V	I.V.T.M.
PANIZO SALSO HERMINIA	09.998.091 Z	I.B.I. RUSTICA
PARRILLA MAYO TERESA	10.080.356P	IBI URBANA
PAZ ESPIN DANIEL	38.458.308P	IBI URBANA
PAZ GARRIDO SONIA MARIA	10.085.733 A	I.B.I. RUSTICA
RAIMUNDEZ BERNARDEZ ADRIAN	71.518.362 T	I.V.T.M.
REY FERREIRA JOSE ANGEL	44.426.782 M	I.V.T.M.
REYES DE CASO FERNANDEZ	10.821.552 Y	TASAS
RODRIGUEZ CASTELLO FRANCISCO J	09.759.214 S	I.V.T.M.
RODRIGUEZ GARCIA BALDOMERO	9.956.362 F	IBI RUSTICA
RODRIGUEZ RIVERA ALVARO	10.090.224 D	TASAS BOP
SÁNCHEZ ALVAREZ Mº ISABEL	10.877.244 S	I.B.I. URBANA
SOUSA MARQUES PAULO SERGIO	X 2411239 B	I.B.I. URBANA
TERMENON RODRIGUEZ PEDRO	10.078.780L	I.B.I. URBANA
TUDELA LOPEZ EVA	9.814.033 W	I.V.T.M.
VARELA SEOANA BELEN	71.507.210 A	TASAS
VAZQUEZ BLANCO ADELMA	9.942.535 A	I.B.I. RUSTICA

Ponferrada, a 6 de noviembre de 2007.—El Recaudador, Félix José Arroyo Ballesteros. 11583

Consorcio para la Gestión de la Promoción del Aeropuerto de León

ANUNCIO

La Asamblea General del Consorcio para la Gestión de la Promoción del Aeropuerto de León, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2007, aprobó inicialmente la Cuenta General del ejercicio 2006.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el citado documento por un plazo de quince días y ocho más, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones ante la Asamblea General.

Si durante el citado plazo no se hubiese presentado reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobado.

León a 13 de noviembre de 2007.—La Secretaria, Cirenía Villacorta Mancebo. 11652

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Por Cifergreis SL se ha solicitado licencia ambiental para lavado de vehículos, con emplazamiento en avda. de los Escritores, 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 5 de noviembre de 2007.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias. 11563 11,20 euros

Por Zapaterías TG-Factory España SL se ha solicitado licencia ambiental para zapatería, con emplazamiento en Centro Comercial El Rosal, locales 151 y 152.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 5 de noviembre de 2007.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.
11564 12,00 euros

* * *

Por Centros Comerciales Carrefour SA se ha solicitado licencia ambiental para estación de servicio, con emplazamiento en Centro Comercial El Rosal (parte trasera).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 5 de noviembre de 2007.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.
11565 12,00 euros

* * *

Por Marcos López y Criadero Las Angustias SL se ha solicitado licencia ambiental para clínica veterinaria y venta de animales, con emplazamiento en calle Clara Campoamor, 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 5 de noviembre de 2007.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.
11566 12,00 euros

* * *

Por Desarrollo Recursos Naturales SL se ha solicitado licencia ambiental para maquinaria y mármoles, con emplazamiento en Pol. Ind. Montearenas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 5 de noviembre de 2007.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.
11567 12,00 euros

ASTORGA

En sesión plenaria celebrada el día 6 de noviembre de 2007 se adoptó acuerdo de modificación de la plantilla de personal funcionario del año 2007, en los siguientes términos: Amortizar la plaza de Arquitecto Técnico y crear una plaza de Arquitecto, grupo A, nivel 26.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente. Astorga, 12 de noviembre de 2007.—El Alcalde (ilegible).

11609

CONGOSTO

El Pleno del Ayuntamiento de Congosto, en sesión de fecha 13 de noviembre de 2007, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 4/2007, por suplementos de créditos, dentro del vigente Presupuesto municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 169.1 de la Ley señalada, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

El expediente se entenderá definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Congosto, 14 de noviembre de 2007.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.
11622

* * *

El Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 13 de noviembre de 2007, conociendo y resolviendo las reclamaciones presentadas contra el acuerdo plenario de fecha 2 de mayo de 2007 sobre Imposición y ordenación de contribuciones especiales por la realización de la obra de "Pavimentación de la calle La Barrera y El Rollo en San Miguel de las Dueñas", acordó elevar a definitivo dicho acuerdo, rectificando, como consecuencia de las reclamaciones presentadas, la cantidad a repartir entre los beneficiarios y el valor unitario de módulo de reparto, quedando por tanto definitivamente aprobada la imposición y ordenación de contribuciones especiales por dicha obra.

Acuerdo elevado a definitivo:

Primero.-Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Pavimentación de las calles La Barrera y El Rollo en San Miguel de las Dueñas", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el beneficio especial para los propietarios, además de un aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, que es la propia de las calles que se urbanizan.

Segundo.-Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste de ejecución previsto de la obra, incluidos los honorarios de redacción del proyecto técnico correspondiente, asciende a la cantidad de 139.572,62 euros

b) Coste de la obra soportado por el Ayuntamiento asciende a 58.572,62 euros, una vez que ha sido deducida la cantidad de 81.000,00 euros a que asciende la subvención de la Diputación Provincial de León y el MAP para la obra de referencia; del coste soportado por el Ayuntamiento se deduce la cantidad de 6.276,17 euros, que asume íntegramente el Ayuntamiento, resultando, por tanto como base a tener en cuenta para repartir entre los beneficiarios la cantidad de 52.296,45 euros.

c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 15.688,94 euros equivalente al 30 % del coste soportado por el Ayuntamiento (una vez deducida la cantidad de 6.276,17 euros), atendida la naturaleza de la obra, asignando al Ayuntamiento el resto.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, lo que se efectuará por acuerdo de la Junta de Gobierno Local y serán notificadas para su

ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria.

d) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada, siendo el valor del módulo de 25,26 euros metro lineal.

e) Unidades de módulo de reparto: 621,10 metros.

f) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, en la forma en que aparece redactado en el expediente, resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada. La modificación de los nombres de los sujetos pasivos, de existir errores, etc., al ser gestión tributaria, se tramitará en lo sucesivo por la Junta de Gobierno Local.

g) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente día del de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE PROVINCIA.

Congosto, 14 de noviembre de 2007.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.
11623 25,20 euros

CHOZAS DE ABAJO

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2007, se aprobó el proyecto técnico del "Plan de infraestructuras de saneamiento y abastecimiento de Ardoncino", redactado por Estudio de Ingeniería Civil SL, para los sectores de suelo urbanizable delimitado "Tras las Casas" y "La Sardoniza", con un presupuesto total de ejecución de dos millones ciento setenta y dos mil ochenta y siete euros con cuarenta y ocho céntimos (2.172.087,48 €.), con el siguiente desglose:

Depósito y red de distribución de agua	608.222,46 €.
E.D.A.R. y redes de evacuación	1.437.887,18 €.
Redacción Plan de infraestructuras, estudios geotécnicos y geofísicos	125.977,84 €.
Total inversión	2.172.087,48 €.

El citado proyecto se expone al público por espacio de un mes, contado a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que por los interesados pueda ser examinado y presentar alegaciones, en su caso.

De no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Chozas de Abajo, 7 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Roberto López Luna.
11480 4,60 euros

ONZONILLA

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de los corrientes se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1 del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 2007, que se financiará con cargo a nuevos ingresos y al remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se somete a información pública por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si en el plazo señalado no se presentará reclamación o alegación alguna, se considerará aprobado definitivamente.

Onzonilla, 8 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Victorino González González.
11525

BENUZA

Intentada notificación a doña Carmen García López, y no habiéndose podido realizar, se le practica la siguiente notificación a los efectos establecidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, cuyo texto es el siguiente: Por Itasi SA se ha solicitado autorización de uso de suelo rústico para construcción de nave industrial en la parcela 830, del polígono 21, de la localidad de Sigüeya.

Por tratarse de una obra a realizar en suelo rústico, se hace público por espacio de quince días en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2.b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio a efectos de examen y reclamaciones.

En virtud de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, se somete a información pública por el término de veinte días hábiles el expediente de solicitud de licencia ambiental, promovido por Itasi SA, para construcción de nave industrial en la localidad de Sigüeya, en la parcela 830, del polígono 21, a efectos de posibles reclamaciones y alegaciones.

Lo que pongo en su conocimiento como vecino colindante que es del solicitante.

Benuza, 8 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Rafael Blanco Blanco.
11537 5,00 euros

FABERO

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2007 aprobó el proyecto para la ejecución de las obras de "Urbanización del Pasaje Santo Domingo y calle La Carrala de la localidad de Fabero", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Rubén M. Corredoira Rivas, con un presupuesto total que asciende a la cantidad de sesenta mil euros (60.000,00 €), IVA incluido; el cual se expone al público durante el plazo de 20 días hábiles a efectos de que se puedan presentar reclamaciones por los interesados.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Fabero, a 9 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.
11541 6,00 euros

CABAÑAS RARAS

Por don Amando García García se solicita licencia municipal para la construcción de una vivienda unifamiliar, en la parcela número 395 del polígono 23, de Cabañas Raras.

Por tratarse de obra a realizar en suelo no urbano ordinario, se hace público por espacio de 15 días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 2b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por las obras de referencia puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Cabañas Raras, 7 de noviembre de 2007.—La Alcaldesa, María Belén Fernández Sánchez.
11542 10,40 euros

Mancomunidades de Municipios

COMARCA DE PONFERRADA

Arganza-Cabañas Raras-Cacabelos-Camponaraya-Carracedelo-Cubillos del Sil-Ponferrada-Sancedo

Por Resolución del Presidente de esta Mancomunidad de fecha 12 de noviembre de 2007, se aprobaron las bases y la convocatoria del

concurso-oposición restringido para el acceso a la función pública del personal laboral de esta Mancomunidad de Municipios Comarca de Ponferrada, para la funcionarización de la plaza de Encargado.

Asimismo, se adjuntan las bases reguladoras de las pruebas selectivas:

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES. PERSONAL DE OFICIOS. CATEGORIA: ENCARGADO

Primero. Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria regular el acceso a la función pública como funcionario, para cubrir las plazas que constan en el anexo I de estas bases, del personal laboral afectado por la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El personal laboral fijo que a la entrada en vigor del presente Estatuto esté desempeñando funciones de personal funcionario, o pase a desempeñarlas en virtud de pruebas de selección o promoción convocadas antes de dicha fecha, podrán seguir desempeñándolas.

Asimismo, podrá participar en los procesos selectivos de promoción interna convocados por el sistema de concurso-oposición, de forma independiente o conjunta con los procesos selectivos de libre concurrencia, en aquellos Cuerpos y Escalas a los que figuren adscritos las funciones o los puestos que desempeñe, siempre que posea la titulación necesaria y reúna los restantes requisitos exigidos, valorándose a estos efectos como mérito los servicios efectivos prestados como personal laboral fijo y las pruebas selectivas superadas para acceder a esta condición.

Segunda. Legislación aplicable

El acceso a la función pública mediante la funcionarización del personal laboral, se regirá por lo establecido en las presentes bases, y en su defecto, por la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su redacción dada por la Ley 23/1988, de 18 de julio; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Tercero. Condiciones y requisitos de los aspirantes

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

- Pertenecer a la plantilla de personal laboral de esta Mancomunidad con un contrato de trabajo, y estar en situación de «activo», y con una antigüedad de diez años.
- Estar desempeñando el puesto de trabajo de Encargado que es objeto de la presente convocatoria, tal y como consta en la relación de puestos de trabajo.
- Estar en posesión del título exigible, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Comprometerse a realizar el juramento o promesa del cargo, tal y como se establece en el artículo 9 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Estos requisitos deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias.

Cuarto. Forma y plazo de presentación de instancias

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en la base anterior para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios Comarca de Ponferrada, y se presentarán en el registro de entrada de esta Mancomunidad en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

En relación con la presentación, habrá que estar a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases íntegras se publicarán en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma* y en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA*.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados.
- Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de 10 euros, y que deberá ingresarse en la caja de esta Mancomunidad.

Quinto. Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

En dicha resolución, que se publicará en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA* y en el tablón de edictos de la Mancomunidad, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Asimismo, se anunciará en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA* el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio de selección. El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

Si no se formularan reclamaciones, será definitivamente aprobada la relación de aspirantes.

Sexto. Tribunal calificador

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presidente: Un funcionario del Grupo A nombrado por el Presidente.

Vocales: Tres funcionarios de titulación igual o superior a la plaza convocada nombrado por el Presidente.

Secretario: Un funcionario con habilitación de carácter estatal.

Séptimo. Sistemas de selección y desarrollo de los procesos

El proceso de selección será el de concurso-oposición:

Fase concurso:

- Antigüedad.- Por cada año trabajado en la Mancomunidad en su condición de personal laboral, según la antigüedad que consta en la nómina se otorgará 0,2 puntos. Hasta un máximo de 5 puntos.

- Titulación.- Se valorarán las titulaciones las titulaciones superiores a la exigida a la plaza a la que se aspira y solo una de ellas, de acuerdo con el siguiente baremo: Titulación equivalente al Grupo C: 0,50 puntos. Titulación equivalente al Grupo B: 1 punto. Titulación equivalente al Grupo A: 1,5 puntos.

- Cursos de formación y perfeccionamiento.- Se valorarán única y exclusivamente los relacionados con las funciones propias de la plaza a la que se acceda, de acuerdo con el siguiente baremo:

Cursos de hasta 20 horas: 0,20 puntos. Cursos de hasta 50 horas: 0,50 puntos. Cursos superiores a 50 horas: 0,75 puntos.

Los servicios realizados en la Administración Pública se justificarán con un certificado de servicios previos emitido del órgano municipal correspondiente. Solo podrá justificarse los servicios realizados por personal laboral contratado pero no sus períodos como becario o personal en prácticas.

Los cursos se justificarán con copia compulsada de cualquier documento acreditativo.

La puntuación máxima de esta fase de concurso no puede superar los 10 puntos.

Antes de comenzar la fase de oposición, se procederá a valorar los méritos aducidos por los opositores.

Fase oposición:

El ejercicio de las pruebas será obligatorio y eliminatorio, calificándose hasta un máximo de 10,00 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5,00 puntos. La puntuación de cada uno de los ejercicios se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test propuesto por el Tribunal, relacionado con el temario anexo a esta convocatoria, en el tiempo que al efecto determine el Tribunal.

Segundo ejercicio: De carácter práctico. Consistirá en desarrollar o ejecutar uno o dos supuestos prácticos relacionados con las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria.

Octavo. Calificación

La puntuación de todos los ejercicios será de 0 a 10 puntos, resultando eliminados los aspirantes que no lleguen a 5,00 puntos.

La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las dos fases.

Noveno. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el Tablón de Edictos de la Mancomunidad, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación, que la publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Mancomunidad, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

La resolución de nombramiento será adoptada por la Alcaldía a favor de los aspirantes propuestos por el Tribunal, quienes deberán tomar posesión o incorporarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se les notifique el nombramiento.

La plaza de personal laboral que queda vacía como consecuencia de la funcionarización del personal laboral que la cubría queda amortizada de manera automática.

Undécimo. Retribuciones

En todo caso, las retribuciones que perciba el funcionario en el puesto de ingreso no podrán ser inferiores a las consolidadas por el contrato laboral en el puesto que como tal venía desempeñando.

Décimo. Incidencias

Las presentes bases y convocatoria podrá ser impugnada de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE LAS PLAZAS

I. Denominación: Escala: Funcionario de Administración Especial. Subescala: Servicios especiales. Personal de Oficios. Categoría: Encargado.

Grupo: C.

Titulación académica requerida: Bachiller superior o FP II.

Forma de provisión del puesto: Funcionarización de personal laboral (disposición transitoria decimoquinta, párrafo 1º, de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, en relación con el capítulo XXIII del acuerdo FEMP-Sindicatos, sobre condiciones de trabajo de la función pública local y disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Funcionario Público).

Complemento de destino: Nivel 22.

N.º de plazas: Una.

ANEXO II. TEMARIO

a) Parte genérica.

Tema 1.- La Constitución Española. Principios generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- El régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 4.- El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 5.- La organización municipal. Competencias municipales.

Tema 6.- Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales.

Tema 7.- Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal.

Tema 8.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 9.- Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

Tema 10.- Los bienes de las entidades locales.

Tema 11.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 12.- Fases de los procedimientos administrativos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 13.- Los recursos administrativos.

Tema 14.- El gasto público y sus clases. El control del gasto público.

Tema 15.- Los ingresos públicos: Concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales. Precios públicos.

Tema 16.- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 17.- Régimen jurídico del gasto público local. Control del gasto.

Tema 18.- Los presupuestos locales.

Tema 19.- Principios generales y clases de contratos administrativos.

Tema 20.- La selección de contratistas. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

Tema 21.- El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión. Consideración especial de la concesión.

b) Parte específica:

Tema 22.- Interpretación de planos.

Tema 23.- Movimiento de tierras. desmonte, vaciados, terraplenados y apertura de zanjas.

Tema 24.- Útiles, herramientas y maquinaria de trabajo. Prendas de trabajo. Prendas de seguridad.

Tema 25.- Normativa básica de seguridad y salud.

- Tema 26.- Red general de alcantarillado, acometidas, arquetas.
 Tema 27.- Redes de abastecimiento público.
 Tema 28.- Tuberías. Materiales. Cálculos hidráulicos, cálculos mecánicos.
 Tema 29.- Hidráulica de los sistemas de distribución de agua.
 Tema 30.- Válvulas para abastecimientos de agua.
 Tema 31.- Válvulas de retención.
 Tema 32.- Diseño hidráulico de los depósitos de almacenamiento de agua en redes de distribución.
 Tema 33.- Pruebas de las instalaciones de abastecimiento.
 Tema 34.- Calidad del agua en el almacenamiento.
 Tema 35.- Cloración.
 Tema 36.- Operación de los sistemas de distribución de agua. Modelo de optimización.
 Tema 37.- Ordenanzas de la Mancomunidad.
 Tema 38.- Reglamento de la prestación del servicio de abastecimiento de agua.
 Tema 39.- Estatuto de la Mancomunidad de Municipios Comarca de Ponferrada.
 Tema 40.- Descripción general de las redes de abastecimiento y saneamiento de esta Mancomunidad.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en un plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la notificación del mismo, o potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la notificación de la misma (artículo 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común).

La no resolución y notificación en el plazo de un mes abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

En Ponferrada, a 12 de noviembre de 2007.-El Presidente, Raúl Valcarce Diez.

11561 250,40 euros

Juntas Vecinales

SAN PEDRO DE LAS DUEÑAS

La Junta Vecinal de San Pedro de las Dueñas en sesión celebrada el día, ha aprobado definitivamente el Presupuesto general para 2007.

A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 02/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	12.486,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	2.160,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	19.859,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.- Transferencias de capital	10.716,00
Total ingresos	45.221,00

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	35.512,00
Cap. 3.- Gastos financieros	13,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	30,00

Euros

Operaciones de capital

Cap. 6.- Inversiones reales	6.666,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	3.000,00
Total gastos	45.221,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 02/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Laguna Dalga, 13 de noviembre de 2007.-El Alcalde Pedáneo, Emilio Ferrero Martínez.

11554

SOGUILLO DEL PÁRAMO

La Junta Vecinal de Soguillo del Páramo en sesión celebrada el día, ha aprobado definitivamente el Presupuesto general para 2007.

A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 02/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	5.391,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	2.530,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	10.631,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales	14.814,00
Total ingresos	33.366,00

GASTOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.- Gastos de personal	3.000,00
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	14.632,00
Cap. 3.- Gastos financieros	9,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	650,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	15.075,00
Total gastos	33.366,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 02/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Laguna Dalga, 13 de noviembre de 2007.-El Alcalde Pedáneo, Fulgencio Barragán Barrera.

11555

VALDESOGO DE ABAJO

El Pleno de esta Junta Vecinal de Valdesogo de Abajo en sesión extraordinaria de fecha 8 de noviembre de 2007 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto general para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE

de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Valdesogo de Abajo.-El Alcalde Pedáneo, Delfín Llamazares de Abajo. 11556

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 206/06.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Tarsicio Antón Cabero, con domicilio en Trobajo del Camino, c/ Rincón del Sol, 1-1º B, solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (29,7 kW), en polígono 117, parcela 24, en el término municipal de Valdefuentes del Páramo, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 19 de julio de 2006 Tarsicio Antón Cabero solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 5 de marzo de 2007, notificándose al mismo tiempo al Excmo. Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo.

Fundamentos de derecho

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (BOCyL nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Tarsicio Antón Cabero la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- 180 módulos fotovoltaicos de 165 Wp/ud., marca: BP Solar, modelo: 3165 S.

Potencia: 29.700 Wp.

- 9 inversores Ingecon Sun de 3,3 kW.

- Potencia: 29,7 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Ángel Sáez Hernández, con fecha julio de 2006 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del R.D. 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 4 de abril de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luis Manuel Fuente Menéndez.

11274

84,00 euros

* * *

Expte.: 204/07.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de M.R.M. Electrónica SL, con domicilio en Madrid, avenida. Europa, 34-D, 3º, oficina 3, solicitando el proyecto de instalación de producción de energía eléctrica

mediante paneles fotovoltaicos (96 kW), en polígono industrial de Villadangos, parcela 103, en el término municipal de Villadangos del Páramo, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 23 de mayo de 2007 M.R.M. Electrónica SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 11 de septiembre de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Villadangos del Páramo.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 154/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a M.R.M. Electrónica SL la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 630 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca: Photowatr, PW 1650.

Potencia: 110.250 Wp.

- 3 inversores Fronius IG400 de 32 kW de potencia nominal.

Potencia: 96 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial don David González Martínez, con fecha febrero de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 30 de octubre de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

11414

84,00 euros

* * *

Expte.: 205/07.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Sociedad Inmobiliaria El Foro de Benavides SL, con domicilio en Benavides de Orbigo, calle Caniguellas, 6; 1ºD, solicitando el proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (96 kW), en polígono industrial de Villadangos, parcela 104, en el término municipal de Villadangos del Páramo, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 29 de mayo de 2007 Sociedad Inmobiliaria El Foro de Benavides SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 11 de septiembre de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Villadangos del Páramo.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto

156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Sociedad Inmobiliaria El Forjo de Benavides SL la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 630 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca: Photowatt, PW 1650.

Potencia: 110.250 Wp.

- 3 inversores Fronius IG400 de 32 kW. de potencia nominal.

Potencia: 96 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial don David González Martínez, con fecha febrero de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 30 de octubre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

11415

84,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 233/07.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Méndez SC, con domicilio en León, avenida Antibióticos, 63, solicitando el proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (40 kW), en avenida Antibióticos, 63, en el término municipal de León, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 3 de julio de 2007 Méndez SC solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 4 de septiembre de 2007, notificándose al mismo tiempo al Excmo. Ayuntamiento de León.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Méndez SC la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 200 módulos fotovoltaicos de 220 Wp/ud., marca: Solara, modelo: SM8220.

Potencia: 44.000 Wp.

- 1 inversor Fronius IG-500 de 40 kW de potencia nominal.

Potencia: 40 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial don David González Martínez, con fecha mayo de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 24 de octubre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

11098

84,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 278/07.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León número 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la línea eléctrica de M.T., 15 kV, y Centro de Seccionamiento, en San Pedro de Trones, término municipal

de Puente de Domingo Flórez, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Hidroeléctrica del Cabrera SL, con domicilio en calle Toral, nº 2, 24380 Puente de Domingo Flórez.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Pedro de Trones, término municipal de Puente de Domingo Flórez.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 16.196,27 €.

e) Características principales:

Línea aérea de 15 kV, formada por conductor de aluminio LA-56, 7 nuevos apoyos y una longitud de 946 metros. Entroncará en apoyo y línea existente, discurrirá por fincas particulares y terrenos comunales y finalizará en un Centro de Seccionamiento.

El Centro de Seccionamiento será del tipo prefabricado de hormigón, formado por una celda de línea y otra de remonte, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 26 de octubre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

11381

28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 295/07/8144.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León número 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la línea de M.T. 20 kV, aérea-subterránea a nuevo Centro de Seccionamiento 2L+2P con C.T. 50 kVA, para Central Fotovoltaica en Albires, término municipal de Izagre, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electro Molinera de Valmadrigal, con domicilio en avenida Suero de Quiñones, 27, Bajo, 24002 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Albires, término municipal de Izagre.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 106.145,83 €.

e) Características principales:

Línea aérea y subterránea de 20 kV, y C.T. para estación fotovoltaica en Albires.

Tramo aéreo

Formada por conductor de aluminio LA-56, un nuevo apoyo (C-2000-12) y una longitud de 20 metros. Entroncará en el apoyo 106, de la línea "Zalamillas-Albires", discurrirá por terrenos rurales y realizará en el nuevo apoyo la transición a subterránea.

Tramo subterráneo

Formado por conductor de aluminio DHZ1, 18/30 kV, 1x150 mm², una longitud de 19 metros y alimentará un Centro de Seccionamiento y C.T.

Centro de Seccionamiento y C.T.

Será del tipo prefabricado de hormigón, formado por dos celdas de línea (una de servicio y otra de reserva), dos celdas de protección (una para C.T. fotovoltaica y otra para C.T.), 24 kV, 400 A y corte en SF₆, y una máquina de 50 kVA, 20 kV/400-231 V.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por

duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de octubre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

11102

36,00 euros

Subdelegación del Gobierno en León

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

Expediente núm.: 060767.

Administración expropiante: Dirección General de Ferrocarriles, Ministerio de Fomento.

Obra: "Supresión de los pasos a nivel de los pp.kk 28/032,28/795 y 29/437 de la línea férrea León-Gijón".

Clave: 797-Renfe/04.

Término municipal: La Pola de Gordón.

Finca núm.: 13.

Polígono núm.: 3.

Parcela núm.: 104.

Titular/es: Herederos de Domingo Rodríguez Aller.

Intentada la notificación a Herederos de Domingo Rodríguez Aller de la resolución de justiprecio en el expediente citado, y por no haberse podido practicar en carretera General 630, s/n, 24609 Huergas de Gordón-León.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar a los interesados, se hace pública la resolución de justiprecio íntegra número 0505/2007, pieza separada de justiprecio número 060767, dándose por practicada la notificación.

"Reunido el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, el día 14 de septiembre de 2007, en segunda convocatoria, integrado por: el Presidente, Ilmo. Sr. don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado, y por los Vocales: Sr. don José Ángel Tahoces Rodríguez, Notario; Sr. don Mariano Maximiliano Herranz Vega, Abogado del Estado; Sr. don José María de Mier López-Ocaña, Ingeniero Agrónomo del Estado; y Sr. don Fausto Sevilla Santos, representante de la Cámara Agraria Provincial; actuando de Secretaria, Sra. doña Ana Isabel González Pérez, Vicesecretaria de la Subdelegación del Gobierno en León, ha dictado la siguiente resolución:

Antecedentes de hecho:

Primero: La Administración expropiante procedió con fecha 05/04/2005 a levantar acta previa a la ocupación.

Segundo: En la fase de negociación amistosa entre las partes expropiante y expropiada no se alcanzó un mutuo acuerdo del valor de los bienes y derechos afectados por la expropiación por lo que la Administración expropiante requiere al expropiado para que presente su propia valoración.

Tercero: La parte expropiada no presenta hoja de aprecio.

Cuarto: La Administración expropiante formula hoja de aprecio en la que fija el valor de los bienes y derechos afectados en la cantidad global de 364,50 euros.

Quinto: Al no existir acuerdo entre las partes, en cuanto al valor de los bienes y derechos afectados, se remite la pieza separada de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León.

La valoración jurídica de los hechos es la siguiente:

Primero: Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; el Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa; la Ley sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones de 13 de abril de 1998 y demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación.

Examinada la valoración efectuada por la Administración expropiante en su respectiva hoja de aprecio que constituye el límite mínimo en el que el Jurado debe moverse y teniendo en cuenta la información facilitada por el Vocal-técnico.

Segundo: Los criterios de valoración del suelo vienen determinados por el Título III de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones, así en el artículo 23 que tras establecer que "A los efectos de expropiación, las valoraciones del suelo se efectuarán con arreglo a los criterios establecidos en la presente Ley", concreta diciendo que "... cualquiera que sea la finalidad que la motive y la legislación, urbanística o de otro carácter, que la legitime...".

La presente valoración, de acuerdo con el contenido del artículo 24 a) de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, se entenderá referida "al momento de iniciación del expediente individualizado".

El terreno objeto de expropiación, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente, es suelo de naturaleza rústica, por tanto no urbanizable, y con un aprovechamiento de pradera regadío.

En consecuencia, la valoración del suelo no urbanizable, carácter del que nos ocupa, debe atenderse al contenido del artículo 26 de la citada Ley 6/1998. Y así, en el presente caso, examinados los antecedentes del expediente y partiendo del principio de que el valor del suelo viene condicionado por las circunstancias de toda índole concurrentes en el mismo y que para calcular el valor real debe emplear criterios objetivos como son la clasificación del suelo, las determinaciones urbanísticas que lo configuran y su aprovechamiento, es decir que se deben tener en cuenta factores como su individualidad, características, naturaleza, cultivo, su especial emplazamiento o situación, comunicaciones, infraestructuras, régimen urbanístico etc., de la finca expropiada, el Jurado acuerda confirmar el valor para el terreno calificado como pradera regadío en la cantidad de 2,70 €/m² fijada por la Administración expropiante en su hoja de aprecio.

Tercero: Según establece el artículo 47 de la Ley de Expropiación Forzosa y 47 de su Reglamento, sobre la cantidad fijada como justo precio procede abonar un 5% en concepto de premio de afección, además de los correspondientes intereses legales a que se refieren los artículos 52, 56 y 57 de la Ley de Expropiación Forzosa, en cuanto sean aplicables.

En consecuencia, el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley de Expropiación Forzosa para decidir ejecutoriamente sobre el justiprecio que corresponda a los bienes y derechos objeto de la expropiación:

Resuelve por unanimidad de todos los asistentes fijar el siguiente justiprecio:

Valor del suelo:

135 m² x 2,70 €/m²: 364,50 euros.

5% premio de afección: 18,22 euros.

Total: 382,72 euros.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y por aplicación del artículo 8.3, párrafo 2 del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta."

En León, a 22 de octubre de 2007.—La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez.

11306

92,00 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero**Dirección Técnica**

CÁNONES DE REGULACIÓN CORRESPONDIENTES A LAS JUNTAS DE EXPLOTACIÓN DEL ÓRBIGO Y ESLA-VALDERADUEY - AÑO 2008

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.1 y sucesivos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, se han calculado las cantidades para obtener el Canon, habiendo resultado los siguientes valores:

Tramo de río Porma

Regadíos: 23,89 €/ha

Abastecimiento: 129,24 €/litro/s

Usos industriales: 2,39 €/CV.

Otros usos industriales: 129,24 €/litro/s

Industrias con refrigeración: 5,97 €/litro/s

Piscifactorías: 3,58 €/litro/s

Molinos: 2,39 €/litro/s

Términos municipales afectados:

Algadefe, Ardón, Boñar, Cabrerros del Río, Campo de Villavidel, Castrofuerte, Cimanes de la Vega, Fresno de la Vega, Mansilla Mayor, San Millán de los Caballeros, Santa Colomba de Curueño, Toral de los Guzmanes, Valdefresno, Valencia de Don Juan, Vega de Infanzones, Vegaquemada, Vegas del Condado, Villademor de la Vega, Villamandos, Villamañán, Villanueva de las Manzanas, Villaornate, Villaquejida, Villasabariego, Villaturiel.

Tramo de río Esla (Riaño)

Regadíos: 27,57 €/ha

Abastecimientos: 149,15 €/litro/s

Usos industriales: 2,76 €/CV.

Otros usos industriales: 149,15 €/litro/s

Industrias con refrigeración: 6,89 €/litro/s

Piscifactorías: 4,14 €/litro/s

Molinos: 2,76 €/litro/s

Términos municipales afectados:

Boca de Huérgano, Burón, Cistierna, Crémenes, Cubillas de Rueda, Gradefes, Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor, Riaño, Sabero, Valdepolo, Villanueva de las Manzanas, Villasabariego.

Tramo de río Tuelto

Regadíos: 52,93 €/ha

Abastecimientos: 286,35 €/litro/s

Usos industriales: 5,29 €/CV.

Otros usos industriales: 286,35 €/litro/s

Industrias con refrigeración: 13,23 €/litro/s

Piscifactorías: 7,94 €/litro/s

Molinos: 5,29 €/litro/s

Términos municipales afectados:

Astorga, La Bañeza, Palacios de la Valduerna, Quintana del Castillo, Riego de la Vega, San Cristóbal de la Polantera, San Justo de la Vega, Santa María de la Isla, Soto de la Vega, Valderrey, Villagatón, Villamejil, Villabispo de Otero.

Tramo de río Órbigo

Regadíos: 14,59 €/ha

Abastecimientos: 78,93 €/litro/s

Usos industriales: 1,46 €/CV.

Otros usos industriales: 78,93 €/litro/s

Industrias con refrigeración: 3,65 €/litro/s

Piscifactorías: 2,19 €/litro/s

Molinos: 1,46 €/litro/s

Términos municipales afectados:

Alija del Infantado, La Bañeza, Los Barrios de Luna, Benavides de Órbigo, Bustillo del Páramo, Carrizo de la Ribera, Carrocera, Cebrones del Río, Cimanes del Tejar, Hospital de Órbigo, Llamas de la Ribera, Las Omañas, Quintana del Marco, Regueras de Arriba, Rioseco de Tapia, San Cristóbal de la Polantera, Santa Elena de Jamuz, Santa María de Ordás, Santa María del Rey, Soto de la Vega, Soto y Amío, Turcia, Valdefuentes del Páramo, Villarejo de Órbigo, Villares de Órbigo, Villazala.

Condiciones de aplicación:

1ª.- En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01 € por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar el Canon.

2ª.- Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la Tasa por explotación de obras y servicios, convalidada por Decreto 138/1960 de 4 de febrero (BOE de 5 de febrero de 1960).

3ª.- Los estudios y justificaciones de estos Cánones de Regulación obran en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

4ª.- Las propuestas de estos Cánones de Regulación han sido presentadas en las Juntas de Explotación del Órbigo y Esla-Valderaduey, celebradas el día 5 de noviembre en Hospital de Órbigo (León), y el día 12 de noviembre en León, respectivamente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados pueden presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero c/ Muro, 5, Valladolid, o cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92).

Valladolid, a 14 de noviembre de 2007.-El Jefe de Explotación, Daniel Sanz Jiménez.

* * *

TARIFAS DE UTILIZACIÓN DEL AGUA CORRESPONDIENTES A LAS JUNTAS DE EXPLOTACIÓN DEL ÓRBIGO Y ESLA-VALDERADUEY - AÑO 2008

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.2 y sucesivos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, se han calculado las cantidades para obtener la Tarifa, habiendo resultado los siguientes valores:

12C45 - Canal de Arriola

Regadíos: 46,69 €/ha

Abastecimientos: 252,59 €/litro/s

Usos industriales: 4,67 €/CV.

Otros usos industriales: 252,59 €/litro/s

Industrias con refrigeración: 11,67 €/litro/s

Piscifactorías: 7,00 €/litro/s

Molinos: 4,67 €/litro/s

Términos municipales afectados:

León, Santa Colomba de Curueño, Valdefresno, Vegas del Condado, Villasabariego, Villaturiel.

12C46 - Canal de la M.I. del Porma (1ª Fase)

Regadíos: 56,13 €/ha

Abastecimientos: 303,66 €/litro/s

Usos industriales: 5,61 €/CV.

Otros usos industriales: 303,66 €/litro/s

Industrias con refrigeración: 14,03 €/litro/s

Piscifactorías: 8,42 €/litro/s

Molinos: 5,61 €/litro/s

Términos municipales afectados:

Cabreros del Río, Campazas, Campo de Villavidel, Castrofuerte, Corbillos de los Oteros, Cubillas de los Oteros, Fresno de la Vega, Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor, Pajares de los Oteros, Santas Martas, Valencia de Don Juan, Vegas del Condado, Villafer, Villanueva de las Manzanas, Villaornate, Villasabariego, Villaturiel.

I2C46-I - Canal de la M.I. del Porma (2ª Fase)

Regadíos: 39,62 €/ha

Abastecimientos: 214,34 €/litro/s

Usos industriales: 3,96 €/CV.

Otros usos industriales: 214,34 €/litro/s

Industrias con refrigeración: 9,91 €/litro/s

Piscifactorías: 5,94 €/litro/s

Molinos: 3,96 €/litro/s

Términos municipales afectados:

Cabreros del Río, Campo de Villavidel, Corbillos de los Oteros, Cubillas de los Oteros, Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor, Santas Martas, Villanueva de las Manzanas, Villasabariego, Villaturiel.

I2C47 - Canal del Esla

Regadíos: 39,09 €/ha

Abastecimientos: 211,48 €/litro/s

Usos industriales: 3,91 €/CV.

Otros usos industriales: 211,48 €/litro/s

Industrias con refrigeración: 9,77 €/litro/s

Piscifactorías: 5,86 €/litro/s

Molinos: 3,91 €/litro/s

Términos municipales afectados:

Algadefe, Castrofuerte, Cimanos de la Vega, Fresno de la Vega, San Millán de la Vega, Toral de los Guzmanes, Valencia de Don Juan, Villacé, Villademor de la Vega, Villamandos, Villamañán, Villaornate, Villaquejida.

I2C62 - Riegos Páramo Bajo

Regadíos: 156,83 €/ha

Abastecimientos: 848,45 €/litro/s

Usos industriales: 15,68 €/CV.

Otros usos industriales: 848,45 €/litro/s

Industrias con refrigeración: 39,21 €/litro/s

Piscifactorías: 23,52 €/litro/s

Molinos: 15,68 €/litro/s

Términos municipales afectados:

Algadefe, Alija del Infantado, La Antigua, Ardón, Bercianos del Páramo, Cebrones del Río, Laguna de Negrillos, Laguna Dalga, Pobladura de Pelayo García, Pozuelo del Páramo, Roperuelos del Páramo, San Adrián del Valle, San Millán de los Caballeros, Toral de los Guzmanes, Valdefuentes del Páramo, Valdevimbre, Villademor de la Vega, Villamañán, Zotes del Páramo.

I2C63 - Canal Alto de los Payuelos

Regadíos: 48,56 €/ha

Abastecimientos: 262,71 €/litro/s

Usos industriales: 4,86 €/CV.

Otros usos industriales: 262,71 €/litro/s

Industrias con refrigeración: 12,14 €/litro/s

Piscifactorías: 7,28 €/litro/s

Molinos: 4,86 €/litro/s

Términos municipales afectados:

Bercianos del Real Camino, Calzada del Coto, Castrotierra, Cea, Cistierna, Cubillas de Rueda, El Burgo Ranero, Gordaliza del Pino, Izagre, Joarilla de las Matas, Mansilla de las Mulas, Sahagún, Santas Martas, Sta. Cristina de Valmadrigal, Sta. María del Monte de Cea, Valdepolo, Vallecillo, Valverde Enrique, Villamartín de Don Sancho, Villamol, Villamoratiel de las Matas, Villaselán.

I2C34 - Canal de Velilla

Regadíos: 42,51 €/ha

Abastecimientos: 229,98 €/litro/s

Usos industriales: 4,25 €/CV.

Otros usos industriales: 229,98 €/litro/s

Industrias con refrigeración: 10,63 €/litro/s

Piscifactorías: 6,38 €/litro/s

Molinos: 4,25 €/litro/s

Términos municipales afectados:

Carrizo de la Ribera, Cimanos del Tejar, León, Santa Marina del Rey, Villadangos del Páramo.

I2C35 - Abastecimiento de León

Abastecimientos: 82.997,79 €

Términos municipales afectados:

León.

I2C36 - Canal de Carrizo

Regadíos: 60,96 €/ha

Abastecimientos: 329,79 €/litro/s

Usos industriales: 6,10 €/CV.

Otros usos industriales: 329,79 €/litro/s

Industrias con refrigeración: 15,24 €/litro/s

Piscifactorías: 9,14 €/litro/s

Molinos: 6,10 €/litro/s

Términos municipales afectados:

Carrizo de la Ribera, Llamas de la Ribera, Las Omañas, Turcia.

I2C37 - Canal de Villadangos

Regadíos: 24,57 €/ha

Abastecimientos: 132,92 €/litro/s

Usos industriales: 2,46 €/CV.

Otros usos industriales: 132,92 €/litro/s

Industrias con refrigeración: 6,14 €/litro/s

Piscifactorías: 3,69 €/litro/s

Molinos: 2,46 €/litro/s

Términos municipales afectados:

Bercianos del Páramo, Bustillo del Páramo, Cimanos del Tejar, San Pedro Bercianos, Santa Marina del Rey, Valdevimbre, Villadangos del Páramo.

I2C38 - Canal General del Páramo

Regadíos: 45,42 €/ha

Abastecimientos: 245,72 €/litro/s

Usos industriales: 4,54 €/CV.

Otros usos industriales: 245,72 €/litro/s

Industrias con refrigeración: 11,36 €/litro/s

Piscifactorías: 6,81 €/litro/s

Molinos: 4,54 €/litro/s

Términos municipales afectados:

Bercianos del Páramo, Bustillo del Páramo, Cimanos del Tejar, Laguna Dalga, San Pedro Bercianos, Santa María del Páramo, Santa Marina del Rey, Valdefuentes del Páramo, Valdevimbre, Villadangos del Páramo.

I2C39 - Canal de Castañón

Regadíos: 28,21 €/ha

Abastecimientos: 152,62 €/litro/s

Usos industriales: 2,82 €/CV.

Otros usos industriales: 152,62 €/litro/s

Industrias con refrigeración: 7,05 €/litro/s

Piscifactorías: 4,23 €/litro/s

Molinos: 2,82 €/litro/s

Términos municipales afectados:

Bustillo del Páramo, Hospital de Órbigo, Regueras de Arriba, Santa Marina del Rey, Soto de la Vega, Valdefuentes del Páramo, Villazala.

12C40 - Canal de Villares

Regadíos: 36,83 €/ha

Abastecimientos: 199,25 €/litro/s

Usos industriales: 3,68 €/CV.

Otros usos industriales: 199,25 €/litro/s

Industrias con refrigeración: 9,21 €/litro/s

Piscifactorías: 5,52 €/litro/s

Molinos: 3,68 €/litro/s

Términos municipales afectados:

Benavides de Órbigo, Hospital de Órbigo, San Cristóbal de la Polantera, Santa María de la Isla, Santa Marina del Rey, Soto de la Vega, Villarejo de Órbigo, Villares de Órbigo.

12C41 - Canal de Presa de la Tierra

Regadíos: 24,36 €/ha

Abastecimientos: 131,79 €/litro/s

Usos industriales: 2,44 €/CV.

Otros usos industriales: 131,79 €/litro/s

Industrias con refrigeración: 6,09 €/litro/s

Piscifactorías: 3,65 €/litro/s

Molinos: 2,44 €/litro/s

Términos municipales afectados:

Benavides de Órbigo, Hospital de Órbigo, Villarejo de Órbigo, Villares de Órbigo.

12C43 - Canal de San Román

Regadíos: 53,66 €/há

Abastecimientos: 290,30 €/litro/s

Usos industriales: 5,37 €/CV.

Otros usos industriales: 290,30 €/litro/s

Industrias con refrigeración: 13,42 €/litro/s

Piscifactorías: 8,05 €/litro/s

Molinos: 5,37 €/litro/s

Términos municipales afectados:

Astorga, San Justo de la Vega.

12C66 - Páramo Medio

Regadíos: 86,67 €/ha

Abastecimiento: 468,88 €/litro/s

Usos industriales: 8,67 €/CV.

Otros usos industriales: 468,88 €/litro/s

Industrias con refrigeración: 21,67 €/litro/s

Piscifactorías: 13,00 €/litro/s

Molinos: 8,67 €/litro/s

Términos municipales afectados:

Bercianos del Páramo, Laguna Dalga, San Pedro Bercianos, Valdevimbre, Villamañán.

Condiciones de aplicación:

1ª.- Estas Tarifas por ha y única en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

2ª.- En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01€ por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar la Tarifa.

3ª.- Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la Tasa por explotación de obras y servicios, convalidada por Decreto 138/1960 de 4 de febrero (BOE de 5 de febrero de 1960).

4ª.- Las propuestas de estas Tarifas han sido presentadas en las Juntas de Explotación del Órbigo y Esla-Valdereduey celebradas en Hospital de Órbigo (León) y León, los días 5 de noviembre de 2007 y 12 de noviembre de 2007 respectivamente.

5ª.- Los estudios y justificaciones de estas Tarifas obran en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados pueden presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero c/ Muro, 5, Valladolid, o cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92).

Valladolid, a 14 de noviembre de 2007.-El Jefe de Explotación, Daniel Sanz Jiménez

11592

544,00 euros

Ministerio de Economía y Hacienda

Gerencia Territorial del Catastro

DELEGACIÓN DE LEÓN

ANUNCIO

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN SOBRE NOTIFICACIONES PENDIENTES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de León, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

Nº expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
Municipio: ACEBEDO 32055.24/07(1029507)	CIMADEVILLA GARCIA ANGELES	00269885A	SUBSANACION-INICIO

Nº expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
Municipio: ALIJA DEL INFANTADO			
8156.24/07(1022151)	FERNANDEZ FERNANDEZ MARTIN	09936627Y	DECLARACION-AUDIENCIA
93894.24/06(1019475)	FERNANDEZ VIGON JOSE MAXIMINO	10524631S	SUBSANACION-ACUERDO
19935.24/07(1039463)	FERRERO MARTINEZ ROSA M	09510904J	SUBSANACION-ACUERDO
21725.24/07(1035822)	GARCIA GONZALEZ JOSE MANUEL	10398681J	SUBSANACION-ACUERDO
91966.24/06(1029427)	GUTIERREZ RODRIGUEZ RAMON		SUBSANACION-INICIO
Municipio: ALMANZA			
131140.24/06(1042611)	BLANCO OVEJAVICENTA	09477062G	SUBSANACION-INICIO
Municipio: ARDÓN			
31201.24/07(1017991)	LLAMAS ORDAS MTERESA	09704307D	SUBSANACION-ACUERDO
31202.24/07(1017994)	LLAMAS ORDAS MTERESA	09704307D	SUBSANACION-ACUERDO
31204.24/07(1017995)	LLAMAS ORDAS MTERESA	09704307D	SUBSANACION-ACUERDO
31206.24/07(1018005)	LLAMAS ORDAS MTERESA	09704307D	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: ARGANZA			
7773.24/07(1034979)	GONZALEZ ALVAREZ JESUS	09984019H	SUBSANACION-ACUERDO
58269.24/06(984420)	GONZALEZ CUBELOS MIGUEL ANGEL	10063944H	SUBSANACION-INICIO
39706.24/07(1027504)	LOPEZ YAÑEZ JOSEFA		RECURSO-RESOLUCION
Municipio: ASTÓRGA			
36024.24/07(1023653)	ALONSO FUERTES ISABEL		SUBSANACION-ACUERDO
55680.24/07(1040233)	GEIJO RODRIGUEZ VICENTE	00845315L	SUBSANACION-ACUERDO
36024.24/07(1023654)	JARRIN ALONSO MANUEL		SUBSANACION-ACUERDO
43121.24/07(1022431)	SALVADORES SALVADORES M ANGELES AN	10092557L	AUDIENCIA INTERESADOS
140770.24/06(1037884)	YOGURTHUS UNGUE SL	B24435489	SOLICITUD-RESOLUCION
Municipio: LA BAÑEZA			
175249.24/06(1022017)	CDAD PROP CL DAVID GÓNZALEZ 12	H24459240	SUBSANACION-ACUERDO
143991.24/06(1030247)	PARAMO ALONSO BALBINA	10123363M	SUBSANACION-ACUERDO
143991.24/06(1030248)	PARAMO ALONSO EUTIQUIA	10123992J	SUBSANACION-ACUERDO
7770.24/07(1034791)	PRIETO FERRERO M ROSARIO	10188728G	SOLICITUD-RESOLUCION
Municipio: LOS BARRIOS DE LUNA			
43670.24/07(1023365)	GARCIA GARCIA GERARDO AGUSTIN	09590144H	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: BEMBIBRE			
186838.24/06(1021026)	ALONSO VELASCO TERESA	71487067P	DECLARACION-ACUERDO
35558.24/07(1023186)	ALVAREZ CUBERO DAVID	09934306P	SUBSANACION-ACUERDO
162820.24/06(1018926)	ALVAREZ GARCIA JACINTO	09996314P	DECLARACION-ACUERDO
186443.24/06(1018003)	ARGUELLO TASCÓN MARIA	09519015M	RECTIFICACION-ACUERDO
36651.24/07(1025732)	ARIAS DOMINGUEZ DAVID	09933042D	SUBSANACION-INICIO
186838.24/06(1021023)	CABALLERO ALVAREZ JAVIER	71766660J	DECLARACION-ACUERDO
40808.24/07(1019645)	CUBERO CUBERO VENANCIO	09934685L	SUBSANACION-ACUERDO
40810.24/07(1019650)	CUBERO CUBERO VENANCIO	09934685L	SUBSANACION-REQUERIMIENTO
126970.24/06(1022136)	DIAS ALDINO	X1341258J	DECLARACION-ACUERDO
162820.24/06(1018919)	DIEZ ALLER JULIAN	09748023V	DECLARACION-ACUERDO
162820.24/06(1018929)	FERNANDEZ GONZALEZ PURIFICACION	09931209Q	DECLARACION-ACUERDO
186838.24/06(1021016)	FERREIRA DELGADO MANUEL FERNANDO	71524513X	DECLARACION-ACUERDO
104651.24/06(1022370)	FERREIRA DELGADO SANTIAGO	10042937X	DECLARACION-ACUERDO
162820.24/06(1018916)	GARCIA CUESTA MANUEL	10027936M	DECLARACION-ACUERDO
38472.24/07(1028265)	JUNTA VECINAL DE BEMBIBRE DEL BIER	P2400118B	RECURSO-RESOLUCION
5407.24/07(1029235)	LOPEZ ALBARES DAVINO	09934692A	SUBSANACION-ACUERDO
186838.24/06(1021024)	LOSADA RODRIGUEZ JOSE RAMON	34948108E	DECLARACION-ACUERDO
162820.24/06(1018902)	MARTINEZ RODRIGUEZ EULOGIO	09934963K	DECLARACION-ACUERDO
162820.24/06(1018945)	MARTINEZ RODRIGUEZ EULOGIO	09934963K	DECLARACION-ACUERDO
162820.24/06(1018956)	MAYO FRANCO M DEL ROSARIO	71501454C	DECLARACION-ACUERDO
186838.24/06(1020998)	MORAN LOSADA LAUREANO	10195198B	DECLARACION-ACUERDO
186838.24/06(1021022)	MORAN LOSADA LAUREANO	10195198B	DECLARACION-ACUERDO
186838.24/06(1021025)	MORAN LOSADA LAUREANO	10195198B	DECLARACION-ACUERDO
162820.24/06(1018944)	PANTIGA FANJUL ANGEL	10909319M	DECLARACION-ACUERDO
192396.24/06(1018466)	PEREZ BLANCO DAVID	71506922Z	DECLARACION-ACUERDO
41952.24/07(1028182)	PEREZ RODRIGUEZ NOELIA	09342691E	RECURSO-RESOLUCION
186838.24/06(1021034)	REY MARQUES JOSEFINA	09980454H	DECLARACION-ACUERDO
186838.24/06(1021015)	RIESCO PARDO FE	71487510Z	DECLARACION-ACUERDO
162820.24/06(1018937)	RIVERA MARTINEZ BENITO	09930190D	DECLARACION-ACUERDO
175500.24/06(1020897)	ROMAN DE CASTRO MARTINA	10000879L	DECLARACION-ACUERDO
192396.24/06(1018465)	RUIZ RÉGUERO JULIO	10082805L	DECLARACION-ACUERDO
162820.24/06(1018893)	TORRE FERNANDEZ BEATRIZ	09809018R	DECLARACION-ACUERDO
162820.24/06(1018935)	TORRE FERNANDEZ BEATRIZ	09809018R	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: BENAVIDES			
151100.24/06(1017833)	MALLO GONZALEZ ANTONIA	10179397B	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: BERCIANOS DEL PÁRAMO			
41066.24/07(1019793)	RODRIGUEZ CASADO MARIBEL	09676639X	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: BERCIANOS DEL REAL CAMINO			
46214.24/07(1027309)	FERNANDEZ NICOLAS RAUL	12761010N	DECLARACION-ACUERDO

Nº expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
Municipio: BOCA DE HUÉRGANO			
179940.24/06(1028715)	FERNANDEZ ESCANCIANO MARIA ESTHER	71406143K	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: BOÑAR			
496.24/07(1022034)	BARRERA RODRIGUEZ EUDOSIO	09541275R	RECURSO-RESOLUCION
183774.24/06(1035971)	BARTHE ARIAS ALFREDO	09696698J	RECURSO-RESOLUCION
183774.24/06(1036001)	BARTHE ARIAS MAXIMINO ALFREDO	09681148B	RECURSO-RESOLUCION
183774.24/06(1035978)	BARTHE POBLACION NURIA MARIA	09786572A	RECURSO-RESOLUCION
79572.24/06(1028576)	FERNANDEZ GONZALEZ CONCEPCION	71390758T	SUBSANACION-ACUERDO
192688.24/06(1027314)	GARCIA FERNANDEZ LUIS	09511412S	SUBSANACION-ACUERDO
3099.24/07(1035401)	MERINO PORTELA IGNACIO	14375484R	DECLARACION-REQUERIMIENTO
Municipio: BORRENES			
27674.24/07(1040257)	GONZALEZ GARCIA JOSE ANTONIO	10076971G	DECLARACION-ACUERDO
41934.24/07(1028877)	HERNANDEZ RISUEÑO RICARDO	02512405T	RECURSO-REQUERIMIENTO
Municipio: EL BURGO RANERO			
37091.24/07(1025799)	PRIETO GONZALEZ SECUNDINO	09569692J	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: BURÓN			
77882.24/06(1020758)	ALVAREZ ANDRES MARIANO	09557773P	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: BUSTILLO DEL PÁRAMO			
42747.24/07(1028879)	VEGA MARTINEZ ANTONIO	09588037G	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: CABAÑAS RARAS			
54294.24/07(1036770)	ALLER GUTIERREZ JOSE	08047388X	SUBSANACION-ACUERDO
54294.24/07(1036768)	GUTIERREZ ALVAREZ JOSE	09976689W	SUBSANACION-ACUERDO
56950.24/07(1042642)	MARQUES SANCHEZ ANGEL	09989500W	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: CACABELOS			
53582.24/07(1035854)	ALBA CARBALLO JOSE	76570861C	RECURSO-AUDIENCIA
59164.24/06(985829)	EN INVESTIGACION,ARTICULO 47 DE L		DECLARACION-ACUERDO
21232.24/07(1035716)	FERNANDEZ ASENJO MARIA	09937043P	SUBSANACION-ACUERDO
128725.24/06(1024751)	FERNANDEZ HOMPANERA MANUEL	10022782A	SUBSANACION-ACUERDO
192044.24/06(1036791)	FERNANDEZ LOPEZ LUIS	09937172E	DECLARACION-ACUERDO
8930.24/07(1028671)	RODRIGUEZ MARQUES JUAN	09936625G	SUBSANACION-INICIO
28107.24/07(1029381)	RODRIGUEZ RODRIGUEZ PIEDAD	09604120X	RECURSO-RESOLUCION
28107.24/07(1029382)	RODRIGUEZ RODRIGUEZ PIEDAD	09604120X	RECURSO-RESOLUCION
28107.24/07(1029383)	RODRIGUEZ RODRIGUEZ PIEDAD	09604120X	RECURSO-RESOLUCION
192173.24/06(1028179)	ROJO RODRIGUEZ ALICIA	10469476Z	SUBSANACION-REQUERIMIENTO
Municipio: CÁRMENES			
32023.24/07(1018487)	BARATA OREJAS GERARDO	01599444R	SUBSANACION-ACUERDO
125584.24/06(1023831)	BULNES GONZALEZ JOSE MANUEL Y HNO		SUBSANACION-INICIO
39923.24/07(1028183)	FERNANDEZ UCROS RAMONA	09657142V	SUBSANACION-ACUERDO
13668.24/07(983142)	OREJAS FIERRO M LUZ	09516486Y	RECURSO-RESOLUCION
13668.24/07(983143)	OREJAS FIERRO M LUZ	09516486Y	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: CARRACEDELO			
2917.24/07(1039583)	FRANCO GONZALEZ SILVIA	10080464R	DECLARACION-ACUERDO
2917.24/07(1039584)	FRANCO GONZALEZ SILVIA	10080464R	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: CARRIZO			
38366.24/07(1019141)	GARCIA LLAMAS MARY NIEVES	10193718A	DECLARACION-ACUERDO
2188.24/07(976237)	LOPEZ LOPEZ JULIAN	05119037L	DECLARACION-ACUERDO
2189.24/07(976235)	OTERO PEREZ ELIAS	10145156V	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: CARROCERA			
32133.24/07(1019971)	GUTIERREZ ALVAREZ ASCENSION		RECURSO-RESOLUCION
15475.24/07(1034927)	JIMENEZ LOPEZ JUAN MANUEL	50453559T	SUBSANACION-ACUERDO
139059.24/06(1027472)	RABANAL DIEZ JOSEFA	09536628T	SUBSANACION-ACUERDO
139059.24/06(1027473)	RABANAL DIEZ JOSEFA	09536628T	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: CARUCEDO			
43543.24/07(1035635)	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CONSUELO	10031596P	SUBSANACION-ACUERDO
43543.24/07(1035634)	RODRIGUEZ VOCES ROGELIO		SUBSANACION-ACUERDO
35269.24/07(1040637)	VIDAL FRESCO MAMADA	71484496J	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: CASTRILLO DE LA VALDUERNA			
185961.24/06(1024784)	MARIÑO IGLESIAS JAVIER	09352682P	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: CASTROCALBÓN			
134615.24/06(1017869)	CASAS RIVAS MODESTA	09560482A	SOLICITUD-RESOLUCION
47602.24/07(1042854)	PEREZ ALDONZA EMILIANO	14903845Y	DECLARACION-ACUERDO
47602.24/07(1042853)	PEREZ GARCIA MATIAS		DECLARACION-ACUERDO
Municipio: CASTROCONTRIGO			
43442.24/07(1023329)	TURRADO DE LA HUERGA LUIS FERNANDO	10180312Y	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: CASTROPODAME			
46047.24/07(1038041)	ALONSO PARADA ANTONIO	35880326G	RECURSO-AUDIENCIA

Nº expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
54977.24/07(1038793)	ALVAREZ ALVAREZ FELICIANO	01142368G	SUBSANACION-ACUERDO
33597.24/07(1022563)	ALVAREZ NUÑEZ MARIA JESUS	71513160L	SUBSANACION-INICIO
175241.24/06(1021750)	BOUZAN ALVAREZ MANUEL	09951132K	RECURSO-RESOLUCION
39586.24/07(1027375)	DOMINGUEZ TORRE MARIA	09929666Z	SUBSANACION-INICIO
42795.24/07(1029209)	FERNANDEZ DIAZ ANTONIO	09954487H	SUBSANACION-INICIO
142695.24/06(1020312)	GARCIA GONZALEZ JOSE LUIS	37722209R	RECURSO-RESOLUCION
185972.24/06(1024968)	GUNDIN PARADA FRANCISCO	09648980C	SUBSANACION-ACUERDO
35556.24/07(1023149)	GUTIERREZ GUTIERREZ EMILIANO	10001932Z	SUBSANACION-ACUERDO
54034.24/07(1037953)	LOPEZ FERNANDEZ MARIA		SUBSANACION-ACUERDO
42757.24/07(1029114)	MANSILLA MANSILLA CONCEPCION	09951419D	SUBSANACION-ACUERDO
42757.24/07(1029115)	MANSILLA MANSILLA CONCEPCION	09951419D	SUBSANACION-ACUERDO
35980.24/07(1035441)	MIGUEL ALONSO M CONCEPCION	09951552G	SUBSANACION-ACUERDO
165309.24/06(1020315)	NUÑEZ ALVAREZ CECILIO	09951987W	SUBSANACION-INICIO
139623.24/06(1018799)	RODRIGUEZ ALVAREZ MARIA JESUS	10024025G	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: CIMANES DE LA VEGA			
41184.24/07(1042645)	LOPEZ POSADO JOSEFA	71406705P	DECLARACION-REQUERIMIENTO
Municipio: CIMANES DEL TEJAR			
34850.24/07(1018856)	ALLER PEREZ M MAR	71548693V	SUBSANACION-ACUERDO
34850.24/07(1018857)	ALLER PEREZ M MAR	71548693V	SUBSANACION-ACUERDO
43596.24/07(1037154)	ARIAS MARTINEZ CEFERINO	09682790C	SUBSANACION-ACUERDO
43596.24/07(1037164)	BODEGAS VARIOS PROPIETARIOS		SUBSANACION-ACUERDO
43596.24/07(1037157)	FERNANDEZ GONZALEZ M ASUNCION		SUBSANACION-ACUERDO
43596.24/07(1037161)	FERNANDEZ LOPEZ FELICIANA	09698471S	SUBSANACION-ACUERDO
43596.24/07(1037163)	FERNANDEZ LOPEZ SERAFIN		SUBSANACION-ACUERDO
43596.24/07(1037162)	GONZALEZ FERRERO LORENZO		SUBSANACION-ACUERDO
43596.24/07(1037156)	MARTINEZ RODRIGUEZ ENEDINA	09653061F	SUBSANACION-ACUERDO
43596.24/07(1037155)	RODRIGUEZ FERNANDEZ RAMONA	09653387B	SUBSANACION-ACUERDO
43596.24/07(1037152)	SEVILLANO GARCIA ALBERTO	09663629H	SUBSANACION-ACUERDO
53125.24/07(1041231)	SEVILLANO VIEIRA VICENTE	09747346S	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: CISTIENA			
160143.24/06(975221)	ALONSO MORAN HILARIO	09606026F	RECURSO-RESOLUCION
38933.24/07(1025358)	ANTON DIEZ FELIX	71392533G	SUBSANACION-ACUERDO
18306.24/07(1042811)	DIEZ GUTIERREZ SECUNDINO	09581490N	DECLARACION-ACUERDO
130233.24/06(1042357)	ESCANCIANO TEJERINA CANDIDO	09527977C	SUBSANACION-ACUERDO
17664.24/07(1021399)	GARCIA FERNANDEZ PORFIRIO	09529708A	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: CONGOSTO			
40811.24/07(1018334)	CUBERO CUBERO VENANCIO	09934685L	SUBSANACION-ACUERDO
30567.24/07(1025029)	FERNANDEZ MARTINEZ LUZ DIVINA	10069093S	SUBSANACION-ACUERDO
166643.24/06(1021990)	GONZALEZ GARCIA MARIA LUISA	09999052D	DECLARACION-AUDIENCIA
Municipio: CORBILLOS DE LOS OTEROS			
144333.24/06(1040187)	MARBAN SANTAMARTA M JESUS	13003064Z	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: CORULLÓN			
40581.24/07(1028456)	GARCIA GARCIA ANTONIA	10055792P	SUBSANACION-INICIO
Municipio: CRÉMENES			
186430.24/06(1025173)	SANCHEZ ENRIQUEZ MANUELA	09947999Q	SUBSANACION-REQUERIMIENTO
Municipio: CUADROS			
5440.24/07(973987)	GONZALEZ LLAMÁS ELENA	09670634P	SUBSANACION-ACUERDO
38852.24/07(1024155)	GUTIERREZ GARCIA SOFIA	09509032G	DECLARACION-AUDIENCIA
Municipio: CUBILLAS DE LOS OTEROS			
8794.24/07(1028567)	MONTOUTO VILLUENDAS HECTOR JAIME	77405723M	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: CUBILLAS DE RUEDA			
166628.24/06(1021682)	ESTRADA REYERO FIDENTINO	09554546R	SUBSANACION-ACUERDO
166630.24/06(1021684)	ESTRADA REYERO FIDENTINO	09554546R	SUBSANACION-ACUERDO
43414.24/07(1034906)	GRANDOSO GARCIA YOLANDA	09737694T	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: CUBILLOS DEL SIL			
166152.24/06(1021364)	GARCIA BLANCO DOLORES	09932270L	SUBSANACION-ACUERDO
166151.24/06(1021365)	GARCIA BLANCO DOLORES	09932270L	SUBSANACION-ACUERDO
10965.24/07(1034913)	GARCIA BLANCO DOLORES	09932270L	SUBSANACION-ACUERDO
42084.24/07(1035597)	MARTINEZ GONZALEZ ASUNCION	10030731V	RECURSO-RESOLUCION
192020.24/06(1030142)	SIFLOPA SL	B24359069	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: CHOZAS DE ABAJO			
44153.24/07(1035364)	FIDALGO FIDALGO CONSUELO	09469265G	RECURSO-AUDIENCIA
37689.24/07(1025805)	FIDALGO FIDALGO JOSE	71390185W	SUBSANACION-ACUERDO
32456.24/07(1042710)	FIDALGO FIERRO GABRIEL	09637017V	RECURSO-RESOLUCION
15936.24/07(985271)	FUENTE FERNANDEZ ISIDRO	09693628W	RECURSO-RESOLUCION
55654.24/07(1039922)	GARRIDO SANCHEZ BENJAMIN	09676564G	DECLARACION-ACUERDO
55654.24/07(1039923)	GUTIERREZ FIDALGO ESTEFANIA	09679827R	DECLARACION-ACUERDO
30556.24/07(1039198)	LUDEÑA MARTINEZ M NIEVES	71384797L	DECLARACION-ACUERDO
30556.24/07(1039197)	MARTINEZ LOPEZ MANUEL	09625233D	DECLARACION-ACUERDO
55654.24/07(1039924)	PEREZ PRIETO JUAN	09735512A	DECLARACION-ACUERDO

Nº expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
Municipio: DESTRIANA 39136.24/07(1019633)	FIDALGOVIDALES LUCIANO	10150439X	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: ENCINEDO 57407.24/06(983071)	MORO PRIETO DAVID	10158168B	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: LA ERCINA 38331.24/07(1026203) 154463.24/06(1018244) 154465.24/06(1018249)	CHAMORRO FLOREZ LORENA RIO LLAMAZARES ALFONSO DEL RIO LLAMAZARES ALFONSO DEL	71641903P 09333267M 09333267M	SUBSANACION-ACUERDO RECURSO-RESOLUCION RECURSO-RESOLUCION
Municipio: FABERO 46899.24/07(1042055) 41194.24/07(1042725) 130260.24/06(1025403)	ALFONSO RODRIGUEZ SECUNDINO LLAMAS ALVAREZ JOSE CARLOS YAÑEZ ALFONSO LUCIA	71463974F 09721953Z 09997285J	SUBSANACION-INICIO DECLARACION-REQUERIMIENTO SUBSANACION-INICIO
Municipio: FUENTES DE CARBAJAL 45859.24/07(1037822)	CASTAÑEDA CASTAÑEDA ROSA M	09613294F	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: GARRAFE DE TORÍO 130236.24/06(1035439) 25834.24/07(1028840) 32709.24/07(1020891) 41037.24/07(1029206) 41714.24/07(1029305)	BAYON SANCHEZ RUBEN FERNANDEZ MELON ANTONIO LLORENTE PUERTA M CARMEN ORDOÑEZ ROBLES JERONIMO ORDOÑEZ ROBLES JERONIMO	71427321Q 09733919C 09714314B 09637224V 09637224V	SUBSANACION-REQUERIMIENTO SUBSANACION-ACUERDO RECURSO-RESOLUCION SUBSANACION-ACUERDO SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: GORDONCILLO 57581.24/07(1042412)	JAULAR GARCIA GREGORIO	14378555J	SUBSANACION-INICIO
Municipio: GRADEFES 180031.24/06(1041720) 180031.24/06(1041721) 181167.24/06(1028720) 188218.24/06(1038096) 187529.24/06(1036077) 26381.24/07(1038068) 38971.24/07(1041939) 188071.24/06(1030612) 190103.24/06(1041269) 184814.24/06(1030565) 187369.24/06(1036030) 187408.24/06(1036059) 187408.24/06(1036052) 187408.24/06(1036058) 192823.24/06(1041061) 42731.24/07(1023945) 188204.24/06(1037313) 187514.24/06(1037108) 188098.24/06(1036416) 188087.24/06(1037179)	CADENAS AVECILLA JULITA CADENAS AVECILLA JULITA CADENAS AVECILLA M CONCEPCION CAMPOS YUGUEROS VITALINA CASO FERNANDEZ MAGDALENA CUÑADO CORRAL M MAR FERNANDEZ RIO PABLO FERNANDEZ TOME M DULCINEA MARTINEZ LOPEZ MARIA MATA CAMPOS M MAR PASCUAL REDONDO GUADALUPE RODRIGUEZ ALVAREZ AGAPITA RODRIGUEZ URDIALES PREPEDIGNA RODRIGUEZ URDIALES PREPEDIGNA RODRIGUEZ VARGA JOSE EMILIO SASTRE URDIALES M CRUZ URDIALES GONZALEZ M CRUZ URDIALES SALAS BENITO VALLADARES GARCIA LIDIO VALLADARES LLAMAS CATALINA	09638394Z 09638394Z 09691240Y 71395722L 09707156Y 05248314J 09487846R 09708454Q 71396077Y 09797721C 09483345P 09551475N 09551475N 09663335T 09762352W 09615946Z 01375408P 09634115J 09625602X	RECURSO-RESOLUCION RECURSO-RESOLUCION RECURSO-RESOLUCION RECURSO-RESOLUCION RECURSO-RESOLUCION SUBSANACION-REQUERIMIENTO SUBSANACION-ACUERDO RECURSO-REQUERIMIENTO RECURSO-RESOLUCION RECURSO-RESOLUCION RECURSO-RESOLUCION RECURSO-RESOLUCION RECURSO-RESOLUCION RECURSO-RESOLUCION RECURSO-RESOLUCION RECTIFICACION-ACUERDO SUBSANACION-ACUERDO RECURSO-RESOLUCION RECURSO-RESOLUCION RECURSO-RESOLUCION RECURSO-REQUERIMIENTO RECURSO-RESOLUCION
Municipio: IZAGRE 132441.24/06(1042616)	JAULAR REDONDO JAQUINA	09631234F	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: LAGUNA DALGA 134271.24/06(1017936)	PAZ PRIETO MARCELINO	10128631Y	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: LUYEGO 8865.24/07(1022686)	VIDALES ARES JOSE LUIS	10168752S	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: LLAMAS DE LA RIBERA 193990.24/06(1027821) 37709.24/07(1026195) 37709.24/07(1026196) 193990.24/06(1027820)	ARIAS MARTINEZ MARIA SOLEDAD SUAREZ ALVAREZ MARIA DOLORES SUAREZ ALVAREZ MARIA DOLORES SUAREZ DIEZ LUISA MARIA	30657194B 10535430G 10535430G 09779658N	DECLARACION-ACUERDO SUBSANACION-ACUERDO SUBSANACION-ACUERDO DECLARACION-ACUERDO
Municipio: MAGAZ DE CEPEDA 192735.24/06(983386) 1178.24/07(1027484)	GARCIA GARCIA JUAN CARLOS PRIETO LOPEZ MARGARITA DE LA PAZ	10181259X 09379567Y	SUBSANACION-ACUERDO SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: MANSILLA DE LAS MULAS 13808.24/07(983332)	ROJO BARREALES ANGEL	10155076R	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: MATALLANA 172621.24/06(1024293)	GARCIA CALVO JOSE ANGEL	10182038F	SOLICITUD-REQUERIMIENTO
Municipio: MOLINASECA 179323.24/06(1024703) 44020.24/07(1023959)	GONZALEZ GALLEGU JOSE ANTONIO GONZALEZ LUNA M PILAR	34259182S 10011805C	RECURSO-RESOLUCION SUBSANACION-INICIO
Municipio: NOCEDA 162309.24/06(1020022)	NOGALEDO ALVAREZ TERESA	71487417J	RECURSO-RESOLUCION

Nº expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
124867.24/06(1023352)	RODRIGUEZ VEGA ANTONIO	09983842W	SUBSANACION-INICIO
185829.24/06(1024044)	VIDALVIDALES DANIEL	12140864S	SUBSANACION-REQUERIMIENTO
185832.24/06(1024049)	VIDALVIDALES DANIEL	12140864S	SUBSANACION-REQUERIMIENTO
Municipio: LAS OMAÑAS			
35559.24/07(1020436)	BLANCO GARCIA JOSE L	09674246D	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: ONZONILLA			
21687.24/07(1024458)	ALVAREZ IBANVICENTE		RECURSO-RESOLUCION
53927.24/07(1036215)	ARBOL FERNANDEZ DEONILA DEL	09641878W	SUBSANACION-ACUERDO
184461.24/06(1037765)	CRESPO GONZALEZ CELESTINO	09604509P	SUBSANACION-ACUERDO
17416.24/07(1021763)	FERNANDEZ ALVAREZ VISTORINO	09577060K	SUBSANACION-ACUERDO
37103.24/07(1020688)	FIDALGO LORENZANA EVA	09620854T	SUBSANACION-ACUERDO
52772.24/07(1035457)	FIDALGO PRIETO CONCEPCION	71393551X	SUBSANACION-ACUERDO
41724.24/07(1020621)	GARCIA ALLER ISIDORO	09508537S	SUBSANACION-ACUERDO
39125.24/07(1024477)	GONZALEZ DOMINGUEZ EDONINA	71393516K	DECLARACION-ACUERDO
39125.24/07(1024478)	GONZALEZ DOMINGUEZ EDONINA	71393516K	DECLARACION-ACUERDO
39125.24/07(1024479)	GONZALEZ DOMINGUEZ EDONINA	71393516K	DECLARACION-ACUERDO
19868.24/07(1021627)	GONZALEZ GONZALEZ PRIMITIVA	09587871E	RECURSO-AUDIENCIA
37999.24/07(1026695)	PEREZ FERNANDEZ MICAELA	09467640N	SUBSANACION-ACUERDO
29356.24/07(1025039)	RAMOSVEGA ONESIMO	09506873F	SUBSANACION-ACUERDO
21687.24/07(1024457)	SOTO SOTO ESTEBAN	09510182G	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: PALACIOS DE LA VALDUERNA			
78369.24/06(1022627)	FALAGAN MONROY GREGORIO	10159634M	RECTIFICACION-ACUERDO
190127.24/06(1027946)	PEREZ MARTINEZ VICENTE	10122362Q	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: PALACIOS DEL SIL			
44580.24/07(1040110)	ALVAREZ ALVAREZ M JESUS	71497693P	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: PÁRAMO DEL SIL			
132190.24/06(1029089)	LOPEZ RUBIAL CELIA	09955314V	SUBSANACION-INICIO
Municipio: PERANZANES			
54858.24/07(1038935)	IBAÑEZ ABELLA FELICIDAD	02862622L	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: POBLADURA DE PELAYO GARCÍA			
179358.24/06(1022700)	DOMINGUEZ DOMINGUEZ GUILLERMA	09699915X	RECURSO-RESOLUCION
179358.24/06(1022701)	DOMINGUEZ DOMINGUEZ GUILLERMA	09699915X	RECURSO-RESOLUCION
179358.24/06(1022702)	DOMINGUEZ DOMINGUEZ GUILLERMA	09699915X	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: LA POLA DE GORDÓN			
38546.24/07(1026201)	ALVAREZ RIESCO MARIA	09517656A	RECURSO-RESOLUCION
35218.24/07(1023567)	ARIAS ARIAS JOSEFA		RECURSO-RESOLUCION
187837.24/06(1026780)	GARCIA LOMBAS FAUSTINO	09492067J	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: PONFERRADA			
26364.24/07(1024977)	ALVAREZ GONZALEZ JOSEFA	10036675G	SUBSANACION-ACUERDO
41715.24/07(1027789)	CEREZALES LAMAS MANUEL	10000038Y	SUBSANACION-ACUERDO
53095.24/07(1035774)	COSTAS ESTEVEZ FRANCISCO JAVIER	10075517E	SUBSANACION-ACUERDO
53095.24/07(1035775)	COSTAS ESTEVEZ FRANCISCO JAVIER	10075517E	SUBSANACION-ACUERDO
53095.24/07(1035800)	FERNANDEZ RAFAEL LUZDIVINA	10048239E	SUBSANACION-ACUERDO
11452.24/07(1025340)	FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	10047455C	SUBSANACION-ACUERDO
184947.24/06(1041777)	FOLGUERAL PEREZ JOSE	09918395J	SUBSANACION-ACUERDO
184947.24/06(1041778)	FOLGUERAL PEREZ JOSE	09918395J	SUBSANACION-ACUERDO
26367.24/07(1035224)	GONZALEZ RAMON JOSE LUIS	10004947Q	SUBSANACION-ACUERDO
45935.24/07(1040392)	LASTRA LA PUENTE AURITA	09973976A	SUBSANACION-ACUERDO
26361.24/07(1035127)	LOPEZ RODRIGUEZ JOSE		SUBSANACION-ACUERDO
17240.24/07(1034955)	MACIAS MENDEZ M DORINDA	10034566B	SUBSANACION-ACUERDO
16576.24/07(1029165)	MARTINEZ CAUREL ANSELMO		SUBSANACION-ACUERDO
33093.24/07(1020403)	MARTINEZ MERAYO VIRGILIA		SUBSANACION-ACUERDO
31771.24/07(1018192)	MOLINERO GONZALEZ ROSENDO	09981382A	RECURSO-RESOLUCION
7354.24/07(1028842)	MORADO RIVERA REMEDIOS	09941289E	SUBSANACION-ACUERDO
7354.24/07(1028844)	MORADO RIVERA REMEDIOS	09941289E	SUBSANACION-ACUERDO
16607.24/07(1035723)	MUÑIZ GARCIA ESPERANZA	09910563R	SUBSANACION-ACUERDO
192461.24/06(981429)	NUÑEZ FERNANDEZ ANDRES	71502411B	SUBSANACION-ACUERDO
192461.24/06(981430)	NUÑEZ FERNANDEZ ANDRES	71502411B	SUBSANACION-ACUERDO
192461.24/06(981431)	NUÑEZ FERNANDEZ ANDRES	71502411B	SUBSANACION-ACUERDO
99078.24/06(1023354)	PEREZ PELAEZ JOSE MARIA	10024681Q	SUBSANACION-ACUERDO
26376.24/07(1035290)	PRADA VALDERREY ROSENDO	10037593W	SUBSANACION-ACUERDO
7377.24/07(1034680)	RODRIGO GARCIA CARLOS	10103054M	SOLICITUD-RESOLUCION
192492.24/06(1027214)	RODRIGUEZ MAESTRE ISIDORA	71489325N	SUBSANACION-ACUERDO
41716.24/07(1027791)	RODRIGUEZ RODRIGUEZ M MERCEDES	10009579W	SUBSANACION-ACUERDO
25008.24/07(1024970)	SALAZAR ANTUNEZ JOSE MARIA	24682846M	SUBSANACION-ACUERDO
42129.24/07(1029530)	SAN LUIS SEGUNDO		DECLARACION-ACUERDO
26366.24/07(1024984)	VALLE CORCOBA ERUNDINA	10020934H	SUBSANACION-ACUERDO
53095.24/07(1035772)	VITORS SA	A24066938	SUBSANACION-ACUERDO
53095.24/07(1035773)	VITORS SA	A24066938	SUBSANACION-ACUERDO
53095.24/07(1035776)	VITORS SA	A24066938	SUBSANACION-ACUERDO
53095.24/07(1035780)	VITORS SA	A24066938	SUBSANACION-ACUERDO

Nº expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
53095.24/07(1035782)	VITORSA SA	A24066938	SUBSANACION-ACUERDO
53095.24/07(1035783)	VITORSA SA	A24066938	SUBSANACION-ACUERDO
53095.24/07(1035785)	VITORSA SA	A24066938	SUBSANACION-ACUERDO
53095.24/07(1035786)	VITORSA SA	A24066938	SUBSANACION-ACUERDO
53095.24/07(1035787)	VITORSA SA	A24066938	SUBSANACION-ACUERDO
53095.24/07(1035790)	VITORSA SA	A24066938	SUBSANACION-ACUERDO
53095.24/07(1035798)	VITORSA SA	A24066938	SUBSANACION-ACUERDO
53095.24/07(1035802)	VITORSA SA	A24066938	SUBSANACION-ACUERDO
53095.24/07(1035803)	VITORSA SA	A24066938	SUBSANACION-ACUERDO
53095.24/07(1035804)	VITORSA SA	A24066938	SUBSANACION-ACUERDO
53095.24/07(1035805)	VITORSA SA	A24066938	SUBSANACION-ACUERDO
53095.24/07(1035806)	VITORSA SA	A24066938	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: POZUELO DEL PÁRAMO			
31439.24/07(1018809)	MOLERO MOLERO HERMINIO	71541606Z	SUBSANACION-ACUERDO
31439.24/07(1018811)	MOLERO MOLERO HERMINIO	71541606Z	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: PRIORO			
20562.24/07(1035451)	FERNANDEZ DIEZ JESUS	09560040K	RECURSO-RESOLUCION
120704.24/06(1022299)	PRIETO DIEZ M NATIVIDAD	51636047N	SUBSANACION-INICIO
Municipio: PUEBLA DE LILLO			
76549.24/06(1022331)	MALLO PAZO CARLOS	36072952M	DECLARACION-ACUERDO
39970.24/07(1028277)	PEREZ DIEZ MARIA	71388477L	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ			
34530.24/07(1035415)	AUTOSERVICIO ARCO IRIS CB	E24098782	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: QUINTANA DEL CASTILLO			
117613.24/06(1020614)	FERNANDEZ GONZALEZ MIGUEL		SUBSANACION-INICIO
44767.24/07(1035953)	OMAÑA ALVAREZ RICARDO	09680724R	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: QUINTANA Y CONGOSTO			
39597.24/07(1027446)	CARRO ARES CLEMENCIA	10174359X	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: REGUERAS DE ARRIBA			
37351.24/07(1025734)	LOBATO BLANCO EMERITA	10151664Q	SUBSANACION-ACUERDO
37351.24/07(1025735)	LOBATO BLANCO EMERITA	10151664Q	SUBSANACION-ACUERDO
37354.24/07(1025336)	MATEOS PEREZ LORENZO	10117281H	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: RIEGO DE LA VEGA			
37722.24/07(1025483)	ALIJA GARMON FRANCISCO	10204509F	DECLARACION-AUDIENCIA
175943.24/06(1041630)	ARES MARTINEZ AMELIA	10169791L	RECURSO-RESOLUCION
175946.24/06(1041671)	ARES MARTINEZ AMELIA	10169791L	RECURSO-RESOLUCION
174430.24/06(1023850)	BERMEJO GUERRA ANTONIA-LAUREANA	10169733F	RECURSO-RESOLUCION
174430.24/06(1023853)	BERMEJO GUERRA ANTONIA-LAUREANA	10169733F	RECURSO-RESOLUCION
174430.24/06(1023854)	BERMEJO GUERRA ANTONIA-LAUREANA	10169733F	RECURSO-RESOLUCION
174430.24/06(1023852)	BERMEJO GUERRA CARMEN	71542303K	RECURSO-RESOLUCION
53129.24/07(1036742)	CUBERO FERNANDEZ ANGEL	09993586V	SUBSANACION-REQUERIMIENTO
175957.24/06(1040512)	FERRERAS FERRERAS JOAQUIN	10167744L	RECURSO-RESOLUCION
174323.24/06(1023629)	GARCIA FERNANDEZ TOMAS	71546654W	RECTIFICACION-ACUERDO
174436.24/06(1027480)	GARCIA FERNANDEZ TOMAS		RECURSO-RESOLUCION
174370.24/06(1023805)	GARCIA GARCIA MIGUEL	10168566J	RECTIFICACION-ACUERDO
176108.24/06(1028701)	MARTINEZ MIGUELEZ JOSE		RECURSO-RESOLUCION
180745.24/06(1040797)	MARTINEZ PRIETO VICTORINA	10169157Y	RECURSO-RESOLUCION
175735.24/06(1028669)	MIGUELEZ ALVAREZ ELISEO	10117853S	RECURSO-RESOLUCION
174344.24/06(1023642)	MONROY ALONSO MATILDE	10182452F	RECTIFICACION-ACUERDO
175869.24/06(1027313)	MONTES FUERTES BENITO	10184914P	RECURSO-RESOLUCION
176108.24/06(1028699)	PRIETO FUERTES FERNANDO	09654155C	RECURSO-RESOLUCION
174347.24/06(1023643)	RODRIGUEZ ALONSO MANUEL	10118552R	RECTIFICACION-ACUERDO
Municipio: RIOSECO DE TAPIA			
187841.24/06(1026929)	DIEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	09625419B	SUBSANACION-ACUERDO
34271.24/07(1024340)	RODRIGUEZ FONTANO MANUEL	71392263X	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: LA ROBLA			
191420.24/06(1021671)	CASTILLO TIJERA JOSE ANTONIO	13787528V	RECURSO-RESOLUCION
192290.24/06(1021999)	CASTRO VALBUENA GRACIANO	09705510Q	RECURSO-RESOLUCION
192842.24/06(1022221)	DEL REGUERO LOPEZ ELIAS FRANCISCO	09508138F	RECURSO-RESOLUCION
191420.24/06(1021678)	GARCIA GARCIA JUAN ANTONIO		RECURSO-RESOLUCION
192889.24/06(1024168)	GUTIERREZ BLANCO JOSE	09626176D	RECURSO-RESOLUCION
28305.24/07(1040302)	GUTIERREZ RODRIGUEZ M DEL CARMEN	09489533D	RECURSO-RESOLUCION
28305.24/07(1040303)	GUTIERREZ RODRIGUEZ M DEL CARMEN	09489533D	RECURSO-RESOLUCION
37093.24/07(1025802)	ORDOÑEZ MUÑIZ BELARMINA	09636565W	SUBSANACION-INICIO
192889.24/06(1024189)	RODRIGUEZ FERNANDEZ ANTONIA		RECURSO-RESOLUCION
192784.24/06(1024159)	VIÑUELA GUTIERREZ JUAN ANTONIO	09621656C	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: ROPERUELOS DEL PÁRAMO			
38785.24/07(1026703)	CANTO CUESTA FELICIDAD	10149667C	SUBSANACION-INICIO
Municipio: SABERO			
43376.24/07(1034871)	DIEZ FERNANDEZ DOSITEO	09575268T	RECURSO-RESOLUCION
122189.24/06(1023493)	ESPINOSA GONZALEZ M CONCEPCION	71399702C	SUBSANACION-ACUERDO

Nº expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
41579.24/07(1018969)	FERNANDEZ FUERTES AMADOR	09575004N	SUBSANACION-ACUERDO
20456.24/07(1042549)	GARCIA CALLE M CARMEN	12147177A	SUBSANACION-ACUERDO
184883.24/06(1023599)	GARCIA CORRAL SOFIA	09575222T	SUBSANACION-ACUERDO
27654.24/07(1039656)	GONZALEZ TURIEZON ANTONINO	09534601C	RECURSO-RESOLUCION
20456.24/07(1042550)	HULLERAS DE SABERO Y ANEXAS SA	A48006027	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: SAHAGÚN			
90456.24/06(1030487)	AHIJADO FERNANDEZ JUAN SALVADOR	37358061N	DECLARACION-ACUERDO
41914.24/07(1020105)	ARIAS ESCANCIANO CARMEN	09526335B	SUBSANACION-INICIO
124159.24/06(1027039)	CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BAR	G58899998	DECLARACION-ACUERDO
53419.24/07(1035982)	CARBAJAL ENCINA JOSE MOISES	71411163G	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: SAN ANDRÉS DEL RABANEDO			
46810.24/07(1039998)	ALLER GARCIA NORMA	09759094X	SUBSANACION-ACUERDO
41047.24/07(1025421)	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA LA TORRE	A24056749	RECTIFICACION-ACUERDO
41047.24/07(1025410)	DIOS FERNANDEZ RAUL	I0205194W	RECTIFICACION-ACUERDO
95499.24/06(1038035)	ESCANCIANO VALBUENA AURELIANO	09698668M	SUBSANACION-ACUERDO
55881.24/07(1040166)	FERAT SA	A24209983	RECURSO-RESOLUCION
41047.24/07(1025407)	FERNANDEZ CAMINO JESUS	09790708E	RECTIFICACION-ACUERDO
42139.24/07(1023045)	GARCIA GARCIA CRISPIN LUIS	09658588Z	DECLARACION-ACUERDO
55881.24/07(1040164)	GUEREÑU CARNEVALI EMILIO	09742971X	RECURSO-RESOLUCION
36178.24/07(1026848)	LAIZ CANO ANGELES	09679418Y	SUBSANACION-ACUERDO
41047.24/07(1025409)	LLAMAS ARIAS ANA BELEN	71434559D	RECTIFICACION-ACUERDO
41047.24/07(1025418)	LORENZO GONZALEZ M ESTHER	I0193479V	RECTIFICACION-ACUERDO
34725.24/07(1028027)	MARTINEZ GARCIA BENEMERITO	09626023V	RECURSO-RESOLUCION
41047.24/07(1025423)	MOLINA RANCHO ILDEFONSO	09799370J	RECTIFICACION-ACUERDO
41047.24/07(1025408)	PEREZ ALVAREZ ENCARNACION MARIA	75742743V	RECTIFICACION-ACUERDO
55881.24/07(1040165)	PEREZ CARREÑO LUIS	09478035B	RECURSO-RESOLUCION
41047.24/07(1025415)	RODERA GARCIA CRISTINA	09795594D	RECTIFICACION-ACUERDO
95499.24/06(1038036)	TRALLERO LATORRE RICARDO	35023434T	SUBSANACION-ACUERDO
27958.24/07(1029139)	VIDAL GARCIA M MAGDALENA	09713165N	SUBSANACION-ACUERDO
27958.24/07(1029140)	VIDAL GARCIA M MAGDALENA	09713165N	SUBSANACION-ACUERDO
30286.24/07(1029226)	VILLA GARCIA GREGORIO		SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: SANCEDO			
39108.24/07(1019139)	FERNANDEZ GARCIA MARIA PAZ	09980416A	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: SAN CRISTÓBAL DE LA POLANTERA			
45237.24/07(1027850)	PEREZ MIQUELEZ EVARISTO	I0120835F	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: SAN EMILIANO			
98958.24/06(1039131)	BERNARDO RIESCO JOSE	09556595A	DECLARACION-ACUERDO
40621.24/07(1027781)	HIDALGO ALVAREZ ROSA M	09677808Y	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: SAN JUSTO DE LA VEGA			
20549.24/07(1023426)	GONZALEZ PRIETO MARIA	09463796D	SUBSANACION-ACUERDO
47788.24/07(1035862)	PEREZ CORDERO EVARISTO		SUBSANACION-ACUERDO
46090.24/07(1039181)	PRIETO FUERTES MARIA PILAR	I0170409Q	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: SANTA COLOMBA DE CURUEÑO			
18835.24/07(1039325)	CASTRO GARCIA ISIDORA	I2347445X	SUBSANACION-ACUERDO
18831.24/07(1039322)	GARCIA FERRERAS CARMEN	09654845C	SUBSANACION-ACUERDO
63519.24/06(1019303)	GETINO CASTRO CARMELINA	71400114H	DECLARACION-ACUERDO
41452.24/07(1018976)	GONZALEZ CUESTA FILIBERTA	X0543572J	SUBSANACION-ACUERDO
41452.24/07(1018977)	GONZALEZ CUESTA FILIBERTA	X0543572J	SUBSANACION-ACUERDO
23171.24/07(1037029)	PEREZ TASCON ARACELI	09609926C	RECURSO-RESOLUCION
44010.24/07(1035266)	PRADA GONZALEZ MARIA ANTONIA	71400183H	SUBSANACION-ACUERDO
44010.24/07(1035267)	PRADA GONZALEZ MARIA ANTONIA	71400183H	SUBSANACION-ACUERDO
44010.24/07(1035268)	PRADA GONZALEZ MARIA ANTONIA	71400183H	SUBSANACION-ACUERDO
44010.24/07(1035269)	PRADA GONZALEZ MARIA ANTONIA	71400183H	SUBSANACION-ACUERDO
44010.24/07(1035270)	PRADA GONZALEZ MARIA ANTONIA	71400183H	SUBSANACION-ACUERDO
44010.24/07(1035271)	PRADA GONZALEZ MARIA ANTONIA	71400183H	SUBSANACION-ACUERDO
44010.24/07(1035272)	PRADA GONZALEZ MARIA ANTONIA	71400183H	SUBSANACION-ACUERDO
38328.24/07(1026187)	ROBLES ANGELA CECILIO	96000728Q	SUBSANACION-INICIO
31320.24/07(1019010)	ROBLES GONZALEZ JOSE LUIS	09632905E	SUBSANACION-INICIO
31320.24/07(1019011)	ROBLES ROBLES FELIX	96000802K	SUBSANACION-INICIO
Municipio: SANTA COLOMBA DE SOMOZA			
47445.24/07(1028797)	ALONSO MARCOS ISABEL	I0147817X	RECURSO-RESOLUCION
127051.24/06(1027447)	FERNANDEZ RODRIGUEZ MILAGROS	I0173422Q	SUBSANACION-INICIO
21068.24/07(1024937)	MORAN MORAN ESPERANZA	I0131205G	SUBSANACION-ACUERDO
41713.24/07(1027657)	POLLAN SALVADORES ANTONIO	I0103494P	SUBSANACION-ACUERDO
47021.24/07(1028876)	RODRIGUEZ LORENZO LORENA	47515699E	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: SANTA MARÍA DEL PÁRAMO			
42682.24/07(1028709)	CHAMORRO DEL EGIDO JOSE ANTONIO	I0734259K	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: SANTA MARINA DEL REY			
35206.24/07(1021707)	GONZALEZ BARRIOLUENGO BENJAMIN	09587577G	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: SANTAS MARTAS			
54985.24/07(1039157)	LAIZ GARCIA JOSEFA	00940370B	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: SANTIAGO MILLAS			
46027.24/07(1027644)	ACHUCARRO GARCIA JAVIER	I2117424N	SUBSANACION-ACUERDO

Nº expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
Municipio: SANTOVENIA DE LA VALDONCINA			
28091.24/07(1025526)	BARRIO CRESPO ANGELA	71393444H	SUBSANACION-ACUERDO
162375.24/06(985630)	CASTAÑO VIZCAINA DOMINGA	10180762L	DECLARACION-ACUERDO
31207.24/07(1020746)	GUTIERREZ GONZALEZ MANUEL	09698920G	SUBSANACION-ACUERDO
501.24/07(1020867)	LLAMAS PEREZ MARIA DEL CARMEN	09607856C	DECLARACION-ACUERDO
46212.24/07(1029376)	NICOLAS VILLANUEVA AURELIO	09467499D	RECURSO-RESOLUCION
153380.24/06(1018046)	NICOLAS VILLANUEVA MARCELINO	09600335C	RECURSO-RESOLUCION
3696.24/07(1022050)	ROBLES MARTINEZ M CARMEN	09758336B	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: SARIEGOS			
18814.24/07(1023431)	ALONSO ANTON PEDRO	11060036A	DECLARACION-ACUERDO
18814.24/07(1023434)	ALONSO ANTON PEDRO	11060036A	DECLARACION-ACUERDO
18787.24/07(1019831)	ALVAREZ GONZALEZ ALFREDO	09788378S	DECLARACION-ACUERDO
18845.24/07(1022647)	ALVAREZ VIÑUELA EMILIO	09749416S	DECLARACION-ACUERDO
18845.24/07(1022664)	CARBALLAL PUENTE ESPERANZA	09679251T	DECLARACION-ACUERDO
18896.24/07(1024585)	CEREZAL BARCENA M CONCEPCION	09684411P	DECLARACION-ACUERDO
18800.24/07(1024655)	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS URBAN	B2448246S	DECLARACION-ACUERDO
18800.24/07(1024658)	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS URBAN	B2448246S	DECLARACION-ACUERDO
18845.24/07(1022679)	DESARROLLOS URBANISTICOS Y SUELOS	B24453896	DECLARACION-ACUERDO
18845.24/07(1022680)	DESARROLLOS URBANISTICOS Y SUELOS	B24453896	DECLARACION-ACUERDO
18845.24/07(1022681)	DESARROLLOS URBANISTICOS Y SUELOS	B24453896	DECLARACION-ACUERDO
18845.24/07(1022683)	DESARROLLOS URBANISTICOS Y SUELOS	B24453896	DECLARACION-ACUERDO
18845.24/07(1022684)	DESARROLLOS URBANISTICOS Y SUELOS	B24453896	DECLARACION-ACUERDO
18894.24/07(1024619)	DIEZ FINISTROSA MADELA	09778574D	DECLARACION-ACUERDO
18845.24/07(1022660)	ESCUDERO TOME JEREMIAS	09677191X	DECLARACION-ACUERDO
18845.24/07(1022657)	GARCIA ALVAREZ VICTORINO	09677612V	DECLARACION-ACUERDO
186469.24/06(1025782)	GARCIA GARCIA PAULINO	09589047W	SUBSANACION-INICIO
18845.24/07(1022645)	GARCIA JUAN LUCIA FLORENTINA	09692365G	DECLARACION-ACUERDO
18845.24/07(1022652)	LORENZO CASTRO CRISTINA	09808142E	DECLARACION-ACUERDO
18918.24/07(1024386)	MAMBRILLA SALVADOR ELADIA	11980640D	DECLARACION-ACUERDO
18786.24/07(1019828)	MEDINA GUILLEN JAVIER	09799386Y	DECLARACION-ACUERDO
18911.24/07(1024500)	MURCIEGO GONZALEZ M BEGOÑA	18594891N	DECLARACION-ACUERDO
18897.24/07(1024584)	OLIVEROS PEREZ FRANCISCO JAVIER	11937017V	DECLARACION-ACUERDO
18845.24/07(1022641)	PEREZ ALLER JOSEFA	09792862Z	DECLARACION-ACUERDO
40229.24/07(1038192)	PROCOAL 2001 SA	A24388878	SUBSANACION-ACUERDO
18788.24/07(1019852)	PUIG MORENO MARIA ISABEL	01460927J	DECLARACION-ACUERDO
18845.24/07(1022643)	PULGAR ORDOÑEZ JOSE HIGINIO	09763055S	DECLARACION-ACUERDO
18845.24/07(1022662)	REGUERO VALLE MIGUEL ANGEL	09725330X	DECLARACION-ACUERDO
18814.24/07(1023438)	ROBLES BLANCO LUIS	09483628S	DECLARACION-ACUERDO
18718.24/07(1024225)	ROBLES VIÑUELA CRISTINA	09726612G	DECLARACION-ACUERDO
31666.24/07(1027806)	RODRIGUEZ MARCOS MIGUEL ANGEL	09671346F	SUBSANACION-ACUERDO
18925.24/07(1024266)	SERRANO SOLORZANO IVIS	X3279287Q	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: SENA DE LUNA			
127698.24/06(1030232)	CASADO MARTINEZ MARIA ROSARIO	09619511Z	DECLARACION-ACUERDO
127698.24/06(1030231)	GARCIA ALVAREZ PAULINO	09508903J	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: SOBRADO			
8939.24/07(1028791)	MORAL GONZALEZ MARIA	10000365B	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: SOTO DE LA VEGA			
24977.24/07(1026311)	SANTOS GONZALEZ BALTASARA	10167427R	RECTIFICACION-ACUERDO
Municipio: TORRE DEL BIERZO			
130261.24/06(1035908)	FERNANDEZ MARTINEZ MARIA ASUNCION	09995205A	SUBSANACION-ACUERDO
142255.24/06(1019373)	FERNANDEZ MERAYO OLVIDO	71492192G	SUBSANACION-ACUERDO
130239.24/06(1035660)	GARCIA VIDAL CRISTINA	09921007A	SUBSANACION-ACUERDO
30757.24/07(1025041)	MORAN ALVAREZ MILAGROS	01393210P	SUBSANACION-ACUERDO
30759.24/07(1025043)	MORAN ALVAREZ MILAGROS	01393210P	SUBSANACION-ACUERDO
175023.24/06(1021685)	SALSO PAYERO ALBERTO	71492234T	SUBSANACION-INICIO
40818.24/07(1027203)	SILVAN MARCOS ANTONIO		SUBSANACION-INICIO
Municipio: TRUCHAS			
22657.24/07(1035045)	ARROYO PUCHE MARIA DOLORES	09692232D	RECURSO-RESOLUCION
185957.24/06(1024461)	VALVERDE RUIZ JOSEFINA	45467741F	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: TURCIA			
37690.24/07(1025468)	CANTON PEREZ CELEDONIO	10136661D	DECLARACION-AUDIENCIA
37688.24/07(1025466)	FERNANDEZ TORAL FRANCISCO	09629602P	DECLARACION-AUDIENCIA
Municipio: VALDEFRESNO			
30780.24/07(1041000)	ALVAREZ FERNANDEZ CARLOS	71488231E	SUBSANACION-REQUERIMIENTO
53217.24/07(1035605)	GUTIERREZ FERNANDEZ ALEJANDRA	09682935G	SUBSANACION-INICIO
37235.24/07(1028256)	LLAMAZARES FERNANDEZ JUAN JOSE	09764370L	SUBSANACION-ACUERDO
36490.24/07(1024291)	LLAMAZARES IBAN GASPAR		SUBSANACION-ACUERDO
53217.24/07(1035606)	MARTINEZ SALAS BALBINA		SUBSANACION-INICIO
Municipio: VALDELUGUEROS			
41311.24/07(1028666)	GONZALEZ BERNARDO MARIA ROSA	11337818Z	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: VALDEPIÉLAGO			
154830.24/06(1019449)	GARCIA ALONSO FRANCISCO		DECLARACION-AUDIENCIA
154830.24/06(1019632)	GARCIA ALONSO VALENTIN		DECLARACION-AUDIENCIA
193976.24/06(1017908)	GARCIA GONZALEZ BASILIO	09488407X	DECLARACION-AUDIENCIA

Nº expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
132481.24/06(1034937)	GOMEZ FARINAS ISMAEL	51873709S	SUBSANACION-ACUERDO
154830.24/06(1019591)	GONZALEZ GARCIA GERMINIANO		DECLARACION-AUDIENCIA
103189.24/06(1042119)	SANCHEZ ALONSO ADONINO	L7866522Q	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: VALDEPOLO			
37975.24/07(1036204)	BARRIENTOS GARCIA JESUS	09631764P	RECURSO-RESOLUCION
45265.24/07(1028266)	FERRERAS GARCIA ELISEO	09621975V	SUBSANACION-ACUERDO
180630.24/06(1036512)	SANDOVAL PEREZ JUAN	09569292G	SUBSANACION-ACUERDO
35227.24/07(1023051)	VILLACORTA GARCIA FELIX	09593425X	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: VALDERAS			
46582.24/07(1030523)	CANO CARNERO TEODOLINDO	09570566J	DECLARACION-ACUERDO
123707.24/06(1034668)	LAMA PARDO RAFAEL DE	09721455E	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: VALDERREY			
55676.24/07(1040249)	GARCIA RIO TOMAS	10146380E	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: VALDERRUEDA			
127041.24/06(1028509)	CALDEVILLA MORENO JOSE	09705654E	SUBSANACION-ACUERDO
29398.24/07(1039730)	DEL BLANCO MIGUEL CESAR	30594485T	RECURSO-RESOLUCION
29398.24/07(1039731)	DEL BLANCO MIGUEL CESAR	30594485T	RECURSO-RESOLUCION
31753.24/07(1041526)	FERNANDEZ MIGUEL ANTONIO	09630666Z	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: VALENCIA DE DON JUAN			
24215.24/07(1035089)	MARTINEZ CARPINTERO RICARDO	09505657X	SUBSANACION-ACUERDO
92282.24/06(1022048)	MENENDEZ CAMPAL MARCELINO	10647806W	SUBSANACION-ACUERDO
92282.24/06(1022049)	MENENDEZ CAMPAL MARCELINO	10647806W	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: VALVERDE DE LA VIRGEN			
167376.24/06(1042188)	ANTOLIN GONZALEZ JOSE MANUEL	09580000V	DECLARACION-ACUERDO
22836.24/07(1036839)	ANTUÑA GARCIA JOSE ALBERTO	10552537E	SUBSANACION-ACUERDO
43513.24/07(1023160)	COMUNIDAD PROPIETARIOS GARAJES PAB		RECURSO-RESOLUCION
52317.24/07(1034737)	CRENDE FERNANDEZ JOSE	09974084L	RECURSO-RESOLUCION
52317.24/07(1034738)	CRENDE FERNANDEZ JOSE	09974084L	RECURSO-RESOLUCION
52317.24/07(1034740)	CRENDE FERNANDEZ JOSE	09974084L	RECURSO-RESOLUCION
120587.24/06(1024765)	DOMINGUEZ GARCIA FELIPE	09740394D	DECLARACION-ACUERDO
120587.24/06(1024764)	FANEGAS CAMPESINO ROBERTO	09800759E	DECLARACION-ACUERDO
167376.24/06(1042187)	FERNANDEZ NICOLAS GUADALUPE		DECLARACION-ACUERDO
35489.24/07(1025160)	FERRERO MACHADO MIGUEL ANGEL	09752164A	RECURSO-RESOLUCION
167376.24/06(1042185)	GARCIA GONZALEZ ELADIO		DECLARACION-ACUERDO
42998.24/07(1024130)	GOMEZ FERNANDEZ ADOLFO	40741385J	SUBSANACION-ACUERDO
42998.24/07(1024131)	GOMEZ FERNANDEZ ENEDINA	09643013X	SUBSANACION-ACUERDO
167376.24/06(1042186)	GONZALEZ DEMETRIO		DECLARACION-ACUERDO
54767.24/07(1038730)	GONZALEZ GUTIERREZ MANUEL	09634223Y	SUBSANACION-ACUERDO
13251.24/07(1019997)	GONZALEZ GUTIERREZ MARIA	09486558R	SUBSANACION-ACUERDO
25052.24/07(1036082)	GUTIERREZ GUTIERREZ RUFINA	09733564X	SUBSANACION-ACUERDO
34550.24/07(1022891)	JUNTA VECINAL DE LA VIRGEN DEL CAM	P2400244F	SUBSANACION-ACUERDO
16561.24/07(1022307)	LEON DEL RIO ENCARNACION	09668270J	SUBSANACION-ACUERDO
33118.24/07(1020785)	LEON FERNANDEZ M CONSUELO	09717215Z	SUBSANACION-ACUERDO
17171.24/07(1024091)	LOYES GUTIERREZ ISABEL	71389585T	SUBSANACION-ACUERDO
17171.24/07(1024092)	LOYES GUTIERREZ ISABEL	71389585T	SUBSANACION-ACUERDO
40017.24/07(1025359)	MARTINEZ MARTINEZ CIRIACO	09601753N	RECTIFICACION-ACUERDO
34550.24/07(1022890)	NICOLAS FERNANDEZ CAYETANA	71389470T	SUBSANACION-ACUERDO
29773.24/07(1022323)	NICOLAS GARCIA M TERESA	09655503B	RECURSO-AUDIENCIA
52317.24/07(1034736)	OBYCOLE SA	A24447013	RECURSO-RESOLUCION
9392.24/07(1034879)	OBYCOLE SA	A24447013	RECURSO-RESOLUCION
9392.24/07(1034881)	OBYCOLE SA	A24447013	RECURSO-RESOLUCION
56004.24/07(1040011)	OLIVERA GARCIA LUISA	09607254Q	DECLARACION-AUDIENCIA
56004.24/07(1040017)	OLIVERA GARCIA LUISA	09607254Q	DECLARACION-REQUERIMIENTO
18317.24/07(1021669)	PEREZ GONZALEZ FRANCISCO	09471757N	RECURSO-RESOLUCION
167376.24/06(1042189)	PROMOCIONES HALCON SL	B24211419	DECLARACION-ACUERDO
54804.24/07(1040400)	RAMOS RODRIGUEZ AGAPITO	09569012T	RECURSO-AUDIENCIA
34857.24/07(1022318)	REY PRIETO VALERIANO	09606823E	SUBSANACION-ACUERDO
9284.24/07(983333)	RODRIGUEZ FERNANDEZ M LUZ	09677497V	SUBSANACION-ACUERDO
44504.24/07(1025467)	ROMERO GANDU IVAN	51078216T	RECURSO-RESOLUCION
167376.24/06(1042190)	SANTOS NICOLAS LUIS		DECLARACION-ACUERDO
36389.24/07(1025165)	VALLE PEREZ FCO JAVIER DEL	09776052V	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: VEGA DE ESPINAREDA			
173271.24/06(1025695)	LOPEZ RODRIGUEZ JOSE	09986891S	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: VEGA DE INFANZONES			
173052.24/06(1020997)	GONZALEZ CASTRILLO EVILIA	09619244T	RECTIFICACION-ACUERDO
173054.24/06(1021047)	GONZALEZ CASTRILLO EVILIA	09619244T	RECTIFICACION-ACUERDO
173055.24/06(1021050)	ROBLES RODRIGUEZ ANGEL	09761143N	RECTIFICACION-ACUERDO
174366.24/06(1021467)	RODRIGUEZ GARCIA FROILAN	09605401A	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: VEGA DE VALCARCE			
186917.24/06(1025792)	DIAZ BERNARDO MARIA BLANCA	10020740P	SUBSANACION-ACUERDO
41210.24/07(1018243)	GARCIA FERNANDEZ JUANA	71490334D	SUBSANACION-INICIO
Municipio: VEGAQUEMADA			
45214.24/07(1026300)	CASTRO ROBLES ROSALINA	09638516K	SUBSANACION-ACUERDO
54021.24/07(1039178)	GARCIA RODRIGUEZ LEONCIO	00889496V	DECLARACION-ACUERDO

Nº expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
Municipio: VEGAS DEL CONDADO			
119859.24/06(1022156)	ALAIZ PUENTE PROSPERO	09488341J	SUBSANACION-INICIO
75185.24/06(1019299)	ARROYO BLANCO JOSE MANUEL	71127615T	DECLARACION-ACUERDO
21733.24/07(1036083)	GONZALEZ REYERO MARIA	09586928E	RECURSO-RESOLUCION
13698.24/07(1035418)	MARAÑA GONZALEZ GREGORIO	10162305P	RECURSO-RESOLUCION
43408.24/07(1034897)	ROBLES QUIROS MARIA CRUZ		SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: VILLABLINO			
15744.24/07(985100)	GONZALEZ PINERO ENCARNACION	10057007G	SUBSANACION-ACUERDO
15744.24/07(985101)	GONZALEZ PINERO ENCARNACION	10057007G	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: VILLADECANES			
41255.24/07(1020171)	ARIAS ARIAS MANUELA	07211854C	SUBSANACION-ACUERDO
130750.24/06(1025544)	BOUZAS BOUZAS CONSUELO	09996789T	SUBSANACION-ACUERDO
28625.24/07(1040331)	DELGADO FRANCO ELSA	09949196V	SUBSANACION-ACUERDO
130234.24/06(1035537)	LOPEZ FERNANDEZ JOSE MANUEL	09949496H	SUBSANACION-INICIO
163839.24/06(1023620)	RODRIGUEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL	34261005K	RECTIFICACION-ACUERDO
32424.24/07(1020136)	SANCHEZ SANCHEZ MANUEL		SUBSANACION-INICIO
Municipio: VILAFRANCA DEL BIERZO			
32838.24/07(1020634)	LOBATO ALBA ALFREDO		SUBSANACION-INICIO
184839.24/06(1023496)	QUIROGA ASENJO ASUNCION	71499404V	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: VILLAGATÓN			
31717.24/07(1018151)	AGUADO BLANCO PEDRO	10122561P	SUBSANACION-ACUERDO
31715.24/07(1018189)	AGUADO BLANCO PEDRO	10122561P	SUBSANACION-ACUERDO
31720.24/07(1018207)	AGUADO BLANCO PEDRO	10122561P	SUBSANACION-ACUERDO
31724.24/07(1018235)	AGUADO BLANCO PEDRO	10122561P	SUBSANACION-ACUERDO
37950.24/07(1036763)	AGUADO BLANCO PEDRO	10122561P	SUBSANACION-ACUERDO
140846.24/06(1018872)	DIEZ LOPEZ MARIA CARMEN	00770907Q	SUBSANACION-ACUERDO
112347.24/06(1022071)	GARCIA PRIETO DONINA	10146868G	SUBSANACION-ACUERDO
112347.24/06(1022072)	GARCIA PRIETO DONINA	10146868G	SUBSANACION-ACUERDO
112347.24/06(1022073)	GARCIA PRIETO OVIDIO	12121212M	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: VILLAMANDOS			
38350.24/07(1018107)	RODRIGUEZ MARTINEZ FRANCISCO ESTEB	00982160Z	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: VILLAMAÑÁN			
31776.24/07(1018372)	ALVAREZ MARTINEZ HELIODORO		RECURSO-RESOLUCION
46896.24/07(1041908)	CASTRO SASTRE PAULA		SUBSANACION-ACUERDO
46896.24/07(1041909)	CASTRO SASTRE PAULA		SUBSANACION-ACUERDO
56039.24/07(1040184)	HUERGA MIGUELEZ M CRUZ	09667853X	SUBSANACION-ACUERDO
31776.24/07(1018371)	MARTINEZ GUERRERO GERMAN		RECURSO-RESOLUCION
42252.24/07(1022127)	OSORIO ALONSO ENRIQUE	71428474L	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: VILLANUEVA DE LAS MANZANAS			
15312.24/07(985873)	FEO BLANCO MARCELO	09722015F	RECURSO-RESOLUCION
113112.24/06(1030495)	RODRIGUEZ GALLEG0 JAIME ANTONIO	09788052B	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: VILLAOBISPO			
45842.24/07(1028180)	GARCIA GARCIA JUAN PEDRO	10183089T	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: VILLAQUILAMBRE			
191120.24/06(1019686)	ALAIZ MORETON HECTOR	71427804Q	DECLARACION-ACUERDO
43351.24/07(1028465)	ALONSO REYERO EULALIA	10781540Z	RECTIFICACION-ACUERDO
19963.24/07(1038169)	ANDRES SANCHIS FERNANDO	09810289F	DECLARACION-ACUERDO
37589.24/07(1038251)	BARON LANZON MARIA DEL PILAR	24842805E	DECLARACION-ACUERDO
191120.24/06(1019679)	BARRIO PUENTE OSCAR DEL	09775223Q	DECLARACION-ACUERDO
43351.24/07(1028476)	BRIME ZANCA SAMUEL	71436262X	RECTIFICACION-ACUERDO
21742.24/07(1036255)	CARRO ALONSO PEDRO LORENZO	09794444D	DECLARACION-ACUERDO
19963.24/07(1038171)	CASTELLANOS DELGADO CRISTINA	71441016A	DECLARACION-ACUERDO
79797.24/06(981838)	DEL COTILLO FUENTE MANGELES	34764360K	DECLARACION-ACUERDO
79797.24/06(981929)	DEL COTILLO FUENTE MANGELES	34764360K	DECLARACION-ACUERDO
19963.24/07(1038158)	DIEZ PEDRERO CRISTIAN DAVID	71430550W	DECLARACION-ACUERDO
19963.24/07(1038174)	DIEZ PEDRERO CRISTIAN DAVID	71430550W	DECLARACION-ACUERDO
37589.24/07(1038252)	FEPROMA SL	824480006	DECLARACION-ACUERDO
43351.24/07(1028467)	FERNANDEZ BARREALES JULIO ALBERTO	71425545B	RECTIFICACION-ACUERDO
28095.24/07(1026904)	FERNANDEZ CAMPANO FRANCISCO JAVIER	09761881Z	SUBSANACION-ACUERDO
180297.24/06(1040255)	FERNANDEZ LEON MARIA LUZ	09615553N	SUBSANACION-ACUERDO
43351.24/07(1028470)	FERNANDEZ LOMBARDEO TERESA	71418653L	RECTIFICACION-ACUERDO
4681.24/07(1024749)	FERNANDEZ SANTOS JESUS MANUEL	12746767Y	DECLARACION-ACUERDO
163780.24/06(1019704)	FERNANDEZ VEGA LICIA	71559487R	DECLARACION-ACUERDO
37589.24/07(1038246)	FERNANDEZ VIÑUELA LUZDIVINA	09654172Z	DECLARACION-ACUERDO
191120.24/06(1019677)	FIDALGO DIAZ UBALDO	09736076S	DECLARACION-ACUERDO
37580.24/07(1042574)	GARCIA DIAZ ESTHER NIEVES	20177276C	DECLARACION-ACUERDO
30258.24/07(1040383)	GARCIA FERNANDEZ CONSUELO	09692867T	SUBSANACION-ACUERDO
191120.24/06(1019673)	GARCIA MONTES MONICA	09787857T	DECLARACION-ACUERDO
79797.24/06(981823)	GARCIA MORILLO JOSEFA ISABEL	00433698X	DECLARACION-ACUERDO
79797.24/06(981886)	GARCIA MORILLO JOSEFA ISABEL	00433698X	DECLARACION-ACUERDO
43351.24/07(1028474)	GONZALEZ ACEDO ALFONSO JOSE	10203716L	RECTIFICACION-ACUERDO
30527.24/07(1040702)	GONZALEZ ROBLES FRANCISCO JAVIER	09699000S	SOLICITUD-RESOLUCION

Nº expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
37589.24/07(1038242)	GUTIERREZ DEL RIO CESAR	13936531A	DECLARACION-ACUERDO
43351.24/07(1028477)	HERRERO GUTIERREZ LUIS JESUS	71417334B	RECTIFICACION-ACUERDO
37589.24/07(1038239)	LEONVIÑUELA FELIPE	09554427C	DECLARACION-ACUERDO
37589.24/07(1038244)	LEONVIÑUELA FELIPE	09554427C	DECLARACION-ACUERDO
37589.24/07(1038245)	LEONVIÑUELA FELIPE	09554427C	DECLARACION-ACUERDO
38326.24/07(1026179)	LOPEZ REGUERO MARIE		SUBSANACION-ACUERDO
43351.24/07(1028468)	LOZANO LUENGOS ANTONIA	09570104B	RECTIFICACION-ACUERDO
43351.24/07(1028462)	MARTIN SIMON IVAN	71938973X	RECTIFICACION-ACUERDO
180297.24/06(1040259)	MARTINEZ SANCHEZ MARIA YOLANDA	09741657F	SUBSANACION-ACUERDO
116951.24/06(1027294)	MEDIAVILLA MARTINEZ ANGEL ALEJANDR	12715480E	RECURSO-RESOLUCION
191120.24/06(1019682)	MENDOZA ALCIVAR TERESA YANET	X3786932M	DECLARACION-ACUERDO
36773.24/07(1025324)	MORAL DIEZ AMABILIO DE LA	09793053K	SUBSANACION-ACUERDO
163780.24/06(1019695)	PARDO MARTINEZ JOSE	10043373D	DECLARACION-ACUERDO
163780.24/06(1019715)	PARDO MARTINEZ JOSE	10043373D	DECLARACION-ACUERDO
173139.24/06(1037994)	PEREZ BLANCO ANTONIO	09618278T	SUBSANACION-ACUERDO
30560.24/07(1017442)	PROMOCIONES A CUBILLAS SL	B24289720	SUBSANACION-ACUERDO
30560.24/07(1017443)	PROMOCIONES A CUBILLAS SL	B24289720	SUBSANACION-ACUERDO
30560.24/07(1017444)	PROMOCIONES A CUBILLAS SL	B24289720	SUBSANACION-ACUERDO
30560.24/07(1017455)	PROMOCIONES A CUBILLAS SL	B24289720	SUBSANACION-ACUERDO
30560.24/07(1017456)	PROMOCIONES A CUBILLAS SL	B24289720	SUBSANACION-ACUERDO
30560.24/07(1017457)	PROMOCIONES A CUBILLAS SL	B24289720	SUBSANACION-ACUERDO
163780.24/06(1019720)	PROMOTORA LOPFART SL	B24410698	DECLARACION-ACUERDO
163780.24/06(1019700)	RODRIGUEZ ALONSO RICARDO	09715936T	DECLARACION-ACUERDO
163780.24/06(1019709)	RODRIGUEZ ALONSO RICARDO	09715936T	DECLARACION-ACUERDO
37589.24/07(1038241)	RODRIGUEZ MARTINEZ ENRIQUE	09799000B	DECLARACION-ACUERDO
10449.24/07(1034860)	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ALFONSO	09784669D	SUBSANACION-ACUERDO
1187.24/07(1023451)	TASCON DIEZ ROBERTO	09753429A	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: VILLAREJO DE ÓRBIGO			
10445.24/07(1034742)	COMA LUENGO JOSE MARIA	09671222K	RECURSO-RESOLUCION
10445.24/07(1034744)	COMA LUENGO LUIS	09692865K	RECURSO-RESOLUCION
30432.24/07(1040502)	MARCOS RODRIGUEZ CATALINA	09478665C	SOLICITUD-RESOLUCION
Municipio: VILLARES DE ÓRBIGO			
32584.24/07(1025120)	ALVAREZ GARCIA FLORENTINO	10186842G	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: VILLASABARIEGO			
33469.24/07(1022830)	ORDAS FERNANDEZ JUAN JOSE	09711666P	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: VILLASELÁN			
27949.24/07(1034858)	DIEZ ALVAREZ MASUNCION	09532569N	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: VILLATURIEL			
34706.24/07(1027987)	BLANCO GONZALEZ JAIME	11332559E	SUBSANACION-ACUERDO
43999.24/07(1027067)	LOPEZ PEREZ M ANGELES	09701573N	SUBSANACION-ACUERDO
193962.24/06(1027699)	MARTINEZ GONZALEZ CESAR	09576986Q	SUBSANACION-ACUERDO
43999.24/07(1027065)	MARTINEZ MARTINEZ LUCIA	09648150H	SUBSANACION-ACUERDO
14634.24/07(1037785)	MORO ALLER MARIA CANDELAS	09651905R	SUBSANACION-ACUERDO
193962.24/06(1027702)	REDONDO VEGA VIRGILIO	09484330G	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: VILLAZALA			
133226.24/06(1040200)	RODRIGUEZ MARTINEZ PEDRO	10149944K	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: VILLAZANZO DE VALDERADUEY			
128685.24/06(1035620)	HERRERO CARDO MARIA CONSUELO	10775269E	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: LEÓN			
28354.24/07(1018492)	ADRICASA SA	A24031486	DECLARACION-ACUERDO
29365.24/07(1024405)	AGUADO SANCHEZ CARLOS	51070186C	RECTIFICACION-ACUERDO
24031.24/07(1018502)	AGUNDEZ SANTAMARTA BENEDICTO	09545452S	DECLARACION-ACUERDO
18002.24/07(1024424)	ALONSO DIEZ M ISABEL	09742942G	SUBSANACION-ACUERDO
42949.24/07(1038232)	ALVAREZ ARIAS M ISABEL	09756666C	SUBSANACION-ACUERDO
155372.24/06(1022113)	ALVAREZ RODRIGUEZ ANGEL ANTONIO	71414547F	DECLARACION-ACUERDO
192398.24/06(1039289)	ANDRES ALVAREZ ROSANA	45672907J	DECLARACION-ACUERDO
192398.24/06(1039302)	ANDRES ALVAREZ ROSANA	45672907J	DECLARACION-ACUERDO
117598.24/06(1038032)	ARRIBAS GOMEZ LUIS	12349724N	SUBSANACION-ACUERDO
29365.24/07(1024389)	ASENJO VAZQUEZ SILVIA	09797195T	RECTIFICACION-ACUERDO
21729.24/07(1035850)	BAYON COBOS LUIS	09545601A	SOLICITUD-RESOLUCION
42949.24/07(1038220)	BEL URGEL EMILIO	09723979Q	SUBSANACION-ACUERDO
43352.24/07(1027762)	BENAVIDES RUBIO VICENTE	10134133B	RECTIFICACION-ACUERDO
2532.24/07(1038748)	BENEITEZ ALVAREZ ANA MARIA	09798209W	DECLARACION-ACUERDO
2532.24/07(1038749)	BENEITEZ ALVAREZ ANA MARIA	09798209W	DECLARACION-ACUERDO
154568.24/06(1018218)	BLANCO CASQUERO TERESA	09708977X	DECLARACION-ACUERDO
154568.24/06(1018227)	BLANCO CASQUERO TERESA	09708977X	DECLARACION-ACUERDO
29365.24/07(1024394)	BRASA EGUIAGARAY ALVARO	09774603V	RECTIFICACION-ACUERDO
29365.24/07(1024410)	CABO MOYA FELICIDAD JULIA DEL	09770739V	RECTIFICACION-ACUERDO
155372.24/06(1022096)	CASTRO FERNANDEZ ANGEL	71926201A	DECLARACION-ACUERDO
41216.24/07(1021897)	CDAD PROP AV NOCEDO 24 LEON	H2449171A	RECURSO-RESOLUCION
42949.24/07(1038211)	CELADA GONZALEZ FRANCISCO	09474682Q	SUBSANACION-ACUERDO
155372.24/06(1022112)	CIACARIBE SL	B24490500	DECLARACION-ACUERDO
31342.24/07(1035377)	CMDAD DE PROPIETARIOS DONOSO CORTE	H24069940	SUBSANACION-ACUERDO

Nº expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
155372.24/06(1022108)	CORTIZO RODRIGUEZ SERGIO	09809921F	DECLARACION-ACUERDO
42949.24/07(1038225)	CRESPO SALVADORES JOSE	10090549N	SUBSANACION-ACUERDO
46828.24/07(1028577)	DIEGO NIETO ALEJANDRO	70865264X	SUBSANACION-ACUERDO
155372.24/06(1022091)	DIEZ ARIAS JAVIER	52344105S	DECLARACION-ACUERDO
29365.24/07(1024414)	DIEZ BLANCO MIGUEL ANGEL	71428850G	RECTIFICACION-ACUERDO
29365.24/07(1024390)	DIEZ JOAQUIN RICARDO	09723697X	RECTIFICACION-ACUERDO
44593.24/07(1025751)	ESCOBAR PEREZ FELIX	09716122W	SUBSANACION-ACUERDO
157485.24/06(1019641)	ESPIRITUSANTO RODRIGUEZ NATIVIDAD	09929433B	RECURSO-RESOLUCION
42949.24/07(1038215)	ESQUIVEL ALBA ENRIQUE	09465809K	SUBSANACION-ACUERDO
155372.24/06(1022099)	FERNANDEZ ALIJA MARIA MAR	10196624B	DECLARACION-ACUERDO
8926.24/07(1039035)	FERNANDEZ COSTERO ALVARO	09779189A	DECLARACION-ACUERDO
104073.24/06(1018412)	FERNANDEZ GALLEGO MARIA JESUS	10855951C	DECLARACION-ACUERDO
104073.24/06(1018435)	FERNANDEZ GALLEGO MARIA JESUS	10855951C	DECLARACION-ACUERDO
104073.24/06(1018418)	FERNANDEZ GANCEDO BARBARA	09799978T	DECLARACION-ACUERDO
104073.24/06(1018450)	FERNANDEZ GANCEDO BARBARA	09799978T	DECLARACION-ACUERDO
192398.24/06(1039283)	FERNANDEZ MARTINEZ M VIOLETA	09689661Z	DECLARACION-ACUERDO
192398.24/06(1039299)	FERNANDEZ MARTINEZ M VIOLETA	09689661Z	DECLARACION-ACUERDO
4005.24/07(983461)	FERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA CARIDAD	09713780Y	DECLARACION-ACUERDO
29365.24/07(1024391)	FERNANDEZ SANCHEZ ESMERALDA	71422297Y	RECTIFICACION-ACUERDO
24031.24/07(1018508)	FERRERAS ROBLES FRANCISCO	09663716J	DECLARACION-ACUERDO
155372.24/06(1022125)	FERRERO DE LA MANO LUIS JAVIER	09772849B	DECLARACION-ACUERDO
155372.24/06(1022088)	FLOREZ RODRIGUEZ JULIO	09767587Q	DECLARACION-ACUERDO
43352.24/07(1027757)	FRANCO VALLE CARLOS JAVIER	09755047B	RECTIFICACION-ACUERDO
4005.24/07(983463)	FUENTES GONZALEZ JOSE CARLOS	09669292T	DECLARACION-ACUERDO
155024.24/06(1018257)	GAGO PIZARRO FERNANDO	09803547G	DECLARACION-ACUERDO
122437.24/06(1018534)	GARCIA ARGUELLO JOSE LUIS	09489156T	DECLARACION-ACUERDO
122437.24/06(1018542)	GARCIA ARGUELLO JOSE LUIS	09489156T	DECLARACION-ACUERDO
155372.24/06(1022092)	GARCIA FERNANDEZ CESAR LUIS	14378989X	DECLARACION-ACUERDO
28649.24/07(1039446)	GARCIA GARCIA MARIA MILAGROS	71540604R	SOLICITUD-RESOLUCION
8157.24/07(1038832)	GARCIA JIMENEZ SANTIAGO	09790939T	DECLARACION-ACUERDO
18002.24/07(1024427)	GARCIA LLAMAZARES M BEGOÑA	09735089V	SUBSANACION-ACUERDO
154568.24/06(1018215)	GARCIA LOSADA FRANCISCO	09928180T	DECLARACION-ACUERDO
154568.24/06(1018224)	GARCIA LOSADA FRANCISCO	09928180T	DECLARACION-ACUERDO
29365.24/07(1024392)	GEIJO ALONSO MARCO ANTONIO	10202795H	RECTIFICACION-ACUERDO
41667.24/07(1038349)	GETINO CASTRO JOSE ANTONIO	09715138F	RECTIFICACION-ACUERDO
192666.24/06(1038740)	GONZALEZ ALEGRE M LUZ	09763881J	DECLARACION-ACUERDO
29365.24/07(1024415)	GONZALEZ CARRIEDO PABLO	09798448B	RECTIFICACION-ACUERDO
12435.24/07(1039126)	GONZALEZ CUERVO GREGORIA MARGARITA	09763329J	DECLARACION-ACUERDO
34517.24/07(1027956)	GONZALEZ ESCUDERO JESUS ALBERTO	09781014B	RECTIFICACION-ACUERDO
186141.24/06(1023428)	GONZALEZ FERNANDEZ-LLAMAZARES ALFO	09733571V	DECLARACION-ACUERDO
192398.24/06(1039301)	GONZALEZ LANZA CRISTINA	09783220D	DECLARACION-ACUERDO
44150.24/07(1024991)	GONZALEZ PAZ ANGEL	02688247F	SUBSANACION-ACUERDO
47036.24/07(1028521)	GONZALEZ PERTEJO LAUDINO	09631329X	SUBSANACION-REQUERIMIENTO
151896.24/06(1017882)	GONZALEZ REDONDO M ISABEL	09776993S	RECURSO-RESOLUCION
192398.24/06(1039293)	GONZALEZ SANCHEZ M CAMINO	09764773P	DECLARACION-ACUERDO
18002.24/07(1024428)	GONZALEZ SANTOS JOSE ANTONIO	09701112B	SUBSANACION-ACUERDO
192398.24/06(1039290)	GONZALEZ VELEZ IGLESIAS REYES MARI	09762094C	DECLARACION-ACUERDO
192398.24/06(1039296)	GONZALEZ VELEZ IGLESIAS REYES MARI	09762094C	DECLARACION-ACUERDO
42579.24/07(1038414)	GORGOJO DEL GANSO TOMASA	09756779H	RECURSO-RESOLUCION
167841.24/06(1019158)	GUTIERREZ GARCIA M CARMEN	09759072B	DECLARACION-ACUERDO
167841.24/06(1019159)	GUTIERREZ GARCIA M CARMEN	09759072B	DECLARACION-ACUERDO
167841.24/06(1019191)	GUTIERREZ GARCIA M CARMEN	09759072B	DECLARACION-ACUERDO
155372.24/06(1022118)	HERREROS BARBADILLO OSCAR MANUEL	13153834L	DECLARACION-ACUERDO
155372.24/06(1022098)	IGLESIA GUERRA ELENA ELOINA DE LA	09685821S	DECLARACION-ACUERDO
155372.24/06(1022102)	IGLESIA GUERRA ELENA ELOINA DE LA	09685821S	DECLARACION-ACUERDO
42024.24/07(1021380)	JAÑEZ DIEGUEZ ROSA MARIA	09703123K	SUBSANACION-ACUERDO
12435.24/07(1039116)	LAHOZ PORRAS M INMACULADA	44262334F	DECLARACION-ACUERDO
12435.24/07(1039128)	LAHOZ PORRAS M INMACULADA	44262334F	DECLARACION-ACUERDO
186152.24/06(1024849)	LLAMAZARES REDONDO M ROSARIO	09791281C	DECLARACION-ACUERDO
42949.24/07(1038222)	LUENGO FUENTE GASPAR	10124792P	SUBSANACION-ACUERDO
42949.24/07(1038230)	LUENGO FUENTE GASPAR	10124792P	SUBSANACION-ACUERDO
155372.24/06(1022101)	MARTIN-GRANIZO QUINTANA MARIA CRIS	09661007H	DECLARACION-ACUERDO
42949.24/07(1038203)	MARTINEZ FERNANDEZ ROSENDA	09473677T	SUBSANACION-ACUERDO
192398.24/06(1039291)	MARTINEZ GALLEGO ENRIQUE	09775436E	DECLARACION-ACUERDO
192398.24/06(1039298)	MARTINEZ GALLEGO ENRIQUE	09775436E	DECLARACION-ACUERDO
184829.24/06(1023410)	MARTINEZ LLAMAZARES JUAN JOSE	01105785Z	RECURSO-RESOLUCION
23545.24/07(1038986)	MARTINEZ VALDES JOSUE	25459183T	DECLARACION-ACUERDO
155372.24/06(1022123)	MENDEZ FURELOS CESAR	44454817A	DECLARACION-ACUERDO
46472.24/07(1027701)	MIGUELEZ GARCIA ANTONIO	09530554K	SUBSANACION-ACUERDO
40793.24/07(1025383)	MORILLO MONJE ANDRES	10060938W	SUBSANACION-ACUERDO
23548.24/07(1038993)	OBISPADO DE ASTORGA-COLEGIO DIOCES	02400001C	DECLARACION-ACUERDO
192398.24/06(1039288)	ORTEGO DE PABLO ARTURO	14579543G	DECLARACION-ACUERDO
192398.24/06(1039297)	ORTEGO DE PABLO ARTURO	14579543G	DECLARACION-ACUERDO
151896.24/06(1017887)	PAZ MOLERO ANGEL	09681239X	RECURSO-RESOLUCION
192398.24/06(1039285)	POZO DIEZ SAUL	71434231A	DECLARACION-ACUERDO
192398.24/06(1039292)	POZO DIEZ SAUL	71434231A	DECLARACION-ACUERDO
124157.24/06(1018195)	PROMOCIONES ESGARILLA SL	B2430840S	DECLARACION-ACUERDO
12435.24/07(1039113)	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES LUIS	B24337123	DECLARACION-ACUERDO
12435.24/07(1039114)	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES LUIS	B24337123	DECLARACION-ACUERDO
12435.24/07(1039117)	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES LUIS	B24337123	DECLARACION-ACUERDO

Nº expediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
12435.24/07(1039119)	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES LUIS	B24337123	DECLARACION-ACUERDO
12435.24/07(1039120)	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES LUIS	B24337123	DECLARACION-ACUERDO
12435.24/07(1039121)	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES LUIS	B24337123	DECLARACION-ACUERDO
12435.24/07(1039122)	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES LUIS	B24337123	DECLARACION-ACUERDO
12435.24/07(1039123)	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES LUIS	B24337123	DECLARACION-ACUERDO
12435.24/07(1039127)	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES LUIS	B24337123	DECLARACION-ACUERDO
12435.24/07(1039129)	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES LUIS	B24337123	DECLARACION-ACUERDO
155372.24/06(1022107)	PUIG MOLTO FRANCISCO	21619041F	DECLARACION-ACUERDO
173543.24/06(1042355)	RECTIFICADOS SOTO SL	B24283707	DECLARACION-ACUERDO
130089.24/06(1019204)	RIEGO ANTON AVELINO DEL	09731270Q	DECLARACION-ACUERDO
192398.24/06(1039286)	RODRIGUEZ AGUADO SALVADOR	09795061M	DECLARACION-ACUERDO
192398.24/06(1039303)	RODRIGUEZ AGUADO SALVADOR	09795061M	DECLARACION-ACUERDO
8394.24/07(1042605)	RODRIGUEZ VELAZQUEZ TOMAS	09468855P	DECLARACION-ACUERDO
8394.24/07(1042606)	RODRIGUEZ VELAZQUEZ TOMAS	09468855P	DECLARACION-ACUERDO
155372.24/06(1022119)	ROJO VALLES ANTONIO	12697574X	DECLARACION-ACUERDO
167841.24/06(1019165)	SARMIENTO ARIAS BEATRIZ	09799228D	DECLARACION-ACUERDO
167841.24/06(1019184)	SARMIENTO ARIAS BEATRIZ	09799228D	DECLARACION-ACUERDO
23556.24/07(1038999)	TAHOCES BLANCO ROMUALDO	10032422Y	DECLARACION-ACUERDO
28622.24/07(1040801)	VEGA REGUERA YESICA	71502482J	SUBSANACION-REQUERIMIENTO
155372.24/06(1022103)	VENTURA GONZALEZ CARLOS	10203913D	DECLARACION-ACUERDO
29365.24/07(1024398)	VILLEGAS PUENTE ALVARO	71277126B	RECTIFICACION-ACUERDO
193993.24/06(1037329)	VIÑUELA FLECHA ANTONIO	00122981T	DECLARACION-ACUERDO

Leon, 17 de octubre de 2007.-El Gerente Territorial, Emilio Fernández Fernández.

10997

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de Ponferrada

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA LIQUIDACIONES INGRESO DIRECTO

Doña Ana María Suárez Rodríguez, Recaudadora del Ayuntamiento de Ponferrada.

Hace saber: que no habiendo resultado posible practicar la notificación del acto administrativo de naturaleza tributaria que luego se reseña a los interesados que más abajo se relacionan por causas no imputables a esta Dependencia de Recaudación, intentada de acuerdo a lo previsto en el punto 1 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 112, mediante el presente anuncio se cita a los obligados tributarios abajo relacionados para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento tributario que les afectan y que asimismo se indican.

Lugar y plazo de comparecencia:

El/los interesado/s o su/s representante/s deberá/n comparecer, para ser notificado/s, en las Oficinas de esta dependencia de Recaudación sitas en la calle Monasterio de Montes, nº 4, bajo, de Ponferrada, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, advirtiéndole/s que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ponferrada.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento de Gestión Tributaria y Recaudación.

Actuación que se notifica: Liquidaciones tributarias de ingreso directo, practicadas por el Ayuntamiento de Ponferrada y aprobadas por su Alcalde.

Plazos para realizar el pago:

a) Deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato siguiente.

b) Deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Lugar y forma de pago: En cualquiera de las oficinas bancarias y cajas de ahorro autorizadas que figuran en los documentos de cobro que se facilitaran a los interesados en la dependencia de Recaudación sita en la dirección más arriba indicada.

Recursos:

Contra los actos objetos de notificación, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS

Concepto: Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana

DNI/NIF	Apellidos y nombre	Objeto impositivo	Ejercicio/s
10064025	ALVAREZ ABAD ELOINA	LIBERTAD 046 D T OD OS	2005
71503301	ALVAREZ OVIEDO MIGUEL ANGEL	GALICIA 000 E 00 39	2006

DNI/NIF	Apellidos y nombre	Objeto impositivo	Ejercicio/s
11599269	ALVAREZ TRAVIESO VICENTE	BADAJEZ 005 I 01 C	2005
10070738	CARRERA PEREZ M LOURDES	GENERALVIVES 024 I -I 11	2006
10060160	FERNANDEZ AGUADO LUIS	BATALLA PAVIA 003 I 01 B	2006
10087983	FERNANDEZ VERDIAL RUBEN	SAN JUAN APOSTOL 009 I -I 02	2003-04-05
10087983	FERNANDEZ VERDIAL RUBEN	SAN JUAN APOSTOL 09 I 01 A	2003-04-05
71513966	GARCIA FERNANDEZ LAURA	REAL 005 E -I 08	2006
10027249	GARCIA GARCIA CESAR	FERROCARRIL 001 I 02 0A	2006
10033408	GARCIA MONTAÑA JOSE	CLAVELES 0003 I 03 IZ	2006
71525901	GOMES ALMEIDA ANTONIO	CORDOBA 00002 2 02 B	2006
9372298	GOMEZ LLAMEDO FRANCISCO JOSE	CASTILLO 00203 I -2 32	2004
9917430	GOMEZ MACIAS JULITA FELISA	REAL-DEHESAS 00697 PAR TE	2003-04
9917430	GOMEZ MACIAS JULITA FELISA	IGLESIA-DEHESAS 00632 S UE LO	2003-2004
B4746685	INTEC-21 DE CONSTRUCCIONES SL	PORTUGAL 00384 E 00 02	2006
B24480824	INVASA INVERSIONES SL	FERROCARRIL 00041 S UE LO	2005
331857	LEA BUJAN CARMEN	BATALLA RONCESV 00020 2 04 IZ	2006
71510660	LOPEZ GARCIA JOSE	JUAN XXIII 00000 I 00 01	2005
2414062M	LOZADA LOZADA ANA ELCY	LAGO CARUCEDO 00006 I 03 C	2006
B24391674	MARQUES RIVAS SL	PADRE SANTALLA 00005 I 00 DR	2004-05
B24391674	MARQUES RIVAS SL	PADRE SANTALLA 00005 I 01 A	2004-05
B24391674	MARQUES RIVAS SL	PADRE SANTALLA 00005 I 01 D	2004-05
B24391674	MARQUES RIVAS SL	PADRE SANTALLA 00005 I 04 D	2004-05
10046679	PEREZ CARRIL LUISA	DEPORTES-FN 00070 I 01 D	2006
44428974	PRADOS ALVAREZ PABLO	FABERO 00017 Y 02 0B	2006
B8397435	RAMY PACIFIC SL	MATEO GARZA 00033 E -I 16	2006
3253330	RICO CARDENAS SANDRA MILENA	NAVAS TOLOSA 00002 2 -I 15	2006
3253330	RICO CARDENAS SANDRA MILENA	NAVAS TOLOSA 00002 I 01 A	2006
71503582	RODRIGUEZ ALVAREZ YOLANDA	CARBON 00003 I 01 A	2005-2006
10028321	SUAREZ RODRIGUEZ ADOLFO	PTO PIEDRAFITA 00019 I -I 04	2006
10028321	SUAREZ RODRIGUEZ ADOLFO	PTO PIEDRAFITA 00019 I 03 B	2006
10028321	SUAREZ RODRIGUEZ ADOLFO	PTO PIEDRAFITA 00019 I 03 A	2006

Concepto: Impuesto Sobre Incremento de valor de los terrenos de Naturaleza Urbana

DNI/NIF	Apellidos y nombre	Objeto impositivo	Ejercicio/s
10074996	ABRIL ANDRES PEDRO	AV HUERTAS DEL SACRAMENT 017 I 01 A2	2007
9917532	CANEDO PEREZ ARACELI	CL MONASTERIO DE CARRACE 003 I 04 B	2007
10033761	DIAZ QUIROGA MANUELA	TR CEMBA I 002 T OD OS	2007
10046156	DIAZ QUIROGA MARIA DEL CARMEN	TR CEMBA I 002 T OD OS	2007
10031688	DIEGUEZ AIRA ANTONIA	CL JAEN 016 I 00 01	2007
51577866	GALINDO ARROYO MARIA ANGELES	PSACACIAS (LAS) 018 I 04 0B	2007
10083075	GARCIA SANTALLA ANDRES	CL SAN VALERIO 037 2 01 E	2007
9974461	MONTERO PRIETO CARLOS TIMOTEI	CL SALAMANCA 007 T OD OS	2007
10028458	NUÑEZ VILLAR PEDRO	PL JOHN LENNON 002 I 01 0C	2007
10067286	PEREZ GONZALEZ MARIA ANGELES	AV VERARDO GARCIA REY 004 I 03 DR	2007
33271022	PETEIRO SOUTO PERFECTA	CL OBISPO OSMUNDO 007 I 00 01	2007
9910237	QUIROGA VAZQUEZ ROSALIA	TR CEMBA I 002 T OD OS	2007

Concepto: Tasa Entrada Vehículos a Través de las Aceras (Vados)

DNI/NIF	Apellidos y nombre	Objeto impositivo	Ejercicio/s
H24548695	COM PROP ANGEL BARJA 13	CL ANGEL BARJA 013	2007

Ponferrada, 26 de octubre de 2007.-La Recaudadora, Ana María Suárez Rodríguez.

11267

120,00 euros

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA PROVIDENCIA APREMIO

Doña Ana María Suárez Rodríguez, Recaudadora del Ayuntamiento de Ponferrada.

Hace saber: que no habiendo resultado posible practicar la notificación de un acto administrativo a los interesado que más abajo se relacionan por causas no imputables a esta Dependencia de Recaudación, intentada de acuerdo a lo previsto en el punto 1 del artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 112, mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes abajo relacionados para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento tributario que les afectan y que asimismo se indican.

Lugar y plazo de comparecencia:

El/los interesado/s o su/s representante/s deberá/n comparecer, para ser notificado/s, en las Oficinas de esta dependencia de Recaudación sitas en la calle Monasterio de Montes, nº 4, bajo, de Ponferrada, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole/s que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ponferrada.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento administrativo de apremio.

Actuación que se notifica:

Providencia de apremio dictada por el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Ponferrada.

Recursos:

Contra los actos objetos de notificación, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Ponferrada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Suspensión del procedimiento:

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

RELACION DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS

Concepto: Recibos Padrón Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana. Ejercicio: 2006

Expte.	DNI/CIF	Sujeto Pasivo
8.327		BLANCO CUBERO DANIEL
16.149	10062259	CALVETE NUÑEZ BERNARDO
5.782	24850254	FERNANDEZ AMADA AUGUSTO RAMON
8.327		GARCIA CORUJO GLORIA
5.894	99997588	RODRIGUEZ FERNANDEZ RAMIRO HROS

Concepto: Liquidaciones de ingreso directo de los conceptos y ejercicios que se expresan:

Nombre	DNI/NIF	Liquidación	Concepto	Ejercicio
ACIDOS SILICICOS SL	B2445172	2007/50/1	IBI URBANA	2003
AGUADO LOPEZ MARCO ANTONIO	44427382	2007/69/57	MULTAS POLICIA	2007
AGUILAR TRIMINIO JOSETTE	X4944660M	2007/67/1	TASA DE DOCUME	2007
ALMARZA ALVAREZ FERNANDO	71500552	2007/81/16	MULTAS POLICIA	2007
ALVAREZ GONZALEZ JOSE	10052025	2007/117/7	IMP.CONST.IN	2006
ARANA ARBELECHE PABLO LUIS	71510715	2007/141/27	CONTRIBUCIONES	2007
ARIAS ARIAS OLGA	10071294	2007/63/1	ENTRADA DEVEH	2006
ARIAS BALBOA JOSE RAMON	10047169	2007/119/9	TASA EXTINCION	2006
ARIAS BALBOA JOSE RAMON	10047169	2007/131/1	INDEMNIZACION	2006
ARIAS LOPEZ JOSE ANTONIO	10070989	2007/81/2	MULTAS POLICIA	2007
ARIAS MORAL JOSE ANGELY SP	34975279	2007/50/7	IBI URBANA	2005
BALLESTEROS FERNANDEZ ELVIO	10025026	2007/81/39	MULTAS POLICIA	2007
BLANCO VIÑAMBRES FLORENTINA	10062660	2007/119/14	TASA EXTINCION	2006
BOUFUARA EL MILOUDI	X1286084Q	2007/86/4	TASA LICENCIA	2007
BRACHO PACHECO ANGEL LUIS	9768670	2007/97/3	IBI URBANA	2006
CARPINTERO RODRIGUEZ DAVID	71439815	2007/69/87	MULTAS POLICIA	2007
CETETEAN ROMAAN CANDOI MARIAN	17509042	2007/119/18	TASA EXTINCION	2006
COM.PROP.ROSALIA DE CASTRO 2	H24426918	2007/62/2	ENTRADA DEVEH	2006
COM PROP COCHERAS AV AMERICA 84	H24378572	2007/75/1	ENTRADA DEVEH	2003
COM PROP COCHERAS AV AMERICA 84	H24378572	2007/76/1	ENTRADA DEVEH	2004
COM PROP COCHERAS AV AMERICA 84	H24378572	2007/77/1	ENTRADA DEVEH	2005
COM PROP COCHERAS AV AMERICA 84	H24378572	2007/78/1	ENTRADA DEVEH	2006
COMUNIDAD PROPIET.BVJUAN CARLOS 17	H24538704	2007/135/1	TASA EXTINCION	2007
COMUNIDAD PROPIET.C/ANGEL BLANCO 6	H24503286	2007/130/1	TASA OBRAS CAR	2007
COMUNIDAD PROPIETARIOS AV CASTILLO 201	H24369407	2007/83/4	IMP.CONST.IN	2007
CORCOBA BERNAL FRANCISCO	10048462	2007/69/18	MULTAS POLICIA	2007
DA SILVA BORJES MARIA LUISA	X4020151G	2007/119/6	TASA EXTINCION	2006
DIAZ BARREIRA TRINIDAD	76562749	2007/69/86	MULTAS POLICIA	2007
DIAZ MARTINEZ YOVANA	71525794	2007/120/1	TASA EXTINCION	2007
DIEGUEZ CAMPOS JOSE	34728676	2007/66/1	INDEMNIZACION	2007
DURAN GUTIERREZ ALSIRA	9994677	2007/120/5	TASA EXTINCION	2007
ESTRADA MERAYO MARIA JOSE	10066522	2007/69/31	MULTAS POLICIA	2007
ESTUDIO DE PINTURA BERCIA	B24375644	2007/119/17	TASA EXTINCION	2006
FERNANDEZ ABALDE LUIS ANGEL	36146941	2007/119/2	TASA EXTINCION	2006
FERNANDEZ ABALDE LUIS ANGEL	36146941	2007/119/13	TASA EXTINCION	2006
FERNANDEZ REGUERA ALBERTO	71510709	2007/81/28	MULTAS POLICIA	2007
FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE	10047455	2007/96/2	IBI URBANA	2000
FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE	10047455	2007/96/3	IBI URBANA	2001
FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE	10047455	2007/96/4	IBI URBANA	2002
FILGUEIRA HERMIDA M ESTRELLA	10069125	2007/97/20	IBI URBANA	2005
FILGUEIRA HERMIDA M ESTRELLA	10069125	2007/97/21	IBI URBANA	2006
FILGUEIRA HERMIDA M ESTRELLA	10069125	2007/97/22	IBI URBANA	2006
FILGUEIRA HERMIDA M ESTRELLA	10069125	2007/97/23	IBI URBANA	2005
FRAGA RAMOS MARCOS	44429526	2007/81/77	MULTAS POLICIA	2007
FRANCO COBO EMILIO	10086320	2007/69/9	MULTAS POLICIA	2007
GABARRI JIMENEZ ARTURO	71516499	2007/81/7	MULTAS POLICIA	2007
GABARRI PEREZ PAMELA	53517977	2007/107/1	TASA MERCADO D	2007
GALLEGO MARTINEZ HUGO	34268556	2007/57/2	TASA EXTINCION	2007
GARCIA DIEZ ALVARO	44425182	2007/69/27	MULTAS POLICIA	2007
GARCIA GANCEDO MIGUEL ANGEL	10066610	2007/87/1	TASA LICENCIAS	2007
GARCIA GUERRA ELVA	10068748	2007/83/1	IMP.CONST.IN	2007
GARCIA MUELAS TEODORO	44432885	2007/119/16	TASA EXTINCION	2006
GARCIA SIMON VICENTE	1425974	2007/97/26	IBI URBANA	2006
GIRON FERNANDEZ JULIAN	10004739	2007/89/5	CONTRIBUCIONES	2006

Nombre	DNI/NIF	Liquidación	Concepto	Ejercicio
GIRON FERNANDEZ JULIAN	10004739	2007/89/7	CONTRIBUCIONES	2006
GONZALEZ PEREIRA OSCAR	36170990	2007/119/7	TASA EXTINCION	2006
GUITIAN FERNANDEZ DIVINA	34685085	2007/81/15	MULTAS POLICIA	2007
HERNANDEZ MONFORTE MARIA	10063750	2007/81/12	MULTAS POLICIA	2007
HONORATO GOMES IONE	71521001	2007/119/11	TASA EXTINCION	2006
HONORATO GOMES IONE	71521001	2007/131/2	INDEMNIZACION	2006
HOSTELERIA CAMPO DEL AGUA	B2438064	2007/97/29	IBI URBANA	2006
INVASA INVERSIONES S.L.	B24480824	2007/125/3	TASA OCUPACION	2006
JIMENEZ JIMENEZ ISABEL	44088727	2007/107/5	TASA MERCADO D	2007
LAGO LOBATO JULIO	10061626	2007/69/70	MULTAS POLICIA	2007
LIMA DE CELESTINO TANIA M	71530891	2007/119/1	TASA EXTINCION	2006
LLAMAS GONZALEZ FRANCISCO	10051133	2007/81/32	MULTAS POLICIA	2007
LLAMAS GONZALEZ FRANCISCO	10051133	2007/81/89	MULTAS POLICIA	2007
LOPEZ MORAN MARIA DEL CAR	71489219	2007/63/2	ENTRADA DEVEH	2006
LOPEZ PALLAS ISIDRO	71503541	2007/81/4	MULTAS POLICIA	2007
LOPEZ RIVEL ROBERTO	44430116	2007/81/18	MULTAS POLICIA	2007
LOS PEÑONES DEL CUCU S.L.	B82301839	2007/112/1	CONTRIBUCIONES	2006
MAPE GESTION INMUEBLES Y	B83245837	2007/139/2	TASA OCUPACION	2007
MARTINEZ CALVO MARIA CARMEN	10055168	2007/105/2	TASA LICENCIA	2007
MENDES DO REIS CARLOS	71524623	2007/81/29	MULTAS POLICIA	2007
MENENDEZ PEREIRA MARIA DIVINA	44430293	2007/119/3	TASA EXTINCION	2006
NIETO BELLO JOSE ANTONIO	10017146	2007/81/43	MULTAS POLICIA	2007
NUÑEZ GOYANES LUIS	9988099	2007/119/10	TASA EXTINCION	2006
OBRA Y CONTRATAS BOEZA Y SIL SL	B24379745	2007/117/2	IMP. CONST. IN	2006
ORDIZ PROMOC. INMOBIL. DE ESPAÑA SL	B24547093	2007/105/3	TASA LICENCIA	2007
PACIOS MORAN FLORENCIO	9972871	2007/69/21	MULTAS POLICIA	2007
PEREZ MARTINEZ ANTONIO	10558928	2007/84/1	TASA EXTINCION	2006
PETRUS-MELCHO SL	B8122125	2007/50/21	IBI URBANA	2003
PIÑA MARTINEZ EDUARD	X4895109L	2007/69/104	MULTAS POLICIA	2007
POLANCO BEATO WANDY	X4242351R	2007/81/94	MULTAS POLICIA	2007
PRADA PEREZ EDUARDO	71510063	2007/69/103	MULTAS POLICIA	2007
PRESA FERNANDEZ MARIA PAZ	10067213	2007/105/4	TASA LICENCIA	2007
PROIMPA BIERZO S.L.	B24388555	2007/134/2	IMP. CONST. IN	2007
PROMOCIONES LA CORTINA DE	B24378523	2007/118/1	IMP. CONST. IN	2007
PROMOTORA BURGALESA PONFERRADINA SL	B24386641	2007/106/1	TASA LICENCIAS	2007
PROMOTORA BURGALESA PONFERRADINA SL	B24386641	2007/126/4	TASA OCUPACION	2007
PROMOTORA BURGALESA PONFERRADINA SL	B24386641	2007/126/6	TASA OCUPACION	2007
PROMOTORA PONFERRADINA S.	B24396160	2007/118/2	IMP. CONST. IN	2007
REBORDELO MORENO ALBERTO	71526420	2007/119/15	TASA EXTINCION	2006
RODRIGUEZ DIAZ J JAIME DAVID	10084442	2007/97/36	IBI URBANA	2006
RODRIGUEZ FERNANDEZ SUSAN	9296209	2007/69/72	MULTAS POLICIA	2007
RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROBER	10071006	2007/69/42	MULTAS POLICIA	2007
ROMERO RAMIREZ ANTONIO	10089311	2007/69/7	MULTAS POLICIA	2007
ROMERO ROMERO RAFAEL	10026424	2007/143/1	TASA CEMENTERI	2007
RUIZ FUENTES JUAN JOSE	9974335	2007/69/77	MULTAS POLICIA	2007
SANCHEZ PRADA FERNANDO	44433555	2007/119/8	TASA EXTINCION	2006
SIERRA DOMINGUEZ DAVID	71505998	2007/85/3	TASA EXTINCION	2007
SILVA ALVAREZ SANTIAGO	10080632	2007/50/54	IBI URBANA	2005
VARGAS GABARRE AMARO	44432969	2007/107/3	TASA MERCADO D	2007
VICARNE SIGLO XXI SL	B83962126	2007/53/5	IAE	2005-1
VICARNE SIGLO XXI SL	B83962126	2007/53/6	IAE	2005-1
VIDAL BLANCO ENRIQUE	10087743	2007/81/1	MULTAS POLICIA	2007
VIDALVOCES JOSE	10013433	2007/69/36	MULTAS POLICIA	2007

Ponferrada, 26 de octubre de 2007.—La Recaudadora, Ana María Suárez Rodríguez.

11268

214,40 euros

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones, considerándose estas notificaciones propuesta de resolución.

El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante ingreso bancario, haciendo constar en el documento los datos siguientes: número de expediente, nombre y apellidos, fecha denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción, a la cuenta corriente del Banco Santander Central Hispano 00490236772810369213. Dicho importe se reducirá en un 30% si se hace efectivo el pago antes de la resolución del expediente.

Expediente	Fecha imposición	Matrícula	CIF	Nombre	Localidad	Ley	Art.	Valor
200700667400	09/06/2007 11:35:00	2576CMZ	B24367906	MENVI BENUZA S.L.	PONFERRADA	L.T.CY S.V.	72.3	400 €
200700374098	18/06/2007 19:34:00	2550FBP	B24551418	GESTION INMOBILIARIA GARLA R SL	PONFERRADA	L.T.CY S.V.	72.3	400 €

Expediente	Fecha imposición	Matrícula	CIF	Nombre	Localidad	Ley	Art.	Valor
200700704932	20/06/2007 19:35:00	2550FBP	B24551418	GESTION INMOBILIARIA GARLA R SL	PONFERRADA	L.T.C.Y.S.V.	72.3	400 €
200700170488	16/07/2007 11:44:00	0094DSK	B24519696	MC SISTEMAS TERMICOS INDRUSTRIALES	VILLAVERDE DE LA ABADIA	L.T.C.Y.S.V.	72.3	400 €
200700471143	18/07/2007 18:33:00	0094DSK	B24519696	MC SISTEMAS TERMICOS INDRUSTRIALES	VILLAVERDE DE LA ABADIA	L.T.C.Y.S.V.	72.3	400 €
200700267189	19/07/2007 18:25:00	0094DSK	B24519696	MC SISTEMAS TERMICOS INDRUSTRIALES	VILLAVERDE DE LA ABADIA	L.T.C.Y.S.V.	72.3	400 €
200700170556	23/07/2007 12:24:00	0094DSK	B24519696	MC SISTEMAS TERMICOS INDRUSTRIALES	VILLAVERDE DE LA ABADIA	L.T.C.Y.S.V.	72.3	400 €
200700170567	23/07/2007 18:56:00	0094DSK	B24519696	MC SISTEMAS TERMICOS INDRUSTRIALES	VILLAVERDE DE LA ABADIA	L.T.C.Y.S.V.	72.3	400 €
200700471248	26/07/2007 11:26:00	0094DSK	B24519696	MC SISTEMAS TERMICOS INDRUSTRIALES	VILLAVERDE DE LA ABADIA	L.T.C.Y.S.V.	72.3	400 €
200700170591	26/07/2007 18:33:00	0094DSK	B24519696	MC SISTEMAS TERMICOS INDRUSTRIALES	VILLAVERDE DE LA ABADIA	L.T.C.Y.S.V.	72.3	400 €
200700667722	28/07/2007 10:48:00	0094DSK	B24519696	MC SISTEMAS TERMICOS INDRUSTRIALES	VILLAVERDE DE LA ABADIA	L.T.C.Y.S.V.	72.3	400 €
200700667747	31/07/2007 11:09:00	0094DSK	B24519696	MC SISTEMAS TERMICOS INDRUSTRIALES	VILLAVERDE DE LA ABADIA	L.T.C.Y.S.V.	72.3	400 €
200700667805	03/08/2007 18:56:00	0094DSK	B24519696	MC SISTEMAS TERMICOS INDRUSTRIALES	VILLAVERDE DE LA ABADIA	L.T.C.Y.S.V.	72.3	400 €
200700667808	06/08/2007 11:21:00	0094DSK	B24519696	MC SISTEMAS TERMICOS INDRUSTRIALES	VILLAVERDE DE LA ABADIA	L.T.C.Y.S.V.	72.3	400 €
200700667926	20/08/2007 12:09:00	0094DSK	B24519696	MC SISTEMAS TERMICOS INDRUSTRIALES	VILLAVERDE DE LA ABADIA	L.T.C.Y.S.V.	72.3	400 €

Ponferrada, 8 de noviembre de 2007.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, P.D. Celestino Morán Arias.

11625

51,20 euros

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones, considerándose estas notificaciones propuesta de resolución.

El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante ingreso bancario, haciendo constar en el documento los datos siguientes: número de expediente, nombre y apellidos, fecha denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción, a la cuenta corriente del Banco Santander Central Hispano 00490236772810369213. Dicho importe se reducirá en un 30% si se hace efectivo el pago antes de la resolución del expediente.

Expediente	Fecha imposición	Matrícula	NIF	Nombre	Localidad	Ley	Valor
200700620637	05/07/2007 12:54:00	M 4094NZ	10079465Z	GONZALEZ FOLGUERALANA BEATRIZ	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700471022	10/07/2007 11:41:00	M 4094NZ	10079465Z	GONZALEZ FOLGUERALANA BEATRIZ	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700219011	10/07/2007 19:25:00	6141DYY	10057669E	GARCIA ARIAS M ^a MAR	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700374328	12/07/2007 10:20:00	M 4094NZ	10079465Z	GONZALEZ FOLGUERALANA BEATRIZ	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700267309	03/08/2007 11:36:00	2423FHD	71555615Q	LOPEZ ARIAS CAROLINA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700309639	04/08/2007 12:25:00	8529CRN	10081907H	URONES ARIAS MARIA ANTONIA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700620837	21/08/2007 13:19:00	O 3508BX	10081462X	LOPEZ LOPEZ ANA BELEN	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700122445	23/08/2007 12:46:00	LE5849T	10051184T	GARCIA ASTORGANO JOSE CARLOS	VILLAR DE LOS BARRIOS	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700170722	25/08/2007 11:36:00	0803DTY	4429432X	SANTIN CARREÑO ANGEL AMANCIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700500185	25/08/2007 13:07:00	LE6344S	10088613P	JULIAN GARCIA SUSANA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700122466	27/08/2007 17:03:00	5940BPY	06578241B	VAZQUEZ SANCHEZ MARTA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700705407	27/08/2007 18:09:00	5308BXG	10088797P	LANDERA RODRIGUEZ ROCIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700705432	29/08/2007 13:07:00	0803DTY	4429432X	SANTIN CARREÑO ANGEL AMANCIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700122489	29/08/2007 13:12:00	3169BLS	X1286084Q	BOUFUARA EL MILOUDI	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700705448	30/08/2007 12:30:00	LE8117AJ	10038948T	RAMOS MADRIGAL ENAR	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700122511	30/08/2007 18:40:00	LE6344S	10088613P	JULIAN GARCIA SUSANA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700170793	31/08/2007 19:07:00	LE6344S	10088613P	JULIAN GARCIA SUSANA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700170798	01/09/2007 10:32:00	LE4411AF	10074900A	GARCIA RODRIGUEZ AMADEO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700620950	01/09/2007 10:56:00	3770CBB	09769766X	FERNANDEZ GARCIA CESAR JOSE	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700620955	01/09/2007 11:13:00	LE4475AD	10050031C	CACHON ABAD PETRA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700170812	01/09/2007 12:37:00	LE2179T	10025727G	VALCARCE RODRIGUEZ ANTONIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700219338	01/09/2007 12:54:00	6045BMB	10086970K	VALLS COUSO JOSE MANUEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700705486	03/09/2007 12:42:00	1780BHK	71500274J	ESTEBAN FERNANDEZ JUANA MARIA	BEMBIBRE	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700170822	03/09/2007 13:12:00	LE4465AG	09771574R	ALEGRE FERNANDEZ JOSE LUIS	TROBAJO DEL CAMINO	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700122544	03/09/2007 17:38:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700705502	04/09/2007 11:25:00	LE6146AG	09957560D	LOPEZ ALVAREZ AVELINA	BENUZA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700471581	04/09/2007 13:37:00	LE4465AG	09771574R	ALEGRE FERNANDEZ JOSE LUIS	TROBAJO DEL CAMINO	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700122569	04/09/2007 17:36:00	1656BPJ	10066520H	DOMINGUEZ GONZALEZ SILVESTRE	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700374528	05/09/2007 10:38:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700705521	05/09/2007 12:40:00	LE4465AG	09771574R	ALEGRE FERNANDEZ JOSE LUIS	TROBAJO DEL CAMINO	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700374534	05/09/2007 17:39:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSE EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700471615	07/09/2007 12:11:00	8930DCJ	08921289A	SANTANO ORTEGA LORENZO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700471620	07/09/2007 12:29:00	LE2628AC	44428235D	FERNANDEZ GONZALEZ RAQUEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700705556	07/09/2007 19:25:00	LE0209AG	71517381P	SIMON VALBUENA HENAR	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700374585	12/09/2007 11:31:00	LE6146AG	09957560D	LOPEZ ALVAREZ AVELINA	BENUZA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700471676	13/09/2007 13:06:00	LE6146AG	09957560D	LOPEZ ALVAREZ AVELINA	BENUZA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €

Expediente	Fecha imposición	Matrícula	NIF	Nombre	Localidad	Ley	Valor
200700668117	15/09/2007 11:27:00	LE8994AH	10077934R	GONZALEZ LAGO ROSA MARIA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700374621	15/09/2007 12:18:00	LE3302AB	10025246Y	RODRIGUEZ BAELO ANGEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700122602	15/09/2007 12:29:00	2671CLX	10185032B	CRESPO GARCIA PLACIDO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.a	60 €
200700267519	18/09/2007 17:43:00	9830BTH	10070139A	MARTINEZ GONZALEZ ANTONIO JOSE	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.b	30 €
200700471838	25/09/2007 13:04:00	3836BWX	71502156D	FERNANDEZ MILHEIRO M LUISA	VILLAFRANCA DEL BIERZO	O.O.R.A. 9.1.b	30 €

Ponferrada, 9 de noviembre de 2007.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, P.D. Celestino Morán Arias.

11624

92,80 euros

Junta de Castilla y León

Servicio Territorial de Hacienda de León

ANUNCIO N° 0004/2007 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este mismo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA correspondiente al ámbito territorial de dicho órgano.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer; según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

León, a 26 de octubre de 2007 .-El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, José Miguel Lucía Manrique.

ANUNCIO N° 0004/2007 - DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación	Órgano que la tramita
9782048-X ROCHA TEJERO PABLO CL CARDENAL LORENZANA, N° 3 Piso 8 A 24001 LEÓN	24-DLBA-SYD-SUC-07-000264 H. IMP. SUCESIONES	Oficina Liquidadora de D. H. BAÑEZA (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
10187328-F CASAS PRIETOVICENTA CL JUAN CARLOS I, N° 50 Piso 2 B 24750 BAÑEZA LEÓN	24-DLBA-SYD-LSU-07-000922 LIQ. SUCESIONES	Oficina Liquidadora de D. H. BAÑEZA (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
10187328-F CASAS PRIETOVICENTA CL JUAN CARLOS I, N° 50 Piso 2 B 24750 BAÑEZA LEÓN	24-DLBA-SYD-LSU-07-000923 LIQ. SUCESIONES	Oficina Liquidadora de D. H. BAÑEZA (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
10180224-X FERNANDEZ FIDALGO, EUTIMIA CL ODON ALONSO, N° 37 Piso 5 B 24750 BAÑEZA LEÓN	24-DLBA-SYD-LSU-07-000945 LIQ. SUCESIONES	Oficina Liquidadora de D. H. BAÑEZA (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
10092230-Z GARCIA RODRIGUEZ MATILDE MARTA CL SEÑOR OVALLE, N° 3 24700 ASTORGA LEÓN	24-DLBA-SYD-SUC-07-000072 H. IMP. SUCESIONES	Oficina Liquidadora de D. H. BAÑEZA (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
10089083-H GONZALEZ ALVAREZ AGUSTIN AV FERNANDEZ LADREDA, N° 65 Piso 3 24005 LEON LEÓN	24-DLBA-SYD-DON-07-000079 H. IMP. DONACIONES	Oficina Liquidadora de D. H. BAÑEZA (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación	Órgano que la tramita
10199232-C MARTINEZ MARTINEZ JUAN MANUEL CL VILLORIA-VEGUELLINA, N° 35 B 24350 VEGUELLINA DE ORBIGO/VILLAREJO LEÓN	24-IATG-TPA-LAJ-07-000219 LIQ.ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.ASTORGA	Oficina Liquidadora de D. H. C/ Santa Lucía, 24 24700 Astorga León
B-24395543 CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CIMA CL MAYOR, N° 13 24710 SAN JUSTO DE LA VEGA LEÓN	24-IATG-TPA-LOP-07-000007 LIQ. OPERACIONES SOCIETARIAS ASTORGA	Oficina Liquidadora de D. H. C/ Santa Lucía, 24 24700 Astorga León
10180224-X FERNANDEZ FIDALGO, EUTIMIA CL DR FLEMING, N° 17 Portal 1 Piso 4 B 24700 ASTORGA LEÓN	24-IATG-TPA-LAJ-07-000263 LIQ.ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.ASTORGA	Oficina Liquidadora de D. H. C/ Santa Lucía, 24 24700 Astorga León
1928989-W NOVOVAZQUEZ JOSE LUIS CL CONVENTO, N° 11 Esc 2 Piso 2A 24700 ASTORGA LEÓN	24-IATG-TPA-LAJ-07-000278 LIQ.ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.ASTORGA	Oficina Liquidadora de D. H. C/ Santa Lucía, 24 24700 Astorga León
10185086-L SOLLA FERNANDEZ HERMINIO CL LA SERNA, N° 25 Piso 4 A 24007 LEON LEÓN	24-IATG-TPA-LTP-07-000297 LIQ.TRASMISIONES PATRIMON.ASTORGA	Oficina Liquidadora de D. H. C/ Santa Lucía, 24 24700 Astorga León
10178980-P NISTAL FERNANDEZ MANUELA CL CONVENTO, N° 11 Portal 2 Piso 2 B 24700 ASTORGA LEÓN	24-IATG-TPA-LAJ-07-000303 LIQ.ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.ASTORGA	Oficina Liquidadora de D. H. C/ Santa Lucía, 24 24700 Astorga León
10195209-E VILORIA TASCÓN FERNANDO CL CONVENTO, N° 11 Portal 1 Piso 1 A 24700 ASTORGA LEÓN	24-IATG-TPA-LAJ-07-000309 LIQ.ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.ASTORGA	Oficina Liquidadora de D. H. C/ Santa Lucía, 24 24700 Astorga León
15391925-A URIGOITIA DE LA FUENTE ROBERTO CL EL CID, N° 3 24750 Bañeza (La) LEÓN	24-ILBA-TPA-LTP-07-000302 LIQ.TRASMISIONES PATRIMON. BAÑEZA (La)	Oficina Liquidadora de D. H. C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
71549816-J MORANVAZQUEZ, M ASUNCION CL LAS MONJAS, N° 9 Piso 1 C 24750 SANTA MARIA DEL PARAMO LEÓN	24-ILBA-TPA-LTP-07-000280 LIQ.TRASMISIONES PATRIMON. BAÑEZA (La)	Oficina Liquidadora de D. H. C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
10150249-G PARRADO ALVAREZ ALIPIO CL EL GOL, N° 12 24791 VILLAESTRIGO DEL PARAMO/ZOTES LEÓN	24-ILBA-TPA-LTP-07-000344 LIQ.TRASMISIONES PATRIMON. BAÑEZA (La)	Oficina Liquidadora de D. H. C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación	Órgano que la tramita
9752322-T VILLAYANDRE DE LA IGLESIA M JOS CL MARQUESES SAN ISIDRO, N° 15 Piso 5 B 24004 LEON LEÓN	24-IND3-TPA-LAJ-07-000532 LIQ.ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT. de León	Servicio Territorial de Hacienda AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 LEÓN
71431212-C TABARES BOLAÑOS ESTRELLA LG TROB CMNO CL ANTONIO GAMO, N° 5 Piso 1 DC 24010 SANDRES RAB LEÓN	24-IND3-TPA-LTP-07-000736 LIQ.TRANSMISIONES PATRIMON. de León	Servicio Territorial de Hacienda AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 LEÓN
9746868-C CALVO RODRIGUEZ ISABEL JOSEFINA CL JUAN FERNANDEZ GARCIA-VILL, N° 16 24197 VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS/ LEÓN	24-IND3-TPA-LTP-07-000833 LIQ.TRANSMISIONES PATRIMON. de León	Servicio Territorial de Hacienda AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 LEÓN
44428984-E ALVAREZ LORDEEN ANDRES UR MONTELEON, N° 36 24196 SARIEGOS LEÓN	24-IND3-TPA-LAJ-07-000563 LIQ.ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT. de León	Servicio Territorial de Hacienda AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 LEÓN
71471442-T GONZALEZ DIEZ VANESSA CL PEÑA LABRA, N° 7 Piso 2 C 24008 LEON LEÓN	24-IND3-TPA-LTP-07-000875 LIQ.TRANSMISIONES PATRIMON. de León	Servicio Territorial de Hacienda AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 LEÓN
71427030-R CABALLERO JIMENEZ MIRIAN CM LAS SUERTES, N° 5 Piso BJ DC 24010 SANDRES RAB LEÓN	24-IND3-TPA-LTP-07-000876 LIQ.TRANSMISIONES PATRIMON. de León	Servicio Territorial de Hacienda AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 LEÓN
X-3131080-K PLAMEN NIKOLOV PENEV CL VICTOR DE LOS RIOS, N° 18 Piso 4 H 24006 LEON LEÓN	24-IND3-TPA-LTP-06-001131 LIQ.TRANSMISIONES PATRIMON. de León	Servicio Territorial de Hacienda AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 LEÓN
A-24053050 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES LEON CL SAN AGUSTIN, N° 2 24001 LEÓN Piso 1 A	24-IND3-TPA-LTP-07-000902 LIQ.TRANSMISIONES PATRIMON. de León	Servicio Territorial de Hacienda AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 LEÓN
B-24352700 PATERO 2000, SL CL LA OLIMPICA, N° 6 24191 SANDRES RAB LEÓN	24-IND3-TPA-LAJ-07-000899 LIQ.ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT. de León	Servicio Territorial de Hacienda AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 LEÓN
B-24352700 PATERO 2000, SL CL LA OLIMPICA, N° 6 24191 SANDRES RAB LEÓN	24-IND3-TPA-LAJ-07-000900 LIQ.ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT. de León	Servicio Territorial de Hacienda AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 LEÓN

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación	Órgano que la tramita
A-24053050 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES LEON CL SAN AGUSTIN, N° 2 Piso 1 A 24001 LEÓN	24-IND3-TPA-LAJ-07-000937 LIQ.ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT. de León	Servicio Territorial de Hacienda AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 LEÓN
9610820-V GARCIA MIRANDA FERNANDEZ, AGUST CL CINCO DE OCTUBRE, N° 18 Piso 4 A 24002 LEON LEÓN	24-IND3-INC-REC-07-000158 RECURSOS SERVIC.TERRITORIALES de León	Servicio Territorial de Hacienda AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 LEÓN
9610820-V GARCIA MIRANDA FERNANDEZ, AGUST CL CINCO DE OCTUBRE, N° 18 Piso 4 A 24002 LEON LEÓN	24-IND3-INC-REC-07-000157 RECURSOS SERVIC.TERRITORIALES de León	Servicio Territorial de Hacienda AV. Peregrinos, Los, s/n. 24008 LEÓN
27189505-D GOLBANO MONTOYA ANTONIO CL REAL, N° 6 Piso 1 A 24400 PONFERRADA LEÓN	24-IPFR-TPA-LTP-07-000604 LIQ.TRASMISIONES PATRIMON. PONFERRADA	Oficina Liquidadora de D. H. AV. Reyes Católicos, 3 24400 Ponferrada León
10066725-Q GOMEZ VILARIÑO ENRIQUE CL ANCHA, N° 4 24400 PONFERRADA LEÓN	24-IPFR-TPA-LAJ-07-000456 LIQ.ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.PONFERRADA	Oficina Liquidadora de D. H. AV. Reyes Católicos, 3 24400 Ponferrada León
9712259-A FERNANDEZ VARGA MANUEL ANTONIO CL ANTONIO GAMONEDA PG S PED, N° 3 Piso 1 B 24007 LEON LEÓN	24-IVCL-TPA-LTP-07-000278 LIQ.TRASMISIONES PATRIMON.VECILLA (La)	Oficina Liquidadora de D. H. C/ Cuartel Viejo, 8 24840 Vecilla (La) León
53530454-R ALAGUERO FERNANDEZ JAVIER CL CAPITAN LOZANO, N° 20 Piso B J H 24600 POLA DE GORDON (La) LEÓN	24-IVCL-TPA-LTP-07-000299 LIQ.TRASMISIONES PATRIMON.VECILLA (La)	Oficina Liquidadora de D. H. C/ Cuartel Viejo, 8 24840 Vecilla (La) León
9755079-C MORAN FENTE MARIA BELINDA CL FNTINO LOPEZ-VILAOBISPO D, N° 6 Piso 1 B 24007 VILAOBISPO DE LAS REGUERAS/VI LEÓN	24-IVCL-TPA-LTP-06-000181 LIQ.TRASMISIONES PATRIMON.VECILLA (La)	Oficina Liquidadora de D. H. C/ Cuartel Viejo, 8 24840 Vecilla (La) León
9755079-C MORAN FENTE MARIA BELINDA CL FNTINO LOPEZ-VILAOBISPO D, N° 6 Piso 1 B 24007 VILAOBISPO DE LAS REGUERAS/VI LEÓN	24-IVCL-TPA-LTP-06-000182 LIQ.TRASMISIONES PATRIMON.VECILLA (La)	Oficina Liquidadora de D. H. C/ Cuartel Viejo, 8 24840 Vecilla (La) León
71491538-V GARCIA BARREDO SILVINO LG VEGUELLINA DE PARADASECA S/N 24512 VILAFRANCA LEÓN	24-IVDB-TPA-LTP-07-000232 LIQ.TRASMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. VILAFRANCA DEL BIERZO AV. Calvo Sotelo, 18 24500 Villafranca Del Bierzo León

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

El Pleno del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, en sesión celebrada el 16 de noviembre de 2007, adoptó acuerdo provisional de modificación del impuesto de bienes inmuebles, acordando igualmente la modificación de la correspondiente Ordenanza Fiscal Reguladora del mismo.

Tal modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2008.

Por lo que, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la modificación citada, por plazo de treinta días, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

El expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales, en días laborables (excepto sábados) y en horario de 9,30 a 14,00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre del Bierzo, 16 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Julio Rodríguez Feliz.

* * *

Sometido a información pública por el plazo de treinta días, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 164 de 24 de agosto de 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales adoptado por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento en sesión de 26 de julio de 2007, no se formularon reclamaciones contra dicha imposición y ordenación, por lo que se declara el mismo elevado a definitivo, publicándose el texto íntegro del acuerdo referido:

6º. Expediente de contribuciones especiales para la obra de "Pavimentación calles en el municipio (La Iglesia y Leirancos en Orellán)".

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente que se ha tramitado referido a la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar las obras a que este acuerdo se refiere en el que constan los informes de Secretaría-Intervención y el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, dando lectura por el Sr. Alcalde a la propuesta de acuerdo.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero: Imponer contribuciones especiales para financiar la aportación municipal a la obra de "Pavimentación calles en el municipio" (La Iglesia y Leirancos en Orellán), cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el beneficio obtenido por la obra.

Segundo: Ordenar dichas contribuciones especiales teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Coste total previsto de la obra: 31.043,20 euros.
- Cantidad que el Ayuntamiento soporta: 13.043,20 euros.
- Cantidad a repartir en contribuciones especiales: El 35,7083 por 100 de la aportación municipal.
- Módulo de reparto: los metros lineales de las fachadas de inmuebles beneficiados por la obra.
- Unidades del módulo de reparto: 310,50 metros.
- Valor del módulo: 15,00 euros.

Dicha cantidad tiene el carácter de mera previsión. Adjudicada y/o finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, lo cual se efectuará por acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

g) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y cuotas individuales, en la forma en que aparece redactado en el expediente.

Este tema, incluida la modificación de los nombres de los sujetos pasivos, de existir errores, etc., al ser gestión tributaria, se tramitará en lo sucesivo por la Junta de Gobierno Local.

h) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente.

Tercero: Publicar la imposición y ordenación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días a efectos de que pueda examinarse el expediente y presentar reclamaciones contra el mismo. Si en el plazo de exposición no se presentan reclamaciones el acuerdo se entiende aprobado definitivamente.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen le asiste en derecho.

Borrenes, 2 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Eduardo Prada Blanco.

* * *

Aprobado inicialmente en sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el 25 de octubre de 2007, el expediente de modificación de créditos número dos, por suplemento de crédito, dentro del Presupuesto de Gastos para 2007, con arreglo a lo previsto en el artículo 169, en relación con el 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Borrenes, 2 de noviembre de 2007.-El Alcalde, Eduardo Prada Blanco.

11717

33,60 euros

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 – Ponferrada

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BQE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a la interesada así como al cotitular del bien embargado don Francisco dos Reis Silva, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar el acto que a continuación se indica:

NSS/CCC: 241014951723.

Nombre/razón social: Mallo Arias Verónica.

Domicilio: C/ Menéndez Pidal, nº 14-1º D.

Localidad: 24300 Bembibre.

Expediente: 24 02 06 00233754.

Procedimiento: Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles, dictada con fecha 10 de octubre de 2007 sobre la finca registral nº 8602 (vivienda en Bembibre), por débitos del Régimen Especial Autónomos de los períodos 10, 11 y 12/2006 y 01/2007 e importe total de mil seiscientos dos euros y cincuenta y cuatro céntimos (1.602,54 euros).

Nº documento: 24 02 504 07 003317992.

Unidad: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24-02.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. La unidad asignada a dichos actos administrativos es la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 24/02, con domicilio en Cl. Monasterio de Carracedo, 4-6, bajo, 24400 Ponferrada (León); y con teléfono 987 456 340, y fax 987 456 341.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, a 29 de octubre de 2007.—La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

11238

37,60 euros

* * *

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES
EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar el acto que a continuación se indica:

NSS/CCC: 28 1132294979.

Nombre/razón social: Makson — Krystyna Anna.

Domicilio: CT de Barjas 10.

Localidad: 24520 Vega de Valcarce.

Expediente: 24 02 07 90001322 - deuda INEM.

Procedimiento: Diligencia de embargo de cuentas en la entidad Caja Madrid.

Importe embargado: 121,55 euros.

Nº documento o fecha: 17 de agosto de 2007.

Unidad: URE 24-02.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. La unidad asignada a dichos actos administrativos es la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 24/02, con domicilio en Cl. Monasterio de Carracedo, 4-6, bajo, 24400 Ponferrada (León); y con teléfono 987 456 340, y fax 987 456 341.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, a 29 de octubre de 2007.—La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

11239

30,40 euros

Juzgado de lo Social número uno de León

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 123/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Isabel Fernández Álvarez contra la empresa Centro Técnico Leones SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Centro Técnico Leones SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 4.538,70 euros más 10% de mora. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Centro Técnico Leones SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 5 de noviembre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

11418

Juzgado de lo Social número tres de León

NIG: 24089 4 0002410/2007.

07410.

Nº autos: Demanda 759/2007.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Ramón Díez Loriente.

Demandados: Javier Cepedano Valdeón, Emilia García García Pinturas Santa Ana SA, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Mutua La Fraternidad.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Ramón Díez Loriente contra Javier Cepedano Valdeón, Emilia García García, Pinturas Santa Ana SA, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Mutua La Fraternidad, en reclamación por seguridad social, registrado con el nº 759/2007, se ha acordado citar a Pinturas Santa Ana SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 febrero de 2008 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, a las 10.25 horas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta justificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Pinturas Santa Ana SA se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 5 noviembre del 2007.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

11417